



OILTANKING EBYTEM S.A.

Memoria y Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha e información comparativa juntamente con el Informe de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora

OILTANKING EBYTEM S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

Índice:

| Descripción | Página |
|---|---------------|
| Memoria al 31 de diciembre de 2023 | |
| Reporte sobre Código de gobierno societario | |
| Información legal | 1 |
| Estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 | 2 |
| Estado de resultados y otros resultados integrales por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 | 4 |
| Estados de cambios en el patrimonio por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 | 5 |
| Estados de flujos de efectivo por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 | 6 |
| Notas a los estados financieros por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 | 7 |
| Reseña informativa al 31 de diciembre de 2023 | |
| Informe de los auditores independientes | |
| Informe de la Comisión fiscalizadora | |

MEMORIA

(Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

A los Señores Accionistas de

OILTANKING EBYTEM SOCIEDAD ANÓNIMA

Estimados Señores,

El Directorio, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, eleva a consideración de la Honorable Asamblea de Accionistas, la Memoria, el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, y Notas correspondientes al 31º ejercicio económico, iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Situación y Contexto de la Sociedad

Dada las proyecciones ascendentes de la producción de la cuenca neuquina para los próximos años, uno de los principales desafíos para la Sociedad es la realización de inversiones que permitan ampliar la capacidad en su Terminal de Puerto Rosales, a fin de garantizar la evacuación de los hidrocarburos líquidos que lleguen de la cuenca.

En función de ello, la Sociedad puso en marcha el Proyecto de Expansión de Puerto Rosales para el período 2023-2026, consistente en la construcción de:

- 6 tanques de 50k m³
- Una estación de bombeo con 4 bombas x 2.500 m³/h cada una.
- Una subestación eléctrica (5.000 kW), con respaldo de generación.
- Un muelle con una posición de 160.000 DWT y otra de 120.000 DWT, con capacidad de carga de 5.000 m³/h en cada posición de amarre.

Este proyecto requiere una inversión de USD 520 millones y tendrá una duración de 3 años dividida en tres fases.

Se prevé que el proyecto será financiado en un 50% por pagos parciales del servicio de los clientes y el 50% restante mediante capital propio y financiamiento externo.

Actividad Comercial

Si bien este año se caracterizó por un contexto complejo en materia económica y política del país, el sector petrolero tuvo una dirección contraria, con un récord de exportaciones. Esta situación de mayor producción se refleja en los volúmenes totales operados por la Sociedad en el año, alcanzando un crecimiento en general del 6,3% con respecto al año 2022: del 1% por el volumen ingresado por monoboya, del 5,1% por el servicio de bombeo a través del oleoducto Puerto Rosales – La Plata, 3,1% por el bombeo a Bahía Blanca, 10% por el ingreso de volumen desde Oldelval y la cantidad de barcos operados creció un 8%.

En materia de ingresos por ventas, durante el ejercicio 2023 aumentaron en \$14.320 millones pasando de \$ 11.019 millones en 2022 a \$ 25.339 millones reflejando incremento del 130% que se explica por dos factores: la evolución ascendente del tipo de cambio desde diciembre 2022 a diciembre 2023 del 356% y aumento real del volumen operado.

Al 31 de diciembre de 2023, los gastos de comercialización aumentaron en \$1.359 millones, un 115% pasando de \$1.184 en 2022 a \$ 2.543 para el ejercicio 2023. Dicha variación se explica principalmente por incremento en el impuesto a los ingresos brutos sobre los montos facturados y la inflación.

Lamentablemente el desempeño ambiental no ha sido lo esperado debido al incidente acontecido en diciembre, que ha empañado nuestros logros. El día 27 de diciembre de 2023, durante la operación de amarre del buque "Cabo Sounión", se registró un evento de sobretensión en el sistema de fondeo de Punta Ancla antes de la conexión de las mangueras de petróleo al barco. Producto de tal situación, se detectó una mancha oleosa, activándose el plan de emergencia PLANACON (Plan Nacional de Contingencia, aprobado por Prefectura Naval Argentina (PNA)). Se realizaron navegaciones de la zona afectada en colaboración con el Ministerio de Ambiente, guardaparques, la Prefectura Nacional Argentina, personal de respuesta a emergencias y asesores externos y se formuló un plan de acción de remediación que fue presentado y aprobado por el Ministerio de Ambiente el 29 de diciembre de 2023. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, las tareas antes mencionadas se encuentran en ejecución y los impactos de las mismas no resultan materiales en los estados financieros.

Adicionalmente, el día 17 de enero de 2024, durante la operación de descarga del buque tanque "San Matías", una falla presentada por un elemento de medición de presión generó un derrame de hidrocarburos en la monoboya Punta Cigüeña, lo que motivó la activación del PLANACON. Inmediatamente, se dispuso la interrupción de la operación y se realizaron trabajos de contención y control del derrame por medio de barreras de contención y demás equipos de control para este tipo de eventos.

La monoboya Punta Cigüeña ya se encuentra operativa desde el 24 de enero de 2024 nuevamente luego de las inspecciones correspondientes de las autoridades de la Secretaría de Energía de Nación, PNA, Ministerio de Ambiente y de Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.

La Sociedad empresa ha hecho las reservas de derechos correspondientes a fin de reclamar a los posibles responsables de los incidentes, el resarcimiento de los daños sufridos a sus instalaciones y el reembolso de los gastos incurridos en las acciones correctivas de los impactos ocasionados. Sin perjuicio de ello, cabe recalcar que la Sociedad tiene vigente todas sus coberturas de seguro globales que incluyen tanto los daños a las instalaciones como la responsabilidad civil que pueda corresponder por dichos eventos.

Situación Financiera

Durante el presente ejercicio, el pasivo total de la Sociedad aumentó en \$76.126 millones (4.019%) respecto a diciembre 2022, variación explicada principalmente en la emisión de Obligaciones Negociables Serie I efectuada para financiar el proyecto de expansión de la Terminal Puerto Rosales. El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2023 se incrementó en un 356% en relación al 31 de diciembre de 2022, evidenciando tal efecto en los resultados financieros del estado de resultados.

La posición financiera de la Sociedad continúa siendo sumamente sólida durante el presente ejercicio, en igual sentido que en el año 2022. Durante el ejercicio 2023 no se distribuyeron dividendos.

Resultado del ejercicio 2023

Los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Durante el ejercicio, el resultado de la operación arrojó una pérdida de \$13.205 millones, neta de impuesto a las ganancias, remarcando que el **resultado antes de impuestos** (impuesto a las ganancias e impuesto diferido) fue una **ganancia de \$10.033 millones**.

Saldos y operaciones con Compañías relacionadas:

Las mismas no han sufrido variaciones significativas durante el ejercicio, excepto por las operaciones con Oiltanking GmbH. Estos saldos y operaciones se exponen en la nota 26 de los presentes estados financieros.

Perspectivas futuras

Las mayores perspectivas del desarrollo de Vaca Muerta para 2024 estarán enfocadas en la venta de petróleo y en el incremento de esas exportaciones que le permita aprovechar la demanda global de petróleo crudo, los precios internacionales altos y la infraestructura en desarrollo. El impulso de la producción del petróleo no convencional también alcanzó a la producción registrada en todo el país que se ubicó por encima de los 670.000 barriles de crudo diarios, con un incremento del 9% interanual, lo que representa que **el 55% del total producido a nivel nacional provino de Vaca Muerta.**

Las perspectivas de incremento exportador en el caso del petróleo se apoyan en la proyección de mayor capacidad de transporte con obras que se encuentran en ejecución y proyectadas.

Es el caso de la muy reciente inauguración del **Oleoducto Vaca Muerta Norte**, que YPF llevó adelante este año con una inversión de US\$250 millones, lo que **permitió incrementar en 40.000 barriles la capacidad de transporte de petróleo de una quincena de áreas en Vaca Muerta hasta la estación Puesto Hernández**, cabecera del Oleoducto Trasadino (Otasa) rehabilitado luego de 17 años. De la misma manera, **Oleoductos del Valle** (Oldelval) avanza en el proyecto **Duplicar+**, una serie de obras de ampliación de transporte de crudo desde la Cuenca Neuquina hacia Puerto Rosales, en inmediaciones de Bahía Blanca, desde donde se embarca el crudo al exterior.

Nuestro proyecto de expansión de la terminal de Puerto Rosales para atender la mayor demanda de Vaca Muerta está en pleno desarrollo y estima culminar su primer fase (construcción de dos tanques de 50.000 m3 y muelle de dos posiciones) en septiembre 2024, con una inversión estimada de **US\$ 498.000.000.**

A los efectos de financiar el proyecto de expansión referido anteriormente, con fecha 1 de marzo del corriente, la Sociedad logró la colocación de Obligaciones Negociables Serie I por un valor de **US\$ 50.000.000** al 100% de su valor nominal a una tasa de interés del 0% con fecha de emisión 3 de marzo de 2023 y fecha de vencimiento 3 de marzo de 2026. Se continúan evaluando oportunidades de nuevos negocios que puedan incrementar la rentabilidad de la Sociedad. Esto permitirá a la Sociedad continuar mejorando las principales variables económico-financieras, brindando una mejor perspectiva para el resultado de la operación del ejercicio 2024.

Durante el año 2024, la Sociedad continuará dedicando fondos a proyectos de inversión y trabajos de mantenimiento que son necesarios para mantener una operación segura y que respete el medio ambiente donde se desarrolla.

Finalmente, agradecemos a todo el personal, a los señores accionistas y a las instituciones bancarias y proveedores por el apoyo y la colaboración que nos han brindado.

Provincia de Buenos Aires, 6 de marzo de 2024. **EL DIRECTORIO**

OILTANKING EBYTEM S.A.

REPORTE SOBRE CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

I. INTRODUCCIÓN

El presente reporte sobre el Código de Gobierno Societario se emite con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 797/2019 (la "Resolución").

OILTANKING EBYTEM S.A. suscribe la importancia que tiene para las empresas disponer de un sistema de gobierno corporativo que oriente la estructura y funcionamiento de sus órganos en interés de la Compañía y sus accionistas. Los pilares del sistema de gobierno corporativo de OILTANKING EBYTEM S.A. son la transparencia, la participación de sus accionistas, el adecuado funcionamiento del Directorio y la independencia del auditor externo. Este instrumento, junto con el estatuto, el Informe de Sustentabilidad y el Código de Ética y Conducta resaltan la apuesta decidida que hace la Compañía por el buen gobierno corporativo, la transparencia y la responsabilidad social.

II. CONTENIDOS DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Tal como expresa la Resolución como regla general, el Código de Gobierno Societario se estructura a partir de principios y recomendaciones o buenas prácticas, donde los principios enuncian conceptos generales que subyacen al buen gobierno societario e inspiran las prácticas recomendadas en el código y otras prácticas ad-hoc que la Compañía haya determinado como mejor para ella. El Directorio debe explicar en su reporte (a) si aplica la práctica recomendada en su totalidad y de qué modo lo hace o (b) explicar las razones por las cuales no la adopta, si contempla aplicarla en un futuro y cómo cumple actualmente con el principio que inspira a la práctica no aplicada. Este sistema propuesto por la Comisión Nacional de Valores reconoce que la práctica del gobierno societario no debe traducirse en un modelo rígido de reglas que se aplican de igual manera para todas las compañías, sino por el contrario, los principios son amplios y flexibles y otorgan un grado de libertad a las compañías para explicar la adopción o no de una determinada práctica, o si utiliza otra práctica inspirada en el principio del que se trate.

A continuación, encontrarán el reporte elaborado por la Compañía en virtud de lo requerido por la Resolución:



A. LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el Directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

El Directorio de Oiltanking Ebytem S.A. (en adelante, "Oiltanking" o la "Compañía", indistintamente) establece los lineamientos estratégicos de la Compañía a través de la visión, misión y valores.

La visión de Oiltanking es ser el socio preferido de sus clientes para el suministro, la comercialización y la logística de energía y productos químicos. Oiltanking pertenece a un holding ágil e independiente en el sector energético y químico y busca ser un inversionista ético y exitoso, que apoya el desarrollo humano.

La misión de Oiltanking a nivel grupo es manejar una cartera de inversión de empresas innovadoras que operan de manera segura; procura guiar y apoyar a sus unidades operativas para fortalecer su ventaja competitiva, y minimizar su impacto ambiental estando así a la altura de sus valores. En este sentido, se enfoca en las necesidades de los clientes y proporciona productos y servicios de gran calidad. En particular, la misión de Oiltanking es ser una compañía de logística rentable y eficiente, optimizando el uso de los recursos naturales y contribuyendo al desarrollo energético del país al ofrecer un sistema logístico con estándares de seguridad, tecnología, eficiencias y calidad de referencia mundial.

Los lineamientos estratégicos que han sido delimitados por el Directorio son:

- crecimiento sustentable con rentabilidad y disciplina financiera,
- búsqueda de liderazgo en el mercado logístico,

- garantizar soluciones logísticas competitivas para los clientes,
- operaciones y procesos eficientes, confiables, transparentes, íntegros y seguros,
- desarrollar y fortalecer a los empleados como elemento diferenciador, y
- sustentabilidad social y ambiental en las operaciones.

A nivel mundial, Oiltanking definió sus valores a partir de una encuesta a todos los empleados, identificando aquellos que entendían debían representar a la Compañía. Luego esta información se utilizó en el proceso de definición del que participaron el equipo directivo junto con los gerentes regionales.

Los valores de Oiltanking son:

Integridad

- La Compañía actúa con ética y cumple con todos los requisitos legales;
- trata con todas las partes interesadas de manera honesta, justa y transparente; y
- cree que la confianza es la base de las asociaciones a largo plazo.

Responsabilidad

- Oiltanking está comprometida con la excelencia en seguridad y salud y la mejora continua;
- Se esfuerza por minimizar su impacto ambiental e impulsar la sustentabilidad; y
- Se considera buenos vecinos en todos los lugares donde opera.

Rendición de Cuentas / Accountability

- La Compañía se hace cargo de sus acciones y está a la altura de su alta reputación;
- cumple con los compromisos que asume; y
- esperan que sus empleados sean responsables de sus decisiones y acciones.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Para desarrollar la estrategia general de la Compañía la gerencia realiza un análisis FODA (fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas) en el contexto interno y externo de la organización. Dicho análisis conlleva a la definición de objetivos estratégicos, iniciativas estratégicas e indicadores clave de performance (*Key Performance Indicators*, en adelante "KPIs") de seguimiento, que son presentados en conjunto al Directorio.

La implementación es supervisada mediante la utilización de indicadores clave de desempeño que son también presentados al Directorio para su consideración.

La estrategia de la Compañía está orientada a ser una compañía de logística rentable y eficiente, optimizando el uso de los recursos naturales y contribuyendo al desarrollo energético del país al ofrecer un sistema logístico con estándares de seguridad, tecnología, eficiencias y calidad de referencia mundial.

El Plan Estratégico 2023-2037 de la Compañía, se basa en mantener las actuales instalaciones y aumentar significativamente la capacidad instalada de almacenamiento y recepción de hidrocarburos para atender la necesidad de evacuación de la producción de Vaca Muerta. Este plan estratégico incluye el proyecto denominado "Expansión de la Terminal de Puerto Rosales", consistente en la



Incorporación de seis tanques adicionales según norma API 650 de 50.000 m³ de capacidad útil cada uno y la construcción de un muelle con dos posiciones para reemplazar el actual sistema de dos posiciones de amarre de buques en monoboyas.

Para llevar adelante este plan, se definieron los siguientes lineamientos estratégicos:

- crecimiento sustentable con rentabilidad y disciplina financiera,
- búsqueda de liderazgo en el mercado logístico,
- garantizar soluciones logísticas competitivas para los clientes,
- operaciones y procesos eficientes, confiables, transparentes, íntegros y seguros,
- desarrollar y fortalecer a los empleados como elemento diferenciador, y
- sustentabilidad social y ambiental en las operaciones

En consecuencia, se definieron los objetivos estratégicos, agrupados en cuatro perspectivas:

Financiera:

- Asegurar el crecimiento en forma sustentable, con rentabilidad y generación de valor;
- Garantizar la solvencia financiera que permita aprovechar oportunidades de crecimiento.

Mercado y entorno:

- Afianzar la participación de mercado local;
- Generar soluciones logísticas integradas;
- Ser un proveedor confiable y eficiente;
- Ser socio estratégico de nuestros clientes.

Procesos internos:

- Asegurar la excelencia operativa con altos estándares, optimización de costos y mejora de procesos;
- Gestionar efectivamente la relación con todas las partes interesadas;
- Gestionar eficientemente con integridad el cumplimiento con las normativas, políticas, procesos y altos estándares;
- Alcanzar la excelencia en la sustentabilidad social, ambiental y gobierno corporativo.

Nuestra gente:

- Consolidar el quipo con espacio para la diversidad;
- Mantener un alto nivel de conocimiento técnico y profesionalismo;
- Fortalecer el liderazgo;
- Sentirse orgulloso de pertenecer.

Cada objetivo estratégico tiene aparejadas iniciativas estratégicas asociadas a un plan de acción que impulse el logro de estos. Las iniciativas estratégicas son revisadas en forma semestral junto con la estrategia, para luego presentar el avance y revisión al Comité de Dirección.

El seguimiento de la estrategia se realiza mediante el seguimiento de KPIs estratégicos que son presentados a la gerencia.

Cada año calendario tanto los objetivos compañía, de unidad como individuales deben estar alineados al plan estratégico global, aportando al logro de los objetivos estratégicos, de la misión y la visión y alineados con los lineamientos y valores de la compañía.

Por su parte, la gestión de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud de la Compañía se basa en tres principios que rigen el compromiso de la cultura empresarial:

- Minimizar el impacto sobre el medio ambiente,
- Garantizar condiciones de trabajo seguras a través de las mejores prácticas reconocidas local e internacionalmente,
- Mantener un ambiente laboral saludable para los trabajadores y la comunidad donde se desarrollan actividades.

A partir de estos principios, se definen 11 vectores estratégicos rectores para el Plan de Objetivos y Metas:

1. Liderazgo,
2. Sistema de gestión,
3. Gestión de incidentes, Auditorías,
4. Gestión del riesgo,
5. Cumplimiento normativo,
6. Gestión de emergencias,
7. Gestión de contratistas,
8. Salud,
9. Prevención del impacto ambiental y social negativo,
10. Formación.

Con el objetivo de fomentar iniciativas voluntarias que ofrezcan soluciones creativas, flexibles y eficientes a las necesidades públicas, se desarrolló una Política de Inversión Social y Donaciones. Esta comprende toda donación, acción de voluntariado, compromiso y/o acción de relación con la Comunidad y cualquier otra inversión asociada a proyectos sociales, comunitarios o institucionales. Cada donación o acción de inversión social realizada por Oiltanking se gestiona y evalúa de acuerdo con lo establecido en la política de Donaciones que tiene implementada.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Nuestro sistema de control interno cuenta con diversas funciones y responsabilidades que, a través de mecanismos de control diseñados e implantados, contribuyen a asegurar el cumplimiento de las leyes y de las disposiciones vigentes, la fiabilidad de la información financiera y la eficiencia y eficacia de nuestras operaciones.

Tal como se comentó en el punto anterior, de forma anual se definen los objetivos a nivel Compañía, unidad e individuales. De esta manera, el Directorio supervisa a la Gerencia mediante el nivel de cumplimiento de dichos objetivos, ya que los mismos deben estar alineados con la estrategia de la empresa.

Asimismo, y en virtud de supervisar el cumplimiento de la estrategia, se realiza el seguimiento mensual del nivel de cumplimiento de objetivos, de forma que permita a la Gerencia tomar las oportunas decisiones para asegurar la consecución del plan estratégico de la Compañía.

Adicionalmente, la Gerencia presenta al Directorio de manera trimestral un reporte de gestión, el cual contiene información sobre el estado de los proyectos de la Compañía, operaciones, recursos humanos, resultados, entre otros.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

La Compañía ha emitido obligaciones negociables y se encuentra en consecuencia sujeta a la Ley de Mercado de Capitales y de la Comisión Nacional de Valores respecto a la organización societaria y de gobierno corporativo. Asimismo, teniendo en



consideración que los accionistas de Oiltanking han llegado a un acuerdo mediante el cual se lleva adelante la gestión de la sociedad, se informan a continuación las prácticas de gobierno societario plasmadas en dicho acuerdo.

En cuanto al Directorio, la dirección y administración de la Compañía se encuentra a cargo de un Directorio compuesto por 6 directores titulares y hasta 6 directores suplentes, según lo establezca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en cada oportunidad en la cual sean elegidos los miembros del directorio. El mandato de todos los directores vence el 31 de diciembre de 2023. Conforme establece el artículo 12 del Estatuto de la Compañía, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cuatro a ocho directores, cuyos mandatos durarán dos ejercicios. El mandato de los miembros del Directorio de la Compañía se entenderá prorrogado hasta que sean designados sus sucesores por la Asamblea y los mismos hayan tomado posesión de sus cargos.

Así mismo, conforme lo establecido por el artículo 22 del Estatuto Social, la fiscalización de la Sociedad esta a cargo de una comisión fiscalizadora (la "Comisión Fiscalizadora") integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, designados por la Asamblea, con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

La Compañía cuenta también con un Comité de Dirección, conformado por el Gerente General, Gerente de Terminal, Gerente de Administración, Finanzas y Compras, Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, Gerente de Operaciones, Gerente de Recursos Humanos, Gerente de HSSE y Coordinador de Sistemas de Información, el cual se reúne las veces que resulte necesario. Las reuniones de dicho comité se comunican a todos los gerentes con la suficiente antelación, para que puedan presentar los asuntos que estimen pertinentes para su consideración por parte del Comité. Los miembros del Comité deliberan en relación a cada asunto presentado, hacen preguntas, y en caso que corresponda de conformidad con el estatuto o el Acuerdo de Accionistas de la Sociedad, coordinan para que el tema sea puesto a consideración del Directorio.

Asimismo, la Compañía ha trabajado en sus políticas internas de delegación y autorización, parametrizando todos los sistemas, en función del poder vigente aprobado en agosto de 2017 por el Directorio de Oiltanking.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

El Directorio de la Compañía se encuentra conformado por Directores profesionales con vasta experiencia en el mercado y la industria. Todos los miembros del Directorio poseen los conocimientos, experiencia y disponibilidad de tiempo necesarios para su buen desempeño en la administración de la Sociedad. De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Accionistas, el Directorio se reúne trimestralmente.

Asimismo, la Compañía posee un Comité de Gestión conformado por el Gerente General, Gerente de Terminal, Gerente de Administración, Finanzas y Compras, Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, Gerente de Operaciones, Gerente de Recursos Humanos, Gerente de HSSE y Coordinador de Sistemas de Información, quienes se reúnen al menos una vez por mes y a pedido de cualquiera de sus miembros. La función de este comité consiste en analizar y dar tratamiento a los asuntos relevantes que corresponden a la administración de la Compañía, y determinar qué asuntos deberán ser luego llevados a consideración del Directorio de conformidad con lo previsto en la Ley General de Sociedades N°19.550, el estatuto y el Acuerdo de Accionistas.

El funcionamiento del Directorio se encuentra regulado por el estatuto y el Acuerdo de Accionistas de la Compañía.



B. LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VI. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Presidente prepara la agenda de las reuniones de directorio y se asegura que todos los miembros del Directorio reciban la información pertinente con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión de Directorio. Asimismo, antes de compartir el paquete de información revisa que las presentaciones contengan información clara y suficiente.

Asimismo, el Presidente se encarga de conducir las reuniones del Directorio, velando porque las mismas se lleven adelante de manera ordenada, y que todos los Directores puedan participar de la discusión y ejercer su voto de forma informada. Luego de celebrada la reunión de directorio, se redactan las actas correspondientes, las que son enviadas a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para su revisión y comentarios. Una vez que se cuenta con el texto definitivo, las mismas son copiadas a libro para su posterior firma.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

El Directorio no ha implementado procesos de evaluación, y no se evalúa implementarlo en el corto plazo.

No obstante, los Accionistas evalúan en la Asamblea Anual la gestión de los Directores conforme los requisitos legales.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

La Compañía no ha implementado a la fecha un programa de capacitación de los Directores. No obstante ello, todos los miembros del Directorio de OILTANKING son profesionales ampliamente capacitados y con amplia trayectoria en materias de energía, finanzas y administración. Dichos directores revisten la calidad de altos ejecutivos en los accionistas controlantes de la Sociedad, es decir YPF S.A. y Oiltanking Ebytem S.A.



9. La Secretaría Corporativa (ejercida por el Gerente General) apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Secretaría Corporativa se encarga de coordinar las reuniones del Directorio y enviar a cada Director, con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles las presentaciones e información correspondiente para la reunión de que se trate. Asimismo, la Secretaría Corporativa se encarga de preparar los paquetes de información y documentación para que los directores puedan evaluar y decidir con el mayor conocimiento posible respecto de cada uno de los puntos de la agenda a considerar en cada reunión, así como también de la redacción de las actas de Directorio, y de obtener los comentarios y conformidad de los directores y síndicos que hayan participado de la reunión.

Adicionalmente la Secretaría Corporativa coordina la convocatoria y celebración de las asambleas, las que a la fecha del presente siempre han tenido el carácter de unánimes, y de enviar a los accionistas con la anticipación suficiente la propuesta del temario de la Asamblea y el paquete informativo.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

El Presidente del Directorio comparte a los restantes miembros la política de sucesión del gerente general y los restantes puestos claves de la Compañía.

Cabe destacar que de conformidad con lo previsto por el Acuerdo de Accionistas, la Clase A de Acciones tiene derecho a proponer al Gerente General (CEO) y al Gerente de Operaciones (COO) de la Sociedad y de sus subsidiarias, debiendo la Clase B de Acciones aprobar a quienes se desempeñarán en tales cargos entre los candidatos propuestos.

C. COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.
- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Actualmente el Directorio no posee miembros independientes de acuerdo a las Normas de CNV.

La designación de los miembros del Directorio está regida por la Ley General de Sociedades N°19.550, el estatuto y el Acuerdo de Accionistas de la Compañía. Por el momento la Compañía no tiene previsto el nombramiento de Directores independientes, no siendo requerido por las normas que le son aplicables actualmente.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

El Directorio no cuenta con un Comité de Nominaciones, y no se prevé su creación en el corto plazo. El Acuerdo de Accionistas determina las pautas para la designación de miembros del Directorio y de Gerentes de Primera Línea de Oiltanking.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Conforme lo señalado en el punto anterior, el Directorio de OILTANKING no cuenta con un Comité de Nominaciones, y la ocupación de las vacantes en el Directorio es determinada por la Asamblea de Accionistas de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Accionistas y la Ley General de Sociedades.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Cuando se incorpora un nuevo miembro al Directorio, se lo presenta a sus pares y la alta gerencia realiza una presentación tanto de la Compañía como del entorno de negocio, económico y regulatorio de la Argentina. Todos los miembros del Directorio son profesionales con vasta experiencia en el mercado y la industria y mantienen posiciones de relevancia en su Accionista YPF S.A., así como en la misma Compañía, contando ambas con sus propios programas de capacitación.

D. REMUNERACIÓN

Principios

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

El Directorio no cuenta con un Comité de Remuneraciones y no se prevé su creación en el corto plazo.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

Los miembros del Directorio no perciben remuneración alguna por la función de directores, siendo su remuneración la percibida por la empresa en la cual desarrollan su actividad como empleado.

La política de remuneraciones de la Compañía es una parte integral del ejercicio de presupuesto anual que debe ser aprobado por no menos del 80% de los votos del Directorio. El proceso de diseño y aprobación del presupuesto anual engloba todas acciones relacionadas con las remuneraciones y los incentivos para alinear a la gerencia con los objetivos de la Compañía.



E. AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La gestión de los riesgos y controles inherentes se encuentra bajo la estricta supervisión y coordinación de la Gerencia Compliance, Gerente de Administración y Finanzas y Gerencia de Seguridad, Higiene y Salud, que vela por la gestión integral de los riesgos de la Sociedad y los mecanismos de prevención, detección y respuesta, asegurando el cumplimiento de los requerimientos corporativos, regulatorios y legales que aplican. La Matriz de riesgos y controles de la Compañía se desarrolló considerando una amplia gama de elementos tales como el mercado en el que opera, los riesgos regulatorios propios de su industria y las mejores prácticas en materia de prevención y mitigación de riesgos de corrupción, entre otros.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Compañía no cuenta con un área de Auditoría Interna, siendo el responsable de tal función, el Gerente de Administración y Finanzas. Oiltanking recibe auditorías internas del área de Auditoría Interna de sus accionistas (YPF S.A. y Marquard & Bahls) periódicamente. Dado el tamaño limitado de la Compañía, la complejidad razonable del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos asociados al mismo, y que no es un requisito exigido por las normas aplicables, el Directorio ha considerado que no es necesario por el momento la adopción de un Comité de Auditoría con miembros con carácter independiente según las normas de la CNV. Sin perjuicio de lo anterior, los resultados de los planes de auditoría y su seguimiento, elaborados por las auditorías internas de los accionistas, son presentados periódicamente por el Gerente de Administración y Finanzas al Comité de Gestión y al Gerente General, así como también al Presidente del Directorio de la Compañía y son elevados al Directorio en caso de estimarse oportuno.



19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Como se menciona en los párrafos anteriores, la Compañía no cuenta con un departamento de Auditoría Interna. Si cuenta con Auditorías Internas de los Accionistas, quienes poseen extensa experiencia en el área de Auditoría Interna adquirida en reconocidas compañías locales e internacionales.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Dado el tamaño limitado, la complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos asociados a las mismas, y que no es requerido por las normas aplicables, a la fecha la Compañía no ha adoptado un Comité de Auditoría con miembros con carácter independiente según las normas de CNV. Sin perjuicio de lo anterior, los resultados de los planes de auditoría y su seguimiento, elaborados por las auditorías internas de los accionistas, son presentados periódicamente por el Gerente de Administración y Finanzas al Comité de Gestión y al Gerente General, así como también al Presidente del Directorio de la Compañía y son elevados al Directorio en caso de estimarse oportuno.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Tanto el nombramiento, la sustitución y/o remoción de los auditores externos es realizada y aprobada por el Directorio de la Compañía conforme a lo previsto en el Acuerdo de Accionistas y ratificada por la Asamblea de Accionistas, así como también su remuneración.

F. ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Compañía cuenta con un Código de Ética y Conducta (el "Código"), el cual es aplicable y obligatorio para todas las operaciones, los directores y empleados de OILTANKING, así como para los terceros relacionados que lleven a cabo negocios con la Compañía. El mismo se encuentra publicado en el sitio web de la Compañía, en el siguiente link <https://otamerica.com/#/ethicsAndCompliance>

Asimismo, el contenido del Código y toda modificación que se le realice debe ser aprobada por el Directorio de la Compañía.

El Código es una herramienta de guía respecto de los lineamientos y valores que la Compañía promueve y en virtud de ello cada parte relacionada, incluyendo empleados, directores y terceros, deben adherir formalmente al cumplimiento de este.

La Compañía ha arbitrado diversos mecanismos de comunicación del Código y sus políticas, los cuales incluyen la publicación en la página web externa, la intranet, el Portal web de Compliance, mails a empleados, entrenamientos, carteleras digitales, entre otros.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Compañía cuenta con un Programa de Compliance actualizado, considerando la industria en la cual se desarrolla y el tamaño de sus operaciones.

El Programa se ha diseñado a partir del relevamiento de las actividades y procesos de la Compañía y la evaluación de los riesgos inherentes a la que ésta se encuentra expuesta. Asimismo, el Programa tiene como fin poder prevenir, detectar y corregir irregularidades o situaciones que falten al cumplimiento del Código de Ética y Conducta de la Compañía, las políticas y procedimientos aplicables y la normativa vigente y establece la tolerancia cero a hechos de corrupción.

El Programa de Compliance es administrado por el área de Compliance y supervisado por el Vice President Legal & Compliance, el Comité de Gestión y el Directorio de la Compañía.

El contenido del Programa de Compliance está compuesto por la misión, visión, lineamientos y pilares, que incluyen pero no se limitan a los siguientes elementos:

- **Gestión de Riesgos:** la Compañía ha definido una Matriz de Riesgos de Compliance la cual contiene los riesgos propios del negocio, tales como, corrupción, fraude, lavado de activos, informes contables falsos, entre otros. El monitoreo de los riesgos es de periodicidad diaria. En todos los casos, los riesgos y controles definidos son validados por los gerentes de cada área y aprobados por CCO, el CEO y el Presidente del Directorio de la Compañía.
- **Política de Debita Diligencia:** A través de esta Política, la Compañía procura administrar eficaz y eficientemente sus relaciones con terceros, con el fin de prevenir y/o mitigar riesgos asociados a corrupción entre otros, estableciendo los controles y monitoreos adecuados para tal fin. Para ello, ha adoptado herramientas tecnológicas que garantizan una administración eficiente de dichos riesgos.
- **Capacitaciones:** El área de Legales & Compliance definió un Programa de Capacitación, que incluye los entrenamientos que deberán ser brindados en forma anual a todos los niveles de la Compañía. El Programa de capacitación define la temática, la modalidad, audiencia, tiempo y contenido objeto de la capacitación.
- **Comunicación:** La comunicación es planificada en forma anual por el Área de Legales & Compliance con ayuda del Área de Recursos Humanos. Asimismo, la Compañía cuenta con un Página web y un Sistema de Gestión Interna de Recursos Humanos (BambooHR) que incluye, entre otros:
 - Información sobre la "Línea de denuncias" (Speak Up);
 - Información de contacto de los integrantes del equipo de Compliance;
 - Acceso directo al Código de Ética y Conducta;
 - Políticas y Procedimientos de Compliance
 - Formulario para la declaración de Conflictos de Intereses (BambooHR)
 - Trainings online
 - Novedades del área
- **Canal de Compliance y Protocolo:** La Compañía ofrece distintos canales para que sus empleados y terceros relacionados puedan realizar consultas o eventuales denuncias cuando detecten faltas al Código de Conducta, las leyes aplicables o posibles comportamientos irregulares que afecten a la Compañía. Además de los canales tradicionales como la Gerencia de Legales & Compliance y la Gerencia de Recursos Humanos, la Compañía también pone a disposición la "Línea de denuncias" (Speak Up)", conformada por una línea telefónica, un correo electrónico y una plataforma administrada por un tercero que garantiza la total integridad en el procesamiento de la información.
Asimismo, la Compañía ha definido un Protocolo para la gestión de la "Línea de denuncias" (Speak Up); el cual se encuentra publicado en el sistema de gestión de documentos respectivo.
La "Línea de denuncias" (Speak Up):
 - La posibilidad de realizar la consulta o la denuncia en forma anónima;
 - El derecho a reportar sin temor a represalias contra aquellos que realicen consultas o denuncias de buena fe;
 - La confidencialidad y tratamiento profesional de los temas planteados.

Asimismo, la Compañía ha definido un Protocolo para la gestión del Canal Compliance, el cual se encuentra publicado en el sistema de gestión de documentos respectivo.

El Canal Compliance garantiza:

- La posibilidad de realizar la consulta o la denuncia en forma anónima;
- El derecho a reportar sin temor a represalias contra aquellos que realicen consultas o denuncias de buena fe;
- La confidencialidad y tratamiento profesional de los temas planteados;

En relación con los procesos licitatorios, la Compañía cuenta con una Política de Gestión de Compras la cual incluye el proceso de licitaciones.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

El Directorio vela por el cumplimiento de la Política de Conflicto de Intereses (incluida en el Código de Ética y Conducta de la Compañía), para lo cual ha desarrollado y publicado un procedimiento que tiene como objeto prevenir en forma temprana conflictos que pudieran presentarse en esta área respecto de los empleados, directores, y terceras partes relacionadas a la Compañía. Dicho procedimiento es reforzado con capacitaciones anuales de todo el personal de la Compañía.



G. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La página web de Oiltanking aún no cuenta con una sección de Inversores, pero se está trabajando en el tema para que en la misma sean publicados los estados contables anuales y trimestrales de la Compañía, los documentos respaldatorios de las emisiones de deuda, hechos relevantes que contienen las noticias más importantes de OILTANKING, y otra información que pueda ser de interés para los Inversores y Accionistas como ser estatuto, composición del Directorio, rating crediticio, reporte de sustentabilidad, presentaciones financieras, entre otros.

La Compañía cuenta con un responsable de Relaciones con Inversores. Asimismo, tienen disponible una casilla de contactos para que los inversores le hagan llegar su mensaje y/o consulta. Esta casilla es gestionada por Relaciones Institucionales, quien se encarga de derivar la consulta internamente al área que corresponda.

Finalmente, cabe destacar que la Compañía realiza presentaciones de resultados al fin de cada mes a su accionista YPF S.A. La Compañía también mantiene contacto con sus inversores mediante el responsable de Relaciones con Inversores, teniendo a su vez disponible un número telefónico y un e-mail para cualquier consulta o inquietud que pueda tener algún accionista o inversor.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Las expectativas, opiniones y manifestaciones de las partes interesadas de Oiltanking se relevan mediante información proveniente del gerenciamiento interno de la compañía y de los planes de trabajo, así como de las fuentes que brindan los diversos canales de diálogo que facilita la Compañía.

Para mantener con ellos una relación continua y constructiva, Oiltanking ha desarrollado diversos canales de comunicación específicos, que se suman a los encuentros presenciales y a los mecanismos exigidos legalmente, para asegurar el intercambio fluido y transparente de información.

Entre ellos se destacan:

Página web <https://otamerica.com/>

- Formularios de contacto para realizar consultas en página web
- Detalles con teléfono y dirección postal de cada una de las plantas
- Posibilidad de descargar fichas informativas de plantas, que incluye datos de contacto

Redes sociales

[Página en LinkedIn](#) con novedades de la compañía, link a sitio web, posteo de oportunidades laborales.

Información en planta

- Reuniones periódicas, abiertas a la comunidad
- Participación en ferias y conferencias locales, charlas en universidades y otros centros educativos
- Entrega de fichas informativas interesados

OTAMERICA siempre ha estado comprometida con la sostenibilidad. Por eso, contamos con una gestión de HSSE bien establecida y un historial probado en garantizar lugares de trabajo seguros y saludables para nuestros empleados y contratistas.

Durante más de 10 años, Oiltanking documentó su compromiso en los informes de ESG (Ambiente, Sociedad y Gobernanza). En diciembre de 2023, en OTAMERICA publicamos nuestro primer informe de sostenibilidad independiente que muestra nuestro compromiso de ser líderes en la transición energética, el cuidado de las personas y el medio ambiente, y la aplicación de prácticas comerciales justas.

En este informe, reflexionamos sobre nuestro progreso hacia el cumplimiento de nuestra estrategia de sostenibilidad y ambiciones de crecimiento, reportamos KPIs clave y compartimos historias de todo el portafolio de OTAMERICA. Más información en la primera edición de nuestro informe

El Reporte se puede consultar en: <https://www.otamerica.com/#/esgReport>

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

El Directorio, a través de la Secretaría Corporativa, remite a los Accionistas la información necesaria para cada asamblea.

En virtud de no ser requerido por las normas aplicables, la comunicación es realizada en forma privada a través de diversos medios electrónicos de comunicación— cumpliendo con los requerimientos de la Ley General de Sociedades- y no mediante sistemas de comunicación masivos.

Los accionistas cuentan con canales directos de acceso a los altos ejecutivos de la Compañía para canalizar consultas o discrepancias con las recomendaciones del Directorio.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

El estatuto de OILTANKING prevé la posibilidad de realizar asambleas por medios virtuales, y ello se encuentra plasmado en su Artículo 19: *“El Directorio funcionará con la presencia del Presidente o quien lo reemplaza y con la mayoría de los miembros que lo integran presentes, o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras, pudiendo delegarse la firma del acta por parte de aquellos que se encuentren a distancia a los miembros presentes. El quórum se constituirá con la mayoría absoluta de los miembros que lo integren, computándose la asistencia de los miembros participantes, presentes o comunicados entre sí a distancia, debiéndose en todos los casos grabar la reunión en soporte digital; conservarse una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco años, la que debe estar a disposición de cualquier socio o director que la solicite; transcribirse la reunión en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, y que esté suscripta por el representante legal; Se dejará constancia en el Acta de la asistencia y la participación de los miembros presentes y de los miembros a distancia. El Directorio adoptará sus resoluciones por el voto de la mayoría de los votos de los presentes o comunicados a distancia, salvo los supuestos de mayorías especiales que se mencionan a continuación...”*.



29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

El estatuto social de la Compañía y el Acuerdo de Accionistas disponen que la Compañía maximizará la distribución de dividendos, teniendo en consideración los siguientes parámetros: (i) que dichos dividendos sean apropiados conforme la prudente política financiera de la Compañía; y (ii) que la Compañía mantenga fondos suficientes, o tenga proyectado contar con fondos suficientes durante el ejercicio en el cual se apruebe la distribución de dividendos, para llevar adelante los proyectos aprobados por el Directorio con anterioridad a la distribución de dividendos.

En base a estos lineamientos genéricos, y a la estrategia aprobada por el Directorio los accionistas deben decidir sobre el destino de las utilidades de conformidad con los mecanismos y mayorías especiales establecidas en el Acuerdo de Accionistas.

OILTANKING EBYTEM S.A.

Terminal Marítima Puerto Rosales – Partido de Coronel Rosales – Provincia de Buenos Aires

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 31 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y COMPARATIVOS**

(expresados en millones de pesos - nota 2.3)

INFORMACIÓN LEGAL

Actividad principal de la Sociedad: Transporte de hidrocarburos, comprendiendo la carga, descarga, almacenamiento y todas aquellas actividades complementarias, en especial a la actividad de comercialización de productos químicos destinados a la limpieza de tanques de petróleo y a la realización de operaciones de limpieza de dichos tanques, en la medida que no se vea afectado el normal desarrollo de la actividad principal.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia ("IGJ"):

- Del contrato social: 1° de febrero de 1993.
- De la última modificación del estatuto: 12 de enero de 2007.

Fecha y número de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas ("D.P.P.J.") de la Provincia de Buenos Aires: 30 de octubre de 2006 bajo el Legajo N° 1/146760, según Resolución D.P.P.J. N° 8753.

Fecha de iniciación de actividades: 22 de febrero de 1993.

Fecha de finalización del contrato social: 31 de enero de 2093.

CUIT N°: 30-65883952-3

Sociedad controlante: Oiltanking Argentina S.A. (Nota 1)
Marcelo T. de Alvear 624 - Piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sociedad controlante en última instancia: Oiltanking GmbH - Alemania

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual introduce modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Entidad posee la documentación respaldatoria de las operaciones contables, impositivas y de gestión, en su sede social, a saber, Terminal Marítima, Puerto Rosales, Buenos Aires, Argentina.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(expresado en pesos)

| | Suscripto, integrado, emitido e inscripto (Nota 27) |
|--|--|
| Acciones ordinarias y escriturales, de valor nominal 10 y con derecho a 1 voto por acción: | |
| Clase "A" | 8.193.910 |
| Clase "B" | 3.511.670 |
| | 11.705.580 |

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(expresados en millones de pesos - Nota 2.3)

| | <u>Nota</u> | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|--------------------------------------|-------------|-----------------------|----------------------|
| <u>Activo</u> | | | |
| Activo no corriente | | | |
| Activos Intangibles - concesión | 7 | 34.709 | 5.186 |
| Activos por derechos de uso | 8 | 18 | 10 |
| Propiedad, planta y equipo | 9 | 38.149 | 129 |
| Otros créditos | 10 | 44.746 | 1.039 |
| Total del activo no corriente | | <u>117.622</u> | <u>6.364</u> |
| Activo corriente | | | |
| Inventarios | 11 | 9.567 | 972 |
| Otros créditos | 10 | 3.844 | 119 |
| Créditos por servicios | 12 | 8.487 | 2.135 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 13 | 5.597 | 7.935 |
| Total del activo corriente | | <u>27.495</u> | <u>11.161</u> |
| Total del activo | | <u>145.117</u> | <u>17.525</u> |
| <u>Patrimonio</u> | | | |
| Capital social | | 12 | 12 |
| Reserva legal | | 62 | 62 |
| Reserva para futuras inversiones | | 9.049 | - |
| Otros resultados integrales | | 71.179 | 6.508 |
| Resultados no asignados | | (13.205) | 9.049 |
| Total Patrimonio | | <u>67.097</u> | <u>15.631</u> |

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cont.)
(expresados en millones de pesos - Nota 2.3)

| | <u>Nota</u> | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|--|-------------|-----------------------|----------------------|
| <u>Pasivo</u> | | | |
| Pasivo no corriente | | | |
| Pasivos por arrendamientos | 14 | 3 | 6 |
| Pasivo por impuesto diferido, neto | 25 | 14.415 | 105 |
| Préstamos | 15 | 40.423 | - |
| Remuneraciones y cargas sociales | 16 | 686 | 185 |
| Pasivos contractuales | 20 | 4.662 | - |
| Total del pasivo no corriente | | <u>60.189</u> | <u>296</u> |
| Pasivo corriente | | | |
| Pasivos por arrendamientos | 14 | 25 | 8 |
| Préstamos | 15 | 1.942 | - |
| Impuesto a las ganancias a pagar | 17 | 5.281 | 361 |
| Otras deudas fiscales | 18 | 1.722 | 598 |
| Remuneraciones y cargas sociales | 16 | 1.140 | 213 |
| Cuentas por pagar | 19 | 7.721 | 418 |
| Total del pasivo corriente | | <u>17.831</u> | <u>1.598</u> |
| Total del pasivo | | <u>78.020</u> | <u>1.894</u> |
| Total del pasivo y del patrimonio | | <u>145.117</u> | <u>17.525</u> |

Las notas 1 a 36 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES****POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(expresados en millones de pesos - Nota 2.3)

| | <u>Nota</u> | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|---|-------------|-------------------|-------------------|
| Ingresos por ventas | 21 | 25.339 | 11.019 |
| Costos de ventas | 22 | (7.689) | (3.661) |
| Ganancia bruta | | 17.650 | 7.358 |
| Gastos de comercialización | 22 | (2.543) | (1.184) |
| Gastos de administración | 22 | (2.723) | (940) |
| Otros ingresos y egresos, netos | 23 | 3 | 19 |
| Ganancia operativa | | 12.387 | 5.253 |
| Resultados financieros: | 24 | | |
| - Ingresos financieros | | 14.799 | 3.348 |
| - Costos financieros | | (17.153) | (3.584) |
| Ganancia neta antes del impuesto a las ganancias | | 10.033 | 5.017 |
| Impuesto a las ganancias | 25 | (23.238) | (1.431) |
| (Pérdida)/Ganancia neta del ejercicio | | (13.205) | 3.586 |
| Otros resultados integrales: | | | |
| Otros resultados integrales que no serán reclasificados a resultados en ejercicios siguientes: | | | |
| Diferencia de conversión | 27 | 64.915 | 5.636 |
| Resultados actuariales por beneficios a los empleados | 27 | (403) | (87) |
| Efecto de impuesto a las ganancias por beneficios a los empleados | 27 | 159 | 36 |
| Otros resultados integrales del ejercicio | | 64.671 | 5.585 |
| Resultado integral total del ejercicio | | 51.466 | 9.171 |

Las notas 1 a 36 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
 34.922/4
 C.U.I.T. 20-20597428-9
 Síndico

MARTA S. BORRELL
 Socia
 Contadora Pública U.B.A.
 C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
 Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
 Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(expresados en millones de pesos - Nota 2.3)

| | Aportes de los propietarios | Reservas | | | | Total Patrimonio |
|--|-----------------------------|---------------|----------------------------------|--|-------------------------|------------------|
| | Capital Social (Nota 26) | Reserva Legal | Reserva para futuras inversiones | Otros Resultados Integrales ⁽¹⁾ | Resultados no Asignados | |
| Saldos al 1° de enero de 2022 | 12 | 62 | - | 923 | 5,463 | 6,460 |
| Ganancia neta del ejercicio | - | - | - | - | 3.586 | 3.586 |
| Otros resultados integrales del ejercicio | - | - | - | 5.585 | - | 5.585 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | 12 | 62 | - | 6.508 | 9.049 | 15.631 |
| Disposición por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2023: | | | | | | |
| -Reserva para futuras inversiones (Nota 26) | - | - | 9.049 | - | (9.049) | - |
| Pérdida neta del ejercicio | - | - | - | - | (13.205) | (13.205) |
| Otros resultados integrales del ejercicio | - | - | - | 64.671 | - | 64.671 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | 12 | 62 | 9.049 | 71.179 | (13.205) | 67.097 |

(1) En las notas 2.6 y 26 se desarrollan los conceptos que incluyen los Otros Resultados Integrales.

(2) Incluye 875 de Resultados por adopción de las NIIF. Esta reserva no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de Resultados no asignados.

Las notas 1 a 36 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
SíndicoMARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO****POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(expresados en millones de pesos - Nota 2.3)

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|--|------------------------|-----------------------|
| <u>Efectivo generado por las operaciones</u> | | |
| (Pérdida)/Ganancia neta del ejercicio | (13.205) | 3.586 |
| Ajustes para conciliar la ganancia neta del ejercicio con los fondos generados por las operaciones: | | |
| Amortización de activos intangibles - concesión | 1.375 | 929 |
| Depreciación de propiedad, planta y equipo | 96 | 33 |
| Amortización de activos por derechos de uso | 10 | 4 |
| Resultado por bajas de propiedad, planta y equipo y activos intangibles | 62 | 76 |
| Cargo por impuesto a las ganancias | 23.238 | 1.431 |
| Diferencia de cambio | 7.371 | 1.921 |
| Ajustes por variaciones en las cuentas patrimoniales | | |
| Créditos por servicios | (2.632) | (906) |
| Otros créditos | (3.201) | 62 |
| Inventarios | (2.413) | (18) |
| Cuentas por pagar | 4.656 | 23 |
| Pasivos contractuales | 4.628 | - |
| Remuneraciones y cargas sociales | 1.281 | 98 |
| Otras deudas fiscales | (9) | 181 |
| Pagos de impuesto a las ganancias | (1.388) | (1.334) |
| Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas | <u>19.869</u> | <u>6.086</u> |
| <u>Efectivo aplicado a las actividades de inversión</u> | | |
| Pagos por adquisiciones de activos intangibles- concesión | (5.159) | (1.910) |
| Pagos de anticipos a proveedores de propiedad, planta y equipo y activos intangibles | (13.306) | - |
| Adquisiciones de propiedad, planta y equipo | (15.195) | (19) |
| Ingresos por ventas de propiedad, planta y equipo | - | 4 |
| Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión | <u>(33.660)</u> | <u>(1.925)</u> |
| <u>Efectivo aplicado a las actividades de financiación</u> | | |
| Pagos pasivos por arrendamientos | (15) | (6) |
| Pagos de intereses por arrendamientos | (1) | - |
| Emisión de Obligaciones Negociables | 10.451 | - |
| Toma de préstamos obtenidos de sociedades relacionadas | 56 | 148 |
| Pagos de intereses sobre préstamos | - | (5) |
| Toma de préstamos | 692 | - |
| Pago de préstamos- Capital | (56) | (166) |
| Flujo neto de efectivo generado por (aplicado a) las actividades de financiación | <u>11.127</u> | <u>(29)</u> |
| Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo | 326 | 45 |
| (Disminución)/Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo ⁽¹⁾ | <u>(2.338)</u> | <u>4.177</u> |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio (Nota 2.3.16) ⁽¹⁾ | 7.935 | 3.758 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.3.16) ⁽¹⁾ | 5.597 | 7.935 |
| Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo | <u>(2.338)</u> | <u>4.177</u> |

Las notas 1 a 36 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
 34.922/4
 C.U.I.T. 20-20597428-9
 Síndico

MARTA S. BORRELL
 Socia
 Contadora Pública U.B.A.
 C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
 Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
 Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.3)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Oiltanking Ebytem S.A. ("Oiltanking" o la "Sociedad") fue constituida el 23 de diciembre de 1992 con el propósito de privatizar la carga, descarga y almacenamiento de hidrocarburos mediante la Estación de Bombeo y Terminal Marítima de Puerto Rosales.

A través del Concurso Público Internacional N° 33-0617/92, Isaura S.A. resultó la adjudicataria del setenta por ciento (70%) del capital, representado por las acciones clase "A". El precio determinado en esta transacción sirvió de base para establecer el valor del treinta por ciento (30%) restante del capital representado por las acciones clase "B".

Por medio de la Resolución N° 139/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se aprobaron el contrato de compraventa de acciones y la cesión de la concesión de transporte de hidrocarburos, que se encuentra regida por la Ley N° 17.319 y modificatorias, por parte de YPF S.A. en favor de Oiltanking por un plazo de 35 años, contados desde el 6 de noviembre de 1992 prorrogables por 10 años más, a petición de la Sociedad (en adelante, la "Concesión") (ver Nota 35).

Consecuentemente, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de febrero de 1993, decidió el aumento del capital social, el cual fue suscrito e integrado en su totalidad por YPF S.A., mediante el aporte en especie de los bienes comprendidos en la unidad económica de la Estación de Bombeo y Terminal Marítima de Puerto Rosales.

Posteriormente, YPF S.A. y Gas del Estado S.E. transfirieron a Isaura S.A. la totalidad de las acciones clase "A", representativas del setenta por ciento (70%) del capital social de la Sociedad, quedando en poder de YPF S.A. las acciones clase "B", representativas del treinta por ciento (30%) restante.

En marzo de 1994, Isaura S.A. transfirió a Oiltanking Argentina S.A. la totalidad de las acciones escriturales clase "A" de su propiedad (1.904.167 acciones) de valor nominal 10 cada una, que equivalían al setenta por ciento (70%) de las acciones emitidas y en circulación de Oiltanking a dicha fecha.

El 18 de octubre de 1996 Isaura S.A. transfirió la totalidad de las acciones de su propiedad (2.276.397) en Oiltanking Argentina S.A. a Oiltanking GmbH (2.276.297) y Oiltanking Benelux GmbH (100).

Con fecha 4 de agosto de 2022, el Directorio de la Sociedad aprobó el ingreso al régimen de oferta pública de valores negociables y la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) cuyas emisiones están supeditadas a la extensión de la concesión por 10 años más otorgadas por el Gobierno Nacional.

Ingreso al Régimen de Oferta Pública

El 4 de agosto de 2022 el Directorio convocó a Asamblea General Ordinaria para la consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de valores negociables previsto en la Ley 26.831 de la CNV y creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables. La misma fue celebrada el 22 de agosto de 2022, aprobando la creación de dicho programa y prospecto. Con fecha 8 de febrero de 2023, la CNV a través de la resolución RESFC-2023-22149-APN-DIR#CNV, autorizó a Oiltanking el ingreso al régimen general de oferta pública, así como también la creación de

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano y largo plazo, por un monto máximo de valor nominal dólares estadounidenses 200 millones (V/N US\$200.000.000) o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor, sujeto al cumplimiento de la publicación de las versiones definitivas y finales del Prospecto y el Prospecto Resumido de Programa, adecuadas a las observaciones formuladas en el expediente, y, demás requerimientos administrativos. En fecha 16 de febrero de 2023, la CNV confirmó el levantamiento de los condicionamientos impuestos en dicha resolución tras haber Oiltanking dado efectivo cumplimiento a todos los requerimientos impuestos.

Con fecha 3 de marzo de 2023, Oiltanking Ebytem S.A. emitió Obligaciones Negociables Serie I por un total de US\$ 50 millones al 100% del valor nominal a ser pagadas en un único pago con fecha de vencimiento el 3 de marzo de 2026, no abonándose intereses. Las Obligaciones Negociables están denominadas en dólares estadounidenses y fueron integradas y serán pagaderas en pesos al tipo de cambio aplicable a cada fecha de vencimiento. El destino de las obligaciones negociables será el financiamiento del proyecto de "Expansión de Puerto Rosales".

1.1 Marco Regulatorio

a. Actividad de transporte de hidrocarburos por ductos - Tarifas - Medio ambiente

- i. La actividad del transporte de hidrocarburos por ductos que lleva a cabo la Sociedad está regulada por la Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319, sus modificatorias, las Leyes N° 26.197 y N° 26.741, el Decreto Nacional N° 44/1991, sus modificatorios el Decreto Nacional N° 115/2019 y la Resolución N° 571/2019 de la entonces Secretaría de Gobierno de Energía, y en materia técnica operativa por la Resolución N° 120-E/2017 de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, dependiente del ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación ("SRH"- "MEyM"), cuyo cumplimiento se encuentra controlado por la Autoridad de Aplicación Nacional, que anteriormente era la Dirección de Transporte y Mediciones de la entonces Secretaría de Energía de la Nación ("SE") que dependía del Ministerio de Desarrollo Productivo, pero que desde el 29 de agosto de 2020 depende del Ministerio de Economía.
- ii. Las Tarifas máximas del transporte de hidrocarburos líquidos por ductos son fijadas en dólares estadounidenses por metro cúbico y se encuentran reguladas por la Autoridad de Aplicación Nacional precedentemente mencionada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° inciso e) del Decreto N° 44/1991. Con fecha 18 de mayo de 2017, entraron en vigencia nuevas tarifas máximas establecidas por la Resolución N° 158-E/ 2017 del Ministerio de Energía y Minería.

El Decreto N° 115/2019, establece que las Tarifas del inciso e) del artículo 7° del Decreto N° 44/1991 se ajustarán cada CINCO (5) años. No obstante, si con anterioridad a la finalización de ese período ocurrieran variaciones significativas en los indicadores de base para los cálculos tarifarios, a solicitud del concesionario, esas tarifas podrán ser revisadas por la Autoridad de Aplicación. Asimismo, dicha Autoridad podrá contemplar un período mayor de vigencia del cálculo tarifario para el financiamiento y amortización de nuevas inversiones (art 2).

Asimismo, el citado Decreto N° 115/2019 establece que los titulares de concesiones de transporte de hidrocarburos líquidos, respecto del volumen de las ampliaciones de capacidad de sus instalaciones efectuadas con posterioridad a la fecha de dicho decreto, podrán asegurar capacidad de servicio en firme a cualquier cargador interesado mediante contratos

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

de reserva de capacidad, que podrán ser libremente negociados en cuanto a su modalidad de asignación, precios y volúmenes.

- iii. En materia ambiental, la actividad de transporte de hidrocarburos por ductos se encuentra regulada por la Disposición SSC N° 123/2006 emitida por la Subsecretaría de Combustibles de la ex Secretaría de Energía de la Nación y, en lo pertinente, por las normas provinciales a las que remiten las nacionales o, cuando en lo que corresponda las provinciales adhieran a las nacionales, resultando de aplicación en esta materia con el alcance correspondiente, el Decreto 831/1993 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") al que adhiere la Provincia de Río Negro, la Resolución OPDS N° 95/2014 de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 298 de la Provincia de La Pampa, el Decreto N° 2656/1999 y la Resolución SMA N° 759/2009 de la Provincia de Neuquén.

b. Soberanía hidrocarburífera

El 25 de julio de 2012, se publicó el Decreto del PEN N° 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de "Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina", a partir de la cual la actividad de transporte de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó el Decreto del PEN N° 272/2015 que disuelve la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, quedando la normativa no derogada y competencias asignadas a la mencionada Comisión a cargo del entonces Ministerio de Energía y Minería (actualmente "SGE"), que efectuará una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

c. Ampliaciones de Sistemas de Transporte – Venta de Capacidad en firme – Plazos y Prórrogas de la Concesión – Tarifas – revisión anticipada y mayor período de vigencia

Con fecha 8 de febrero de 2019 entró en vigencia el Decreto N° 115/2019 modificatorio del Decreto N° 44/1991, el cual trata principalmente sobre tres temas:

- i. Ampliaciones de Sistemas y venta de capacidad en firme: fija un plazo de 90 días contados a partir de su entrada en vigencia, para que la Autoridad de Aplicación establezca el procedimiento para las ampliaciones de capacidad de los ductos existentes. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, dicho procedimiento aun no fue establecido por la Autoridad de Aplicación.

Para que los nuevos ductos e instalaciones asociadas puedan desarrollarse, se establece la celebración de contratos que aseguren capacidad de servicio con modalidad firme a cualquier cargador interesado, a través de contratos de reserva de capacidad que podrán ser libremente negociados en cuanto a su modalidad de asignación, precios y volúmenes que permita a los actores del sector la programación de sus necesidades de transporte de hidrocarburos y, asimismo, la financiación de nuevos proyectos (arts. 5,7).

- ii. Plazos de las concesiones de transporte: para aquellos que no se encuentren vinculados a las concesiones de explotación en los términos del artículo 28 de la Ley N° 17.319, se hace una distinción entre las concesiones de transporte otorgadas con anterioridad o con

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 115/2019. Para las que se adjudiquen con posterioridad, el plazo será de 35 años, contados desde la fecha de su otorgamiento, pudiendo solicitarse prórrogas por plazos de 10 años de duración cada una de ellas, siempre que se hayan cumplido con los requisitos exigidos por la norma, mientras que las concesiones de transporte otorgadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 115/2019, se registrarán por los términos y condiciones de su otorgamiento.

Por Resolución N° 875/2022 del 28 de diciembre 2022 de Secretaria de Energía, se prorroga a partir del 14 de noviembre de 2027, y por el plazo de DIEZ (10) años, la Concesión de Transporte de la Estación de Bombeo y la Terminal Marítima de PUERTO ROSALES de titularidad de OILTANKING EBYTEM SOCIEDAD ANÓNIMA (OTE S.A.), y su respectiva ampliación, denominada PUERTO ROSALES -PUERTO GALVÁN.

iii. Tarifas (revisión y período de vigencia): remitirse al punto a.ii) de la presente Nota.

d. Proyectos de ampliación y mejora de las instalaciones

i. Construcción de la terminal de almacenamiento Brandsen y del oleoducto Brandsen-Campana (“PROYECTO TIGRE”)

Con fecha 28 de diciembre de 2000, la Sociedad firmó con YPF S.A. y ESSO S.A. Petrolera Argentina (“ESSO”) (actualmente Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina (“PAE”)), un Contrato Marco y Contratos Conexos que establecieron los términos para la realización del denominado “Proyecto Tigre”, por el cual la Sociedad hizo construir una nueva terminal de almacenamiento de petróleo crudo con una capacidad de aproximadamente 60.000 metros cúbicos en las cercanías de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, y un oleoducto de 168 kilómetros de largo y 22 pulgadas de diámetro, desde Brandsen a la refinería de ESSO en Campana. Ambas instalaciones son propiedad de la Sociedad. El Contrato Marco y Contratos Conexos tienen vigencia desde la fecha de celebración y por un plazo de 20 años contados a partir de la puesta en marcha, prorrogable, a opción de ESSO, por un período de 10 años, y a su finalización por un segundo período de 10 años. Al cabo de cualquiera de estos períodos, ESSO tendrá el derecho de adquirir a la Sociedad la titularidad de las instalaciones, así como los contratos conexos y a operar dichas instalaciones.

La Sociedad inició la construcción en enero de 2001 y la puesta en marcha se produjo en septiembre de 2002.

Para la financiación del Proyecto Tigre, ESSO otorgó dos préstamos a la Sociedad, uno de largo plazo por U\$S 14.298.609 a 20 años y otro de U\$S 573.648 a 3 años. Ambos devengaban una tasa de interés del 8,75% anual a partir de septiembre de 2002, pagaderos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde dicho mes. Asimismo, ESSO otorgó a la Sociedad anticipos a cuenta de futuros aranceles que fijan el precio de los mismos por un total de U\$S 34.918.585. En marzo de 2003, la Sociedad canceló la totalidad del préstamo a corto plazo.

En garantía de dicha financiación, la Sociedad efectuó la cesión de la concesión de transporte de crudo del contrato Marco y Contratos Conexos entre Brandsen y Campana. Con fecha 18 de octubre de 2001, por medio de la decisión administrativa N° 191/2001 aprobada por el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación se autorizó la cesión de transporte mencionada anteriormente.

Con fecha 2 de noviembre 2020 se recibió notificación de Pan American Energy SL indicando que bajo los términos de la cláusula 18 del contrato Marco ejerce su derecho de adquirir la totalidad de las nuevas instalaciones y sus ampliaciones y/o modificaciones incluyendo sin carácter taxativo, todas las propiedades inmuebles, permisos, derechos de paso, servidumbres, arrendamientos y la Concesión Brandsen-Campana.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

Conforme a la cláusula 18.1 del Contrato Marco, PAE ejerció la opción de restitución de los bienes mencionados en el párrafo anterior a partir del 31 de agosto 2022, los cuales estaban totalmente depreciados a dicha fecha, por lo que dicha restitución no generó resultado alguno en la Sociedad.

ii. Construcción de instalaciones y mejoras en la terminal Puerto Rosales y del oleoducto Puerto Rosales-Galván, para el bombeo y transporte de petróleo hasta la refinería de Petrobras en Bahía Blanca

En octubre de 2006, la Sociedad celebró con Petrobras Energía S.A. ("Petrobras"), un Contrato Marco que estableció los términos y condiciones por las cuales la Sociedad construirá, inspeccionará, mantendrá y operará, bajo su propio riesgo y responsabilidad, el conjunto de instalaciones nuevas y mejoras de la Terminal Puerto Rosales (la "Terminal") y del Oleoducto Puerto Rosales-Galván, a ser construidas y operadas por la Sociedad y de propiedad de ésta, y proveerá los servicios de recepción, almacenamiento, mezcla, bombeo y transporte de petróleo de propiedad de Petrobras en y desde la Terminal a través del Oleoducto Puerto Rosales-Galván a ser construido, para su entrega en la refinería de dicha empresa en Bahía Blanca.

El Contrato Marco tiene vigencia desde la fecha de celebración y por un plazo de 20 años contados a partir de la puesta en marcha, la cual se produjo en mayo de 2009, prorrogable a opción de Petrobras por un período de 10 años. A la finalización del período inicial de operaciones o del período de extensión, Petrobras tendrá el derecho de adquirir la titularidad del oleoducto que forma parte de las nuevas instalaciones, excepto su estación de bombeo, así como los permisos, acuerdos y contratos conexos y a operar el oleoducto respectivo.

Durante el período de operación, los aranceles del proyecto incluyen un arancel global básico, un arancel global por excedente por metro cúbico bombeado, un arancel de amarre y maniobra de buques, un arancel por excedente de existencias y un arancel por falta de carga cuando Petrobras no cargue ciertos volúmenes mínimos establecidos en el Contrato Marco.

Asimismo, el Contrato Marco prevé cláusulas específicas que estipulan ciertas penalidades ante casos de incumplimientos de los términos del Contrato Marco de alguna de las partes.

iii. Proyecto de ampliación y mejora de las instalaciones de la Terminal Marítima Puerto Rosales

En enero de 2023, con el fin de dar respuesta al incremento de producción de petróleo proyectado para los próximos 20 años proveniente de Vaca Muerta y en el marco regulatorio del Decreto N° 115/2019, Oiltanking Ebytem S.A. firmó con clientes 16 Contratos Marcos y Contratos Anexos, bajo la modalidad de contrato con reserva de capacidad, que establecieron los términos para la realización del denominado "Proyecto de Expansión Puerto Rosales", por el cual la Sociedad expandirá sus instalaciones actuales para poder recibir 86.000 m3/día desde la cuenca neuquina (Oldelval) y evacuar por buque el excedente destinado a exportación de aproximadamente 50.000 m3/día.

El alcance del proyecto será:

- Construcción de 6 tanques según norma API 650 de 50.000 m3 de capacidad útil cada uno, sumando 300.000 m3 de capacidad a los 480.000 m3 actuales
- Construcción de una estación de bombeo con 4 bombas x 2.500 m3/h cada una.
- Construcción de una subestación eléctrica (5.000 kW), con respaldo de generación.
- Construcción de un muelle con una posición de 160.000 DWT y otra de 120.000 DWT, con capacidad de carga de 5.000 m3/h en cada posición de amarre.
- Instalación de nueva monoboia de 160.000 DWT.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

El proyecto se desarrollará en 3 etapas, finalizando la última de las mismas en diciembre 2026. La primera etapa incluye la construcción de 2 tanques de 50.000 m³ de capacidad, una estación de bombeo, una subestación eléctrica y un muelle, finalizando a mediados del año 2024. La segunda etapa agrega 2 tanques adicionales para mediados del año 2025 y la tercera etapa concluye con la construcción de 2 tanques y la instalación de la nueva monoboya. Para llevar adelante dicho proyecto, la Sociedad estima invertir US\$ 498,5 millones.

Para la financiación del Proyecto de Expansión de Puerto Rosales, Oiltanking Ebytem S.A. definió su estrategia de endeudamiento mediante anticipos de clientes por el 50% del monto de la inversión a cuenta de futuros aranceles que fijan el precio de los mismos y financiamiento propio. En lo que respecta a financiamiento propio, la Sociedad accedió al mercado de valores a través de la emisión de obligaciones negociables por US\$ 50 millones en marzo 2023 con un plazo de vencimiento a 36 meses bullet. A la fecha de emisión de los Estados Financieros, todos los fondos obtenidos de dicha obligación negociable fueron afectados al proyecto de expansión (ver nota 14).

En lo que refiere a los anticipos de los clientes para garantizar el compromiso de OTE a largo plazo, los clientes acuerdan pagar a OTE determinadas sumas, en concepto de anticipo equivalente al 50 % del monto que resulte de restar a la Inversión Estimada, el Aporte Inicial de OTE y proporcional a la Capacidad de Despacho Firme dividido por la Capacidad Incremental de Despacho. Dicho Anticipo deberá ser ajustado una vez definida la Inversión Real en comparación con la Inversión Estimada (el "Anticipo Real"), y el cargador deberá proceder al pago de dicho ajuste. Estos anticipos serán tratados como pasivos contractuales sin componentes financieros y formarán parte de los pasivos no corrientes de la Sociedad.

Asimismo, durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad firmó dos acuerdos comerciales importantes con proveedores para el desarrollo del proyecto de expansión de la terminal (proyecto que permitirá expandir las instalaciones actuales para recibir 86.000 m³/d desde la cuenca neuquina (Oldelval) y evacuar por buque el excedente destinado a exportación de aproximadamente 44.000 m³/d). El primero de los contratos, con fecha de inicio el 06/01/2023, refiere a la Ingeniería, Compras y Construcción Civil de un muelle distante 1.880 metros de la costa para operar dos barcos de manera simultánea: un sitio exterior preparado para operar barcos de entre 70.000 y 160.000 toneladas de porte bruto (DWT) y un sitio interior diseñado para operar barcos de entre 70.000 y 120.000 DWT; el plazo de la obra es de 14 meses y un costo estimado de US\$ 93 millones. Se abonaron tres adelantos financieros en enero 2023 por un valor del 15% sobre total del contrato y en marzo 2023 se abonó otro 5% en concepto de adelanto financiero. El segundo de los contratos, con fecha de inicio el 22/05/2023, refiere a la elaboración de la Ingeniería de Detalle, cálculos, diseños, planos, especificaciones técnicas, compra de insumos y materiales, construcción de las obras civiles, mecánicas, eléctricas, instrumentación y control para ejecutar el Servicio de Ingeniería, Compra y Construcción en el marco del Proyecto de Expansión, que incluye el tendido de cañerías, construcción de dos tanques de almacenamiento de petróleo crudo de 50.000 m³, construcción de sistema de bombeo y el montaje de todo el equipamiento electromecánico; el plazo de la obra es de 12 meses y tiene un costo estimado de US\$153 millones. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, se abonaron adelantos financieros por el 16,5% del valor del contrato. Asimismo, se están llevando adelante las gestiones de compra relacionadas con el equipamiento nacional e importado necesario para la operación de las nuevas instalaciones, a saber: brazos de carga, defensas de muelle, ganchos y sistemas auxiliares de amarre, pasarela de acceso a buques, grúas pescantes, bombas de petróleo, bombas de incendio, generadores diésel de media tensión, variadores de frecuencia de media tensión, agitadores de petróleo, y sistema de control de inventario, tanques de almacenamientos, tuberías y accesorios diámetros varios (16",20",24",30" y 36").

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

Los presentes estados financieros por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), y de acuerdo con las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). La adopción de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica 26 (texto ordenado) de la FACPCE.

Asimismo, los presentes estados financieros anuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 corresponden a estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y son presentados en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, fueron incluidas algunas exposiciones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades N°19.550 (T.O.1984 y sus modificatorias).

2.2. Bases de presentación

Los presentes estados financieros han sido preparados utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha.

Unidad de medida

Los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de ciertos activos que fueron medidos a sus valores razonables con cambios imputados a resultados.

Moneda funcional

Bajo las NIIF las compañías deben definir su moneda funcional, la cual puede diferir de la moneda de presentación, requiriéndose definir la misma de acuerdo a los criterios establecidos por la NIC 21 "Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera". En función de lo establecido por la mencionada norma, considerando las principales actividades de la Sociedad y la moneda del entorno económico primario en el que opera la entidad, la Administración y el Directorio han definido para la Sociedad, al dólar estadounidense ("US\$") como moneda funcional. Consecuentemente, las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados, son valuados en moneda funcional utilizando a tales fines el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las transacciones en monedas distintas de la moneda funcional de la Sociedad se consideran transacciones en "moneda extranjera" y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes). Al cierre de cada ejercicio, o al momento de su cancelación, los saldos de las partidas monetarias en moneda distinta a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a dicha fecha y las diferencias de cambio, que surgen de tal

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

valoración, se registran en el apartado "Resultados financieros", netos del estado de resultados integrales del ejercicio en que se producen.

2.3. Resumen de las políticas contables significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de sus estados financieros:

2.3.1. Clasificación en corriente y no corriente

La Sociedad presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos reconocidos en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

La descripción de las estimaciones y juicios contables significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables, así como las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, se encuentran expuestas en la Nota 3 a los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

2.3.2. Moneda de presentación

Moneda de presentación

De acuerdo a lo requerido por la normativa de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos. En este orden, los estados financieros preparados en la moneda funcional de la Sociedad se convierten a la moneda de presentación utilizando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de cada uno de los estados de situación financiera presentados se convierten al tipo de cambio de cierre correspondiente a la fecha de cada estado de situación financiera presentado.
- Las partidas del estado de resultados integrales se convierten al tipo de cambio del momento en el que se generaron las operaciones (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes).
- Todas las diferencias de conversión que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocen en el apartado "Otros resultados integrales" dentro del estado de resultados integrales.

Los activos y pasivos en moneda funcional han sido convertidos a la moneda de presentación (pesos) utilizando los siguientes tipos de cambio:

- 31/12/2023: \$ 808,45 por 1 U\$S
- 31/12/2022: \$ 177,16 por 1 U\$S

Efecto impositivo en Otros resultados integrales

Los resultados imputados dentro de los "Otros resultados integrales" relacionados con la conversión de los estados financieros de Oiltanking a su moneda de presentación (pesos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación dichas transacciones no tuvieron impacto en la utilidad contable ni impositiva.

2.3.3. Transacciones y saldos en moneda distinta a la moneda funcional

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta de la funcional) son inicialmente registradas a los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones publicados por el Banco de la Nación Argentina (BNA).

Los activos y pasivos monetarios denominados en otras monedas son trasladados a dólares estadounidenses usando el tipo de cambio vigente en la fecha de reporte. Todas las diferencias que surjan de liquidar o convertir estas partidas monetarias se registran en el estado de resultados integrales. Las partidas no monetarias, registradas en términos de costos históricos, se convierten usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones originales.

2.3.4. Instrumentos financieros

La Sociedad mide ciertos instrumentos financieros por su valor razonable a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Asimismo, los valores razonables de los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado se revelan en la Nota 5.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Sociedad. El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1: precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Nivel 3: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

Activos financieros

Clasificación

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", Oiltanking clasifica a sus activos financieros en dos categorías:

- Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por servicios y ciertos saldos de otros créditos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Si no se cumpliera alguno de los criterios mencionados más arriba, el activo financiero se clasifica como un activo medido a "valor razonable con cambios en resultados".

A las fechas de cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando se han extinguido o transferido los derechos a recibir flujos de efectivo provenientes de dichas inversiones y los riesgos y beneficios relacionados con su titularidad.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales. Posteriormente se valúan a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Resultados financieros" en el estado de resultados integrales.

En general, la Sociedad utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, la Sociedad sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarían al establecer el precio.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja, es decir, se elimina del estado de situación financiera cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de su involucramiento continuado sobre el mismo. En ese caso, la Sociedad también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Sociedad haya retenido.

Desvalorización de activos financieros

La NIIF 9 establece un modelo de “pérdidas crediticias esperadas” (“PCE”). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE.

El modelo de deterioro previsto por la NIIF 9 es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio, y a los activos de contratos reconocidos bajo NIIF 15.

Bajo la NIIF 9, las provisiones para pérdidas se miden usando una de las siguientes bases:

- PCE de 12 meses: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación y;
- PCE durante el tiempo de vida del activo: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Al determinar las pérdidas crediticias esperadas para estos activos, la Dirección de la Sociedad ha tenido en cuenta la experiencia histórica de incumplimiento, la posición financiera de las contrapartes, así como las perspectivas futuras de las industrias en las que los emisores de pagarés rescatables, letras operaciones de cambio y debentures obtenidas de informes de expertos económicos, informes de analistas financieros y considerando diversas fuentes externas de información económica real y prevista, según corresponda, en la estimación de la probabilidad de incumplimiento de cada uno de estos activos financieros dentro de su respectivo horizonte temporal de evaluación de pérdidas, así como la pérdida por incumplimiento en cada caso.

Dada la naturaleza de los clientes con que opera la Sociedad y en base a los criterios mencionados anteriormente, la Sociedad no identificó PCE significativas, sobre los saldos de créditos por ventas, durante el tiempo de vida del activo.

Por su parte, en el caso de las colocaciones financieras y de acuerdo a las políticas de colocación vigentes, la Sociedad monitorea la calificación crediticia y el riesgo de crédito que poseen estos instrumentos. En virtud del análisis efectuado, la Sociedad no identificó que deba registrarse una desvalorización en este tipo de instrumentos.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados cuando existe un derecho legal de compensar dichos activos y pasivos y existe una intención de cancelarlos en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

- Pasivos financieros a costo amortizado

Los pasivos financieros a costo amortizado son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados integrales a lo largo de la vida del instrumento financiero de pasivo, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

A las fechas de cierre de los presentes estados financieros, los pasivos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden cuentas por pagar, préstamos, remuneraciones y cargas sociales y pasivos por arrendamientos.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los pasivos financieros se miden a valor razonable con cambio en otro resultado integral si los pasivos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantenía pasivos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales, según corresponda.

Activos financieros y pasivos financieros con sociedades relacionadas

Los créditos y deudas con sociedades relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados integrales como ingresos o costos financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se presenta el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.3.5. Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, plantas y equipos se valúan al costo de adquisición más todos los gastos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento, tomando en consideración el criterio de costo histórico adoptado por la Sociedad en la transición a las NIIF.

Para aquellos bienes cuya construcción requiere un período sustancial de tiempo para estar en condiciones de uso, se activan los costos financieros correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encuentre en condiciones de uso.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan en el estado de resultados integrales de cada ejercicio.

La recuperabilidad de estos activos es revisada siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, según se detalla en Nota 2.3.9.

Depreciaciones

Las propiedades, plantas y equipos correspondientes a bienes no afectados a la Concesión, se deprecian por el método de línea recta distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada de cada bien, según el siguiente detalle:

| | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|------------------------|-----------------------------------|
| Hardware | 1-12 |
| Herramientas y equipos | 3-12 |
| Muebles y útiles | 1-20 |
| Rodados | 3-10 |

2.3.6. Activos Intangibles - Concesión

A efectos de la registración y valuación de los activos y resultados resultantes del contrato de Concesión del que es adjudicataria, la Sociedad aplica la Interpretación CINIIF N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios". Esta interpretación se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos, dependiendo las condiciones estipuladas en el contrato de concesión y las regulaciones aplicables.

Bajo esta interpretación, el derecho a recibir el pago por los servicios prestados bajo la concesión por parte de los usuarios es reconocido por el operador de la Concesión como un activo intangible, el cual es amortizado durante el plazo del contrato, utilizando el método que mejor refleja el consumo de dicho beneficio económico por parte de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

Por lo expuesto, en el rubro “Activos intangibles - concesión” se incluye el valor determinado de los bienes afectados a la Concesión a la fecha de transición a las NIIF, más los costos incurridos por la Sociedad, incluyendo los costos financieros durante el período de construcción.

En relación con los activos derivados del proyecto de ampliación y considerando los acuerdos celebrados con los clientes en virtud de lo estipulado en el Decreto N° 115/2019, los mismos han sido excluidos del alcance de la CINIIF 12, y por lo tanto son registrados dentro del rubro Propiedad, planta y equipo.

Los trabajos de reacondicionamiento mayores, que permiten recuperar la capacidad de servicio para lograr su uso continuo, son activados y se deprecian por el método de la línea recta hasta el próximo trabajo de reacondicionamiento mayor.

Las renovaciones, mejoras y refacciones que extienden la vida útil y/o incrementan la capacidad productiva de los bienes son activadas. A medida que las propiedades, plantas y equipos son reemplazadas, sus costos relacionados y sus depreciaciones acumuladas son dados de baja.

Conforme a la Concesión Pública, los términos del contrato de concesión y reglamentaciones vigentes, Oiltanking no puede aplicar prendas u otros derechos reales en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio por estar afectados a la concesión.

Amortizaciones

Los activos intangibles correspondientes a bienes afectados a la Concesión se amortizan por el método de línea recta distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que los componen entre los años de vida útil estimada de cada bien. Debido a la extensión de la concesión, se ha reestimado la vida útil de los bienes, según el siguiente detalle:

| | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| Instalaciones y maquinarias | 1-35 |
| Edificios y mejoras | 1-35 |
| Software | 1-10 |

2.3.7. Provisiones y pasivos contingentes

La Sociedad distingue entre:

i. Provisiones

Se trata de obligaciones legales o asumidas por la Sociedad, surgidas como consecuencia de un suceso pasado para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe o plazo pueden ser inciertos. Una provisión se reconoce contablemente en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determine la indemnización o pago, en la medida que su cuantía se pueda estimar de forma fiable y que la obligación de liquidar el compromiso sea probable o cierta. Las provisiones incluyen tanto a las obligaciones cuya ocurrencia no depende de hechos futuros, como así también a aquellas obligaciones probables y cuantificables cuya concreción depende de la ocurrencia de un hecho futuro que se encuentra fuera del control de la Sociedad (como por ejemplo las provisiones para juicios y contingencias). El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados integrales en la línea que mejor refleja la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que este último sea virtualmente cierto.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados integrales, en el rubro Resultados financieros.

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no tenía provisiones significativas registradas.

ii. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (b) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no tenía pasivos contingentes significativos.

2.3.8. Deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo y activos intangibles-Concesión

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un componente individual o grupo de propiedades, plantas y equipos y activos intangibles pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, la prueba de deterioro del valor para un activo es entonces requerida, y por lo tanto la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. Si el indicio se da con anterioridad, entonces no se espera al fin del ejercicio para hacer el test. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo individual no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se toman los flujos de efectivo de la Sociedad de activos que conforman la unidad generadora de efectivo ("UGE") a la cual pertenecen. A tal efecto, la Sociedad identificaron dos UGEs: la Terminal de Puerto Rosales y la Terminal de Brandsen, ya que el flujo efectivo de fondos proviene de dos conjuntos de activos independientes separados en diferentes áreas. El reconocimiento de la UGE: Terminal Brandsen, se efectuó hasta agosto de 2022, dado que se ejerció la opción de restitución de las instalaciones de la Terminal de Brandsen. Durante 2023 se reconoció una nueva UGE por las nuevas obras del proyecto de expansión, ya que las mismas generan un flujo de fondos independiente. Por lo cual, durante el ejercicio 2023 y a la emisión de los presentes estados financieros, se identifican dos UGE: la Terminal de Puerto Rosales y las nuevas obras del proyecto de expansión.

Cuando el importe en libros de la UGE excede su importe recuperable, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

Al evaluar el valor en uso de la UGE, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja el costo medio ponderado del capital empleado correspondiente a la Sociedad.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se considera un enfoque de mercado, que toma en cuenta el costo de reposición a nuevo de los bienes menos el desgaste sufrido a la fecha de la medición.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan para la UGE de la Sociedad a la cual se le asignan los activos de la Sociedad. Por lo general, los presupuestos detallados y cálculos de proyecciones cubren la vida útil remanente de los bienes.

Las pérdidas por deterioro del valor, de existir, se reconocen en el estado de resultados integrales. Asimismo, para los activos en los que se hubiera registrado una pérdida por deterioro de valor, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Sociedad efectúa una estimación del importe recuperable de la UGE.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la UGE, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo o UGE. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros de la UGE no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación o amortización correspondiente, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para esa UGE en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados integrales en la misma línea en la que se reconoció previamente el respectivo cargo por deterioro del valor, salvo que la UGE se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata de manera similar a un incremento de revaluación. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no registró ni reversó ningún cargo por deterioro.

2.3.9. Metodología para la estimación del valor recuperable

La metodología utilizada en la estimación del importe recuperable de las propiedades, plantas y equipos y activos intangibles consiste en la utilización del mayor valor entre: i) el cálculo del valor de uso, a partir de los flujos de fondos esperados futuros derivados de la explotación de tales activos, descontados con una tasa que refleja el costo medio ponderado del capital empleado; y de estar disponible, ii) el precio que se recibiría en una transacción ordenada entre participantes de mercado por vender los activos a la fecha de los presentes estados financieros, menos los costos de disposición de dichos activos.

Al evaluar el valor de uso, se utilizan proyecciones de flujos de efectivo basados en las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de la UGE empleando previsiones sectoriales, resultados pasados y expectativas futuras de evolución del negocio. Entre los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas, se encuentran las tarifas estimadas, la estimación de los metros cúbicos de petróleo a transportar o almacenar, la estimación de incrementos de costos fijos y variables y las inversiones de sostenimiento de la capacidad operativa.

No obstante, no se tienen en consideración aquellas entradas y salidas de efectivo correspondientes a reestructuraciones futuras o mejoras en el desempeño o ampliaciones del activo. El horizonte base de evaluación de las proyecciones es hasta el final de la Concesión

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

2.3.10. Beneficios a empleados

La Sociedad registra los beneficios de corto plazo a los empleados, tales como sueldos, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada y contempla aquellos beneficios emanados como obligación de los convenios colectivos de trabajo, los que se encuentran contabilizados dentro del rubro Remuneraciones y cargas sociales del Estado de situación financiera y en los rubros “Sueldos y contribuciones sociales” y “Otros beneficios al personal” expuestos en la Nota 21.

Beneficios a empleados por terminación y retiro

Los aportes a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad y pensiones, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada ejercicio sobre el que se informa. Las remediones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto de los cambios en el piso del activo (en su caso) y el retorno del plan de activos (excluidos los intereses), se refleja de inmediato en el estado de situación financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el ejercicio en el que ocurren. Las remediones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifican a resultados. El costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan.

Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del ejercicio de la obligación. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediones

La Sociedad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Cualquier obligación por indemnización se reconoce al momento en que la Sociedad ya no puede retirar la oferta de indemnización y/o cuando la Sociedad reconoce los costos de reestructuración relacionados.

Los beneficios aplicables a la Sociedad se encuentran establecidos por el Convenio Marco entre la Cámara de la Industria del Petróleo y la Federación Argentina Sindical del Petróleo y Gas, y los mismos corresponden principalmente a un régimen especial aplicable a ciertos empleados consistente principalmente en el pago de una bonificación extraordinaria por única vez de un monto equivalente a una determinada cantidad de salarios mensuales en función de la edad de retiro del empleado y una bonificación extraordinaria por única vez aplicable a ciertos empleados de un monto equivalente a diez salarios mensuales.

El pasivo por planes de beneficios se expone en el rubro del pasivo no corriente “Remuneraciones y cargas sociales” y corresponde al valor presente de las obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

2.3.11. Pasivos contractuales

Corresponden a los anticipos de clientes derivados de los acuerdos comerciales celebrados con éstos en virtud de la estrategia de endeudamiento establecida en notas 1.d.iii para la financiación del Proyecto de Expansión de Puerto Rosales, y que representan un pago parcial del precio de los servicios a ser prestados por la Sociedad en el futuro. En consecuencia, el saldo de los pasivos contractuales representa el monto asignado a las obligaciones de desempeño no satisfechas por la Sociedad. De acuerdo con lo indicado en la NIIF 15, la Sociedad considera que dichos acuerdos comerciales contienen un componente financiero, por lo tanto, la Sociedad devenga intereses sobre los anticipos recibidos. El saldo de los pasivos contractuales representa el monto asignado a las obligaciones de desempeño no satisfechas por la Sociedad. La Sociedad espera reconocer el ingreso asociado con dichos anticipos en el plazo de duración de los acuerdos celebrados con los clientes. Estos anticipos se encuentran contabilizados dentro de los pasivos no corrientes, en el rubro "Pasivos contractuales" del Estado de situación financiera expuestos en nota 20.

2.3.12. Cuentas de patrimonio

Las partidas de patrimonio han sido valuadas de acuerdo a las normas vigentes a la fecha de transición a NIIF. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias.

Capital social

Está formado por los aportes efectuados por los Accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal.

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva legal no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica de la ganancia neta del ejercicio y las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados, hasta alcanzar el 20% de la suma del Capital social. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la reserva legal estaba totalmente constituida.

Reserva para futuras inversiones

Corresponde a la asignación hecha por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, para la cual se destina un monto específico para construir una reserva para futuras inversiones.

Otros resultados integrales

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio a cuentas del resultado del ejercicio o a resultados acumulados, según se determina en las NIIF.

Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Adicionalmente, comprenden los resultados de ejercicios anteriores que no

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

Reserva especial por adopción NIIF

Corresponde a la Reserva especial originada por la Resolución General N° 609/12 de la CNV ("Reserva especial RG N°609"), la cual contendrá la diferencia positiva resultante entre el saldo inicial de los resultados no asignados expuesto en los estados financieros del primer cierre de ejercicio de aplicación de las NIIF y el saldo final de los resultados no asignados al cierre del último ejercicio bajo vigencia de las normas contables anteriores. Esta reserva no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de Resultados no asignados.

2.3.13. Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Al 31 de diciembre de 2023, 2 la Sociedad no tenía contratos de instrumentos financieros derivados, ni operaciones de cobertura.

2.3.14. Inventarios

Los inventarios se corresponden principalmente al stock de crudo excedente originado en la operatoria de la Sociedad. Los mismos se valúan por el menor valor entre el precio del crudo vigente al momento de su incorporación al stock y su valor neto de realización. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los gastos de venta.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto de realización de las existencias al cierre de cada ejercicio, imputando con cargo a resultados la corrección de valor correspondiente en la medida que el valor contable exceda al valor neto de realización. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejaran de existir, o cuando existiera clara evidencia de un incremento en el valor neto de realización debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

2.3.15. Créditos por servicios y otros créditos

Los créditos por servicios y otros créditos se contabilizan inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva neto de la provisión para pérdida esperada reconocida de acuerdo con lo indicado en la nota 2.3.4.

El valor contable del activo se reduce a través de la provisión, y el monto de la pérdida, de corresponder, se contabiliza en el estado de resultados integrales dentro de la línea "Gastos de administración y comercialización". Los recuperos de los montos provisionados también se reconocen en la línea "Gastos de administración y comercialización" en el estado de resultados integrales.

2.3.16. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera efectivo y equivalente de efectivo en el Estado de Flujo de Efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad, así como a las colocaciones a corto plazo y a las inversiones a corto plazo de alta liquidez y libre disponibilidad que, sin previo

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo no significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones. No incluye descubiertos bancarios.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, se consideró efectivo exclusivamente al saldo de Caja y bancos e Inversiones temporarias de muy alta liquidez, con vencimiento inferior a tres meses al momento de su incorporación, en caso de existir.

Al 31 de diciembre de 2023 las actividades de inversión y financiación que no afectan los flujos de efectivo corresponden principalmente a:

| Transacciones no monetarias | <u>31/12/2023</u> |
|---|--------------------------|
| Intereses devengados préstamo Itaú Nassau S.A | 27 |
| Adquisición de propiedad, planta y equipos pendientes de cancelación al cierre del ejercicio. | 4.017 |
| Adquisición de activos intangibles pendientes de cancelación al cierre del ejercicio | 628 |
| Transferencias anticipos a activos intangibles | 385 |

Al 31 de diciembre de 2022 no hubo actividades que no afectaran los flujos de efectivo.

2.3.17. NIIF 16 - Arrendamientos

El modelo introducido por esta norma se basa en la definición de arrendamiento, la cual se relaciona principalmente con el concepto de control. La NIIF 16 distingue entre contratos de arrendamiento y contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado se encuentra bajo el control del cliente, el cual existe en tanto el cliente tenga el derecho a: i) obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo; y ii) a dirigir el uso del mismo.

La Sociedad como arrendataria:

Una vez identificado el arrendamiento, la Sociedad reconoce las siguientes partidas:

- Activos por derecho de uso, cuyo costo incluye:
 - el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
 - cualquier pago por arrendamiento abonado al arrendador con anterioridad a la fecha de comienzo o en la misma fecha, una vez descontado cualquier incentivo recibido por el arrendamiento;
 - los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
 - una estimación de los costos a incurrir al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios. La Sociedad puede incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un período determinado.

Posteriormente, la valoración del derecho de uso de los activos se hace siguiendo el modelo del costo de la NIC 16 "Propiedades, planta y equipo" o de la NIC 38 "Intangibles", según corresponda, (reconociendo por tanto la depreciación y el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias). La

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

depreciación se calcula siguiendo el método de la línea recta en función del plazo de arrendamiento de cada contrato, salvo que la vida útil de dicho activo subyacente sea no significativa.

– Pasivos por arrendamiento

La Sociedad mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Los pasivos por arrendamiento incluyen:

- (a) pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- (b) pagos variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo del contrato;
- (c) importes que la Sociedad espera pagar como garantías de valor residual;
- (d) el precio de ejercicio de una opción de compra si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer esa opción; y
- (e) pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el período del arrendamiento refleja que la Sociedad ejercerá una opción de terminarlo (es decir, porque existe una certeza razonable al respecto).

Posteriormente, la Sociedad incrementa el pasivo por el arrendamiento para reflejar el interés devengado (y reconocido en el estado de resultados integrales), deduce las cuotas que se van pagando del pasivo y recalcula de nuevo el valor contable para reflejar cualquier revisión, modificación del arrendamiento o revisión de las denominadas cuotas “en sustancia” fijas, aplicando una tasa de descuento revisada en caso de corresponder. La Sociedad revisa el pasivo por arrendamiento en los siguientes casos:

- (a) cuando se produzca un cambio en el importe esperado a pagar en virtud de una garantía de valor residual;
- (b) cuando se produzca un cambio en las futuras cuotas de arrendamiento para reflejar la variación de un índice o en un tipo de interés utilizado para determinar dichas cuotas (incluida, por ejemplo, una revisión del alquiler de mercado);
- (c) cuando se produzca un cambio en la duración del arrendamiento como resultado de una modificación en el período no cancelable del mismo (por ejemplo, si el arrendatario no ejerce una opción previamente incluida en la determinación del período de arrendamiento); o
- (d) cuando se produzca un cambio en la evaluación de la opción de compra del activo subyacente.

Para los arrendamientos que califiquen como de corto plazo, y arrendamientos con activos subyacentes de bajo valor, la Sociedad los reconoce como gasto del ejercicio linealmente durante la duración del arrendamiento, salvo que otra base sistemática sea más representativa, de acuerdo con la opción indicada por la norma.

2.3.18. Criterio de reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce sus ingresos de acuerdo a los servicios que presta:

– Ingresos por venta por servicios de almacenaje de petróleo crudo.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

- Ingresos por venta por servicios de bombeo de petróleo crudo.
- Ingresos por venta por servicios de uso de instalaciones marítimas, los cuales se relacionan con la carga y descarga del petróleo crudo por vía marítima.
- Ingresos por venta por otros bienes y servicios (venta de crudo excedente y otros).

Los ingresos por venta de servicios de almacenaje son reconocidos mensualmente, cuando se cumple la obligación de desempeño respectiva establecida en los acuerdos con los clientes.

Los ingresos por venta de servicios de bombeo son reconocidos contablemente en forma mensual, de acuerdo con los metros cúbicos efectivamente bombeados en el mes.

Los ingresos por venta de servicios de uso de instalaciones marítimas (ej. amarre, desamarre, remolcador, monoboya) son reconocidos contablemente en el momento en que los servicios respectivos son prestados al cliente.

Los ingresos por venta de bienes se reconocen en el momento en que el control de los bienes es transferido al cliente.

Las tarifas reguladas aplicables a las ventas de servicios surgen de los cuadros tarifarios publicados por la Secretaría de Energía de la Nación.

2.3.19. Impuestos y retenciones

Impuesto a las ganancias corriente

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias corriente aplicando la alícuota fiscal vigente al cierre de cada ejercicio sobre el resultado impositivo estimado.

Con fecha 16 de junio de 2021 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N°27.630, por la cual se estableció una escala de aplicación de alícuotas para la determinación del impuesto a las ganancias en función de la ganancia imponible a partir del 1° de enero de 2021.

Los montos se actualizarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior.

Los valores ajustados para el año 2023 por la variación del IPC de acuerdo a lo establecido por Ley N°27.630 por la cual se estableció una escala de aplicación de alícuotas para la determinación del impuesto a las ganancias en función de la ganancia imponible a partir del 1° de enero de 2021 son los siguientes:

- Ganancia imponible acumulada de \$0 a \$14.301.209,21 – 25%
- Ganancia imponible acumulada de \$14.301.209,21 a \$143.012.092,08 – 30% sobre el excedente de \$14.301.209,21.
- Ganancia imponible acumulada de \$143.012.092,08 en adelante – 35% sobre el excedente de \$143.012.092,08.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

Asimismo, la mencionada ley modifica la alícuota de retención de los dividendos y utilidades (incluyendo las remesas de utilidades de las sucursales a su casa matriz), pasando del 13% – que resultaba aplicable para distribuciones de dividendos y utilidades provenientes de resultados originados en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, inclusive – a una alícuota del 7%.

Por lo tanto, el pasivo diferido por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue medido considerando la tasa del 35%, de acuerdo con la fecha en que se espera que las partidas componentes serán revertidas o utilizadas. El efecto de la aplicación de las nuevas tasas se expone por separado en la nota de impuesto a las ganancias (Nota 24).

El 21 de julio de 2023 la AFIP publicó la RG n°5.391 que establece un pago a cuenta extraordinario del impuesto a las ganancias cancelable en tres cuotas mensuales, para las sociedades que cumplan los siguientes parámetros: (i) hayan informado un resultado impositivo- sin aplicar la deducción de los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores conforme la mencionada ley del impuesto- que sea igual o superior a \$600.000.000 y, (ii) no hayan determinado impuesto.

El monto del pago a cuenta se determinará aplicando el 15% sobre el resultado impositivo del periodo fiscal inmediato anterior a aquel al que corresponderá imputar el pago a cuenta, sin considerar la deducción de los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores. El citado pago a cuenta no podrá ser cancelado a través del mecanismo de compensación y se abonará entres cuotas iguales y consecutivas en los meses de agosto a octubre del año en curso. En base a lo mencionado anteriormente, la Sociedad no se encuentra alcanzada por el pago a cuenta extraordinario.

Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tiene vigencia para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del Índice de Precios al Consumidor, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

En base a la normativa aplicable:

- (i) El impacto del ajuste por inflación impositivo en los ejercicios 2019 y 2020 fue imputado de la siguiente forma: 1/6 en ese mismo ejercicio fiscal y los 5/6 restantes en partes iguales durante los siguientes cinco años, y
- (ii) El impacto del ajuste por inflación impositivo a partir del ejercicio 2021 es imputado en el mismo ejercicio fiscal en el que se determine.

Considerando las leyes y disposiciones aplicables, la Sociedad aplicó el procedimiento de ajuste por inflación impositivo en su estimación del impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

CINIIF 23 - Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias

La Sociedad aplica la interpretación emitida en junio de 2017, la cual aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Para ello, la entidad evalúa si la autoridad fiscal aceptará un tratamiento impositivo incierto usado, o propuesto a ser usado, o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias.

Si la entidad concluyera que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad determinará la posición fiscal congruentemente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias. Si la entidad concluyera que no es probable dicha aceptación, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre al determinar el resultado fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no ha identificado posiciones fiscales inciertas en el impuesto a las ganancias para los años fiscales no prescriptos.

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de una plusvalía, o de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y asociadas, cuando la oportunidad de su reversión se pueda controlar, y sea probable que las mismas no se reverseen en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, donde los activos por impuesto diferido se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias deducibles se reviertan en un futuro cercano, y que existan ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias.

La Sociedad no ha tenido quebrantos en los años presentados.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado integral del ejercicio o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

(recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen con crédito al resultado del ejercicio al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del ejercicio o período sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado del ejercicio o período, también se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación con las transacciones subyacentes con las que se relacionan, ya sea en Otro resultado integral o directamente en el Patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

Otros impuestos relacionados con las ventas y con los débitos y créditos bancarios

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos incurridos y los activos se encuentran gravados por impuestos relacionado con las ventas, como es el caso del impuesto al valor agregado y el impuesto a los ingresos brutos, o relacionado con los débitos y créditos bancarios.

Los cargos por el impuesto a los ingresos brutos se incluyen en la línea de los gastos de comercialización del estado de resultados integrales. El cargo por el impuesto a los débitos y créditos bancarios se incluye en la línea de los gastos de administración y comercialización y los gastos y comisiones bancarias en la línea de resultados financieros del estado de resultados integrales.

El importe neto del impuesto relacionado con las ventas, los gastos incurridos y con los débitos y créditos bancarios que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal se presenta como un activo no financiero o un pasivo no financiero, según corresponda.

2.3.20. Obligaciones medioambientales

Las obligaciones medioambientales se registran cuando las evaluaciones y/o saneamientos ambientales son probables y se pueden estimar razonablemente. Dicha estimación se basa en los estudios de factibilidad detallados sobre el enfoque y los costos de saneamiento para emplazamientos individuales, o en la estimación por parte de la Sociedad de los costos a incurrir según la experiencia histórica y la información disponible, dependiendo de la etapa en que se encuentre la evaluación y/o saneamiento de cada emplazamiento. A medida que más información sobre cada emplazamiento está disponible o bien a medida que se modifican las normas sobre medio ambiente, la Sociedad revisa su estimación de los costos a incurrir en materia de evaluación, y/o prevención/saneamiento ambiental.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen obligaciones medioambientales que debieran ser registradas en los mismos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

2.4. Normas e Interpretaciones emitidas.

2.4.1 Adopción de nuevas normas e interpretaciones efectivas a partir del 1° de enero de 2023.

Las normas e interpretaciones nuevas y revisadas, que han entrado en vigencia durante el presente ejercicio y con aplicación para la Sociedad, son las siguientes:

- *IFRS 17 - Contratos de Seguro*
- *Modificaciones a la IFRS 17- Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9- Información comparativa.*
- *Modificaciones a NIC 1 - Presentación de estados financieros y a la Declaración de Prácticas de la IFRS 2 Realización de Juicios de materialidad - Revelación de políticas contables*
- *Modificaciones a la NIC 8 - Definición de las estimaciones contables*
- *Modificaciones a la NIC 12 - Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción.*

IFRS 17 Contratos de Seguro

La IFRS 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza a la IFRS 4 Contratos de seguro.

La IFRS 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

En junio de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la IFRS 17 para enfocarse en las preocupaciones e implementación de los cambios que se identificaron después de que la IFRS 17 fue publicada. Las modificaciones difieren la fecha de aplicación inicial de la IFRS 17 (incorporando las modificaciones) para al reporte anual que comience en o después del 1° de enero de 2023. Al mismo tiempo, el IASB emitió una Extensión Temporal de Exención para Aplicar IFRS 9 (Modificaciones a la IFRS 4) que extiende la fecha de expiración de la excepción temporal para aplicar la IFRS 9 en la IFRS 4 para períodos anuales empezando en o después del 1° de enero de 2023.

En diciembre de 2021, el IASB emitió la Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 - Información comparativa (Modificación de la NIIF 17) para abordar los retos de aplicación que se identificaron tras la publicación de la NIIF 17. La modificación aborda los problemas de presentación de la información comparativa.

IFRS 17 debe ser aplicada retrospectivamente a menos de que no sea práctico, en cuyo caso se modificará el enfoque retrospectivo o se aplicará el enfoque del valor razonable.

De acuerdo con los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la entidad aplica la Norma por primera vez y, la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial.

La administración ha concluido que la aplicabilidad de la presente norma no tiene impacto en los

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

estados financieros de la Sociedad finalizados el 31 de diciembre de 2023.

Modificaciones a NIC 1 - Presentación de estados financieros y a la Declaración de Prácticas de la IFRS 2 Realización de Juicios de materialidad - Revelación de políticas contables

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1, las cuales entran en vigencia para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2023, y se aplican de forma prospectiva. Las modificaciones de la Declaración de Prácticas de la IFRS 2 no contienen una fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición.

Las modificaciones cambian los requisitos de la NIC 1 con respecto a la revelación de las políticas contables. Las modificaciones sustituyen todos los casos de la expresión "políticas contables significativas" por "información significativa sobre políticas contables". La información sobre políticas contables es significativa si, cuando se considera junto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, puede esperarse razonablemente que influya en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros con fines generales toman sobre la base de dichos estados financieros.

Los párrafos de apoyo de la NIC 1 también se modifican para aclarar que la información sobre políticas contables que se refiere a transacciones, otros eventos o condiciones sin importancia relativa es irrelevante y no es necesario revelarla. La información sobre políticas contables puede ser material debido a la naturaleza de las transacciones, otros eventos o condiciones relacionados, incluso si los importes son inmateriales. Sin embargo, no toda la información sobre políticas contables relacionada con transacciones, otros eventos o condiciones materiales es en sí misma material.

El Consejo también ha elaborado orientaciones y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del "proceso de materialidad en cuatro pasos" descrito en la Declaración de Prácticas de la IFRS 2.

La administración ha concluido que la aplicabilidad de la presente norma ha tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad finalizados el 31 de diciembre de 2023.

Modificaciones a la NIC 8 Definición de las estimaciones contables

Los cambios se centran totalmente en las estimaciones contables y aclaran lo siguiente:

- La definición de cambio en las estimaciones contables se sustituye por una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son "importes monetarios de los estados financieros que están sujetos a incertidumbre de medición".
- Las entidades desarrollan estimaciones contables si las políticas contables requieren que las partidas de los estados financieros se valoren de una forma, que implique incertidumbre en la medición.
- El IASB aclara que un cambio en la estimación contable que se derive de nueva información o de nuevos acontecimientos no constituye la corrección de un error. Además, los efectos de un cambio en un dato de entrada o en una técnica de medición utilizada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no resultan de la corrección de errores de períodos anteriores.

El IASB ha añadido dos ejemplos (Ejemplos 4-5) a la Guía de aplicación de la NIC 8, que acompaña a la Norma. El IASB ha suprimido un ejemplo (Ejemplo 3), ya que podría causar confusión a la luz de las modificaciones.

Las modificaciones estarán vigentes por los períodos anuales que empiecen el 1° de enero de 2023 tal para los cambios en las políticas contables y los cambios en estimaciones contables que ocurran en o después del inicio de dicho período.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

La administración ha concluido que la aplicabilidad de la presente norma ha tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad finalizados el 31 de diciembre de 2023.

Modificaciones a la NIC 12 Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción

Las modificaciones introdujeron otra excepción adicional aparte de la exención del reconocimiento inicial. En las modificaciones, una entidad no aplica la excepción de reconocimiento inicial para las transacciones que dan lugar a diferencias temporales gravables y deducibles.

Dependiendo en la ley aplicable de impuestos, las diferencias temporales gravables y deducibles pueden darse en el reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y no afecte la contabilidad ni las utilidades gravables. Por ejemplo, puede darse con un reconocimiento de un pasivo por arrendamiento y el correspondiente activo por derecho de uso aplicando la IFRS 16 Arrendamientos en la fecha del inicio de un arrendamiento.

Siguiendo las modificaciones a la NIC 12, se requiere que una entidad reconozca los impuestos diferidos activo y pasivo, con el reconocimiento de cualquier impuesto diferido activo estando sujeto al criterio de recuperabilidad de la NIC 12.

El IASB añade un ejemplo ilustrativo a la NIC 12 que explica cómo se aplican las modificaciones.

Las modificaciones se aplican a las transacciones que tienen lugar a partir del inicio del primer período comparativo presentado. Además, al principio del período comparativo más antiguo, la entidad reconocerá:

- Un activo por impuesto diferido (en la medida en que sea probable que se disponga de ganancias fiscales contra las que pueda utilizarse la diferencia temporaria deducible) y un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles y diferencias temporales deducibles e imponibles asociadas a:

- Activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento.
- Pasivos por desmantelamiento, restauración y similares y los correspondientes importes reconocidos como parte del coste del activo correspondiente.
- El efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según proceda) en esa fecha.

Dichas modificaciones resultan aplicables para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2023.

Las normas e interpretaciones mencionadas no tuvieron un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Resolución General CNV N° 972/2023

El 15 de agosto de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General CNV N° 972/2023, la cual indica que no se admitirá la aplicación anticipada de las NIIF y /o sus actualizaciones, excepto que la CNV lo admita expresamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

2.4.2 Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas aún no adoptadas

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Sociedad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y modificadas que se han emitido pero que aún no han sido adoptadas, dado que su aplicación no es exigida al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

- IFRS 7 e NIC 7 (modificaciones)- Estado de Flujo de Efectivo
- Modificaciones a NIC 21 – Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Modificaciones a la IFRS 16- Responsabilidad por arrendamiento en una venta y posterior arrendamiento
- Modificaciones a la IAS 1- Presentación de los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 7 y a la NIIF 7

El 25 de mayo de 2023, la IASB emitió modificaciones a la NIC 7 y a la NIIF 7 sobre acuerdos de financiación de proveedores para agregar requerimientos de revelación dentro de los requisitos de presentación existentes, que requieren a las entidades que proporcionen información cualitativa y cuantitativa sobre los acuerdos de financiación de proveedores.

Las modificaciones a la NIC 7 se aplican para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7, cuando la entidad aplique las modificaciones a la NIC 7. El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 21

El 15 de agosto de 2023, la IASB emitió modificaciones a la NIC 21 para brindar lineamientos en caso de ausencia prolongada de convertibilidad entre dos monedas, es decir, cuando por un período largo de tiempo no existe una tasa de cambio de contado o la entidad no tiene acceso a la misma. La modificación requiere que las entidades apliquen un enfoque consistente para la evaluación de si una moneda puede ser intercambiada por otra moneda, y en caso de no serlo, la determinación del tipo de cambio a utilizar.

Las modificaciones a la NIC 21 se aplican para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Directorio de la Sociedad tiene que evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones, si bien no anticipa un impacto significativo en sus estados financieros ya que la tasa de cambio utilizada para convertir una moneda en otra en los estados financieros surge de transacciones ordenadas entre participantes del mercado y refleja fielmente las condiciones económicas imperantes.

Modificaciones a la IFRS 16

El 22 de septiembre de 2022, la IASB emitió modificaciones a la IFRS 16, donde se requiere que un vendedor-arrendatario mida posteriormente las obligaciones por arrendamiento derivadas de un arrendamiento posterior de manera que no reconozca ningún importe de la ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso que retiene. Los nuevos requisitos no impiden que un vendedor-arrendatario reconozca en el estado de resultados cualquier ganancia o pérdida relacionada con la terminación parcial o total de un arrendamiento.

Las modificaciones a la IFRS 16 se aplican para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La Dirección de la Sociedad prevé

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

que la aplicación de estas modificaciones puede tener un impacto en los estados financieros de la sociedad en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.

Modificaciones a la IAS 1

El 31 de octubre de 2022, la IASB emitió modificaciones a la IAS 1, donde se modificaron los requisitos introducidos por la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes sobre cómo una entidad clasifica la deuda y otros pasivos financieros como corrientes o no corrientes en circunstancias particulares: solo las cláusulas con las cuales una entidad está obligada a cumplir en o antes de la fecha de informe afectan la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente. Además, una entidad debe revelar información en las notas que permita a los usuarios de los estados financieros comprender el riesgo de que los pasivos no corrientes con cláusulas puedan hacerse exigibles dentro de los doce meses.

Las modificaciones a la IAS 1 se aplican para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La Dirección de la Sociedad prevé que la aplicación de estas modificaciones puede tener un impacto en los estados financieros de la sociedad en períodos futuros.

Es importante aclarar que, la IASB emitió otras modificaciones a la IAS 1, para proponer el diferimiento de la fecha de vigencia de las modificaciones a los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. La Junta decidió así, posponer la fecha efectiva de las enmiendas a la NIC 1 para que no sea anteriores al 1 de enero de 2024.

2.5. Otros resultados integrales (ORI)

Al haber determinado al dólar estadounidense como la moneda funcional de la Sociedad, se midieron las cifras de activos y pasivos, patrimonio y resultados en dicha moneda, eliminando las diferencias de cambio generadas bajo normas contables argentinas e incluyendo las diferencias de cambio generadas entre el U\$S y las otras monedas (principalmente el peso), que pasaron a considerarse moneda extranjera a partir de la transición a IFRS. De este modo, la información financiera fue preparada en esta moneda y luego convertida a pesos que es la moneda de presentación definida por la Sociedad. En este sentido, se han utilizado los tipos de cambio aplicables para activos y pasivos, y resultados, generando una diferencia de conversión que fue imputada en otro resultado integral dentro del patrimonio.

Asimismo, los convenios colectivos de trabajo celebrados entre la Sociedad y los sindicatos de petroleros privados y jerárquicos contienen un beneficio adicional para los empleados que se jubilen en la Sociedad, que en términos generales consisten en el pago de 13 sueldos mensuales, reunidos ciertos requisitos. Bajo NIC 19 estos beneficios deben estimarse considerando ciertas premisas económicas (niveles de aumento de salario, inflación, tasa de interés) y actuariales (rotación del personal, mortalidad) de forma de arribar al valor presente de dicha obligación. La Sociedad efectuó la determinación de esta obligación y registró, en caso de ser significativas, las diferencias en la medición del pasivo derivadas de cambios en las premisas actuariales, imputando el cargo dentro de otros resultados integrales dentro del patrimonio.

Para los distintos casos se reconoce el correspondiente efecto dentro del impuesto a las ganancias.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

3. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVES DE ESTIMACIONES DE INCERTIDUMBRE

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad que se describen precedentemente en la Nota 2, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad han realizado juicios, estimaciones y asunciones relativas a los valores de los activos y pasivos cuyas mediciones no son factibles de obtener de otras fuentes. Las estimaciones y asunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período, en que se efectúa la revisión y en el período actual y futuros si la revisión afecta tanto al ejercicio actual como a ejercicios subsecuentes.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad han utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- **Determinación de la moneda funcional:** La Sociedad ha determinado al dólar estadounidense como su moneda funcional. La Dirección de la Sociedad aplica un juicio profesional en la determinación de su moneda funcional. El juicio es efectuado principalmente respecto a la moneda que influye y determina los precios de venta, los costos operativos, de materiales, inversiones y otros costos, así como también la financiación y las cobranzas derivadas de sus actividades operativas.

- **Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo y activos intangibles - Concesión:** Tal como se menciona en la Nota 2.3.9, periódicamente la Sociedad evalúa el valor en libros de propiedad, planta y equipo y activos intangibles-Concesión a fin de determinar si existe un indicio de pérdida por deterioro. En caso de que se detectara un indicador de deterioro, la Sociedad estima el valor recuperable como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable, menos los costos de venta de los bienes. La Sociedad estima el valor en uso de los mismos en función del flujo de fondos descontado estimado a ser obtenido del uso de dichos activos.

- **Vidas útiles de la propiedad, planta y equipo y de los activos intangibles - Concesión:** La Sociedad estima la vida útil de su propiedad, planta y equipo y de los activos intangibles-Concesión, en base a la naturaleza y tecnología de los activos correspondientes y sus características de uso, así como las proyecciones de la utilización económica de las plantas y del provisionamiento futuro de petróleo. Existe una política corporativa respecto a la asignación de vidas útiles. Dichas vidas útiles son revisadas anualmente o cuando se producen cambios o mejoras a los activos que implican una modificación de las mismas. La vida útil estimada no supera el fin de la Concesión que conforme a lo detallado en la Nota 1.1.c.ii, es noviembre del 2037.

- **Determinación del cargo por impuesto a las ganancias y de impuestos diferidos:** El reconocimiento de activos y/o pasivos por impuesto a las ganancias diferido se realiza para reflejar los efectos fiscales netos de diferencias temporarias entre la presentación de la información contable y la base imponible de activos y pasivos. El impuesto a las ganancias diferido se mide considerando las leyes y tasas impositivas actualmente vigentes en Argentina donde están ubicados los activos y pasivos.

- **Obligaciones por beneficios a los empleados:** El valor actual de las obligaciones por beneficios de jubilación depende de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis usadas para determinar el costo (ingreso) neto por beneficios al personal incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el valor en libros de las obligaciones por beneficios al personal. La Sociedad determina la tasa de

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

descuento apropiada al final de cada año. Esta tasa es el tipo de interés que se debe usar para determinar el valor actual de los flujos de salida de efectivo que se espera que sean necesarios y que tengan unos plazos de vencimiento que se aproximen a los plazos del correspondiente pasivo por beneficios al personal.

Otras hipótesis clave para las obligaciones por beneficios al personal se basan en parte en las condiciones de mercado actuales. En el caso de la Sociedad, rige la aplicación de un beneficio post empleo cuyo desarrollo y reconocimiento se encuentran en la nota 2.3.11 y nota 16 respectivamente.

-Clasificación de activos del proyecto de expansión como propiedad, planta y equipo: La Sociedad tiene la concesión de la Terminal de Puerto Rosales. Las instalaciones actuales de la Terminal de Puerto Rosales, incluido el oleoducto a la refinería Galván y cuyos servicios y tarifas se encuentran reguladas por la Secretaría de Energía, son tratados como Activos Intangibles bajo CINIIF 12 por ser una concesión pública en el alcance de dicha norma.

A diferencia de dichas instalaciones actuales, la tarifa a aplicar para el uso de las nuevas instalaciones del proyecto de expansión es acordada con los clientes, siendo no regulada por la Secretaría de Energía de Argentina en virtud el decreto 115/19 que establece en su artículo 5 que los titulares de concesiones de transporte de hidrocarburos líquidos que se otorguen a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto (febrero 2019) y los titulares de concesiones de transporte de hidrocarburos líquidos otorgadas con anterioridad a esa fecha, respecto del volumen de las ampliaciones de capacidad de sus instalaciones efectuadas con posterioridad a esa misma fecha, podrán asegurar capacidad de servicio en firme a cualquier cargador interesado mediante contratos de reserva de capacidad. Estos contratos podrán ser libremente negociados en cuanto a su modalidad de asignación, precios y volúmenes. La capacidad no contratada y la capacidad contratada no utilizada quedarán sujetas a la tarifa que apruebe la Autoridad de Aplicación en los términos del inciso e) del artículo 7° del Decreto N° 44 del 7 de enero de 1991.

Al respecto, conforme a los acuerdos actuales logrados con nuestros clientes (quienes a su vez financian la obra), la capacidad contratada ocupa sustancialmente todo el volumen de capacidad de la infraestructura de la expansión y, por lo tanto, las cláusulas de regulación de tarifas no resultan sustantivas, a los efectos del análisis bajo CINIIF 12. Al 31 de diciembre de 2023, no existe capacidad disponible que no haya sido contratada.

Por lo tanto, y en base a los hechos descriptos la Sociedad ha concluido que ,a diferencia de la infraestructura preexistente, la infraestructura asociada al proyecto de expansión está fuera del alcance de CINIIF 12 y, por consiguiente, las inversiones efectuadas en activos fijos encuadran dentro del alcance de la NIC 16 (Propiedades, Planta y Equipo) y corresponden a una UGE separada, a los efectos de la medición de su valor recuperable de acuerdo con NIC 36.

4. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos sobre sus activos y pasivos financieros: riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez. La Sociedad desarrolla y orienta todas las capacidades necesarias para que los riesgos relevantes se encuentren identificados, medidos, gestionados y controlados para una adecuada gestión del riesgo alineado con sus objetivos estratégicos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

Riesgos de mercado

Los riesgos de mercado a los cuales la Sociedad se encuentra expuesta consisten en la posibilidad de que la valuación de los activos o pasivos financieros como así también ciertos flujos de fondos esperados podrían verse negativamente afectados ante cambios en las tasas de interés, en los tipos de cambio o ante la volatilidad de los precios de tarifas o insumos a los que está expuesta.

A continuación, se expone una descripción de los riesgos mencionados como así también un detalle de la magnitud a la cual la Sociedad se encuentra expuesta, y un análisis de sensibilidad a posibles cambios en cada una de las variables de mercado relevantes.

(a) Riesgo de tipo de cambio

El valor de aquellos activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad, están expuestos a las variaciones del tipo de cambio. Dado que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, la divisa que genera la mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino (la moneda de curso legal en la Argentina).

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados a modo de cobertura contra las fluctuaciones de tipo de cambio.

Por otra parte, atento a la moneda funcional de la Sociedad y considerando el proceso de conversión a moneda de presentación, las fluctuaciones en el tipo de cambio en relación con el valor de los activos y pasivos financieros en pesos no tiene efecto en los Otros resultados integrales dentro del patrimonio. Durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, el peso argentino se depreció aproximadamente 110% y 72%, respectivamente, con respecto a la moneda funcional de la Sociedad (dólares estadounidenses).

Los saldos al cierre de cada ejercicio de los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos, son los siguientes:

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| Activos financieros | 5.837 | 7.898 |
| Pasivos financieros | (2.894) | (548) |
| Exposición cambiaria neta – activa en pesos | <u>2.943</u> | <u>7.350</u> |

Sensibilidad al tipo de cambio:

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto estimado que tendría una devaluación del peso argentino del 110% respecto del dólar estadounidense en los resultados de la Sociedad, relacionado con la exposición de sus activos y pasivos financieros nominados en pesos al 31 de diciembre de 2023, considerando que todas las otras variables permanecerán constantes (debido a los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos monetarios):

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

| | Devaluación del peso argentino respecto al dólar estadounidense | Ganancia/(Pérdida) por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 |
|--|--|--|
| Efecto en el resultado antes de impuesto a las ganancias correspondiente a activos y pasivos financieros | + 110% | (3.237) |

(b) Riesgo de tasa de interés

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos financieros referenciados a una tasa de interés variable. Asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que devengan una tasa de interés fija. La Sociedad no posee préstamos ni otras obligaciones sujetas a tasas de interés variable, por lo tanto, no se encuentra expuesta a riesgos asociados con las fluctuaciones de las tasas de interés por los préstamos y otras obligaciones financieras. Los préstamos que posee la Sociedad son en dólares con una tasa de interés fija, y son pagaderos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

(c) Riesgo de precio

Dado el negocio en el cual la Sociedad opera, la misma no tiene una exposición significativa a los riesgos de fluctuaciones en el precio de sus tarifas o de los insumos por los servicios que comercializa (ver estado de situación tarifario en nota 1) como tampoco en las inversiones en instrumentos financieros (fondos comunes de inversión principalmente).

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se encuentra asociado a la incapacidad de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones en el corto plazo.

Tal como se menciona en apartados precedentes, la Sociedad adecúa el perfil de vencimientos de sus obligaciones con su capacidad de generar flujos de caja para cancelarlas como así también teniendo en cuenta la necesidad de financiar las erogaciones proyectadas para cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2023, el efectivo y equivalentes de efectivo alcanza los 5.597. Asimismo, el índice de liquidez corriente al 31 de diciembre de 2023 era de 1,54

En función a lo anterior, la Sociedad considera que no está expuesta en forma significativa al riesgo de liquidez.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para la Sociedad.

Tal riesgo en la Sociedad se mide y controla por cliente o tercero individualmente. La Sociedad cuenta con sistemas propios para la evaluación crediticia permanente de todos sus deudores y la determinación de límites de riesgo por tercero, alineados con las mejores prácticas utilizando para

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

ello tanto antecedentes internos vinculados a los mismos, como así también fuentes externas de datos.

Los instrumentos financieros de la Sociedad que potencialmente están sujetos al riesgo de concentración crediticia consisten principalmente en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por servicios y otros créditos. La Sociedad invierte sus excedentes temporarios de caja en colocaciones de alta liquidez en instituciones financieras en Argentina con alta calificación crediticia.

Las provisiones por créditos de cobro dudoso se determinan en función a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido, considerando asimismo situaciones especiales tales como la existencia de concurso preventivo, quiebra, atrasos de pagos y la existencia de garantías, entre otros.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, distinguiendo por el tipo de instrumento financiero y sin descontar los importes cubiertos mediante garantías y otros mecanismos mencionados más abajo, se detalla a continuación:

| | Exposición máxima al 31 de diciembre de 2023 |
|------------------------|---|
| Créditos por servicios | 8.487 |
| Otros Créditos | 1 |

Al 31 de diciembre de 2023, YPF S.A concentraba el 42% de los créditos por servicios registrados por la Sociedad. Pan American Energy S.L y Trafigura Argentina S.A concentran el 13% respectivamente. No existe otro cliente que concentre un porcentaje que exceda el 10%.

Al 31 de diciembre de 2022, YPF S.A. concentraba el 41% de los créditos por servicios registrados por la Sociedad. Pan American Energy S.L, Trafigura Argentina S.A y Shell Argentina S.A concentraban el 16%, 12% y 12%, respectivamente. No existe otro cliente que concentre un porcentaje que exceda el 10%.

Se incluye una apertura de los activos financieros a vencer, al 31 de diciembre de 2023, en la nota 30 de los presentes estados financieros.

En función a la calidad crediticia de los clientes con los cuales opera la Sociedad y el análisis efectuado sobre los mismos al cierre de cada ejercicio, la Sociedad no ha registrado una provisión para Créditos por servicios de cobro dudoso ni considera que está expuesta a un riesgo significativo de crédito.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Los siguientes cuadros muestran los activos y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero:

Activos Financieros:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

| | 31/12/2023 | | | | |
|--|--|---|------------------------------|------------------------|---------------|
| | Activos financieros a costo amortizado | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | Subtotal Activos financieros | Activos no financieros | Total |
| Otros créditos | 1 | - | 1 | 48.589 | 48.590 |
| Créditos por servicios Efectivo y equivalentes de efectivo | 8.487 | - | 8.487 | - | 8.487 |
| | 359 | 5.238 | 5.597 | - | 5.597 |
| Total | 8.847 | 5.238 | 14.085 | 48.589 | 62.674 |

| | 31/12/2022 | | | | |
|--|--|---|------------------------------|------------------------|---------------|
| | Activos financieros a costo amortizado | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | Subtotal Activos financieros | Activos no financieros | Total |
| Otros créditos | 6 | - | 6 | 1.152 | 1.158 |
| Créditos por servicios Efectivo y equivalentes de efectivo | 2.135 | - | 2.135 | - | 2.135 |
| | 4.704 | 3.231 | 7.935 | - | 7.935 |
| Total | 6.845 | 3.231 | 10.076 | 1.152 | 11.228 |

Pasivos financieros:

| | 31/12/2023 | | | | |
|----------------------------------|--|---|------------------------------|------------------------|---------------|
| | Pasivos financieros a costo amortizado | Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados | Subtotal Pasivos financieros | Pasivos no financieros | Total |
| Pasivos por arrendamientos | 28 | - | 28 | - | 28 |
| Préstamos | 42.365 | - | 42.365 | - | 42.365 |
| Remuneraciones y cargas sociales | 1.826 | - | 1.826 | - | 1.826 |
| Cuentas por pagar | 7.721 | - | 7.721 | - | 7.721 |
| Pasivos contractuales | 4.662 | - | 4.662 | - | 4.662 |
| Total | 56.602 | - | 56.602 | - | 56.602 |

| | 31/12/2022 | | | | |
|----------------------------------|--|---|------------------------------|------------------------|------------|
| | Pasivos financieros a costo amortizado | Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados | Subtotal Pasivos financieros | Pasivos no financieros | Total |
| Pasivos por arrendamientos | 14 | - | 14 | - | 14 |
| Remuneraciones y cargas sociales | 398 | - | 398 | - | 398 |
| Cuentas por pagar | 418 | - | 418 | - | 418 |
| Total | 830 | - | 830 | - | 830 |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros y no financieros son imputadas a las siguientes categorías:

| | 31/12/2023 | | |
|---|--|--|----------------|
| | Activos / Pasivos financieros y no financieros a costo amortizado | Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados | Total |
| Intereses ganados | 5.498 | - | 5.498 |
| Intereses perdidos | (776) | - | (776) |
| Diferencias de cambio, netas | (10.569) | - | (10.569) |
| Resultados por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados | - | 3.493 | 3.493 |
| Total | (5.847) | 3.493 | (2.354) |

| | 31/12/2022 | | |
|---|--|--|--------------|
| | Activos / Pasivos financieros y no financieros a costo amortizado | Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados | Total |
| Intereses ganados | 1.767 | - | 1.767 |
| Intereses perdidos | (32) | - | (32) |
| Diferencias de cambio, netas | (2.435) | - | (2.435) |
| Resultados por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados | - | 463 | 463 |
| Total | (700) | 463 | (237) |

6. INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA SOBRE VALORES RAZONABLES**a) Información sobre el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros agrupados por categoría**

Los valores de libros de los activos financieros y de los pasivos financieros a costo amortizado identificados en la Nota 5, no difieren significativamente de sus valores razonables al 31 de diciembre de 2023, debido a que la medición realizada coincide con el valor de mercado.

b) Técnicas de valuación

El valor razonable informado para los activos financieros anteriormente indicados representa el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción ordenada entre partes independientes y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

- La Dirección ha evaluado que los valores razonables de los créditos por servicios, otros créditos corrientes, otros activos, préstamos y las cuentas por pagar, no difieren significativamente de sus respectivos importes en libros debido, en gran medida, a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- El valor razonable de los fondos comunes de inversión se basa en los precios de cotización a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**c) Jerarquía del valor razonable****i) Activos medidos al valor razonable**

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantenía en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable:

| | 31/12/2023 | | | Total |
|---|--------------|----------|----------|--------------|
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo: | | | | |
| • Fondos comunes de inversión | 5.238 | - | - | 5.238 |
| | 5.238 | - | - | 5.238 |

| | 31/12/2022 | | | Total |
|---|--------------|----------|----------|--------------|
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo: | | | | |
| • Fondos comunes de inversión | 3.231 | - | - | 3.231 |
| | 3.231 | - | - | 3.231 |

Por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existieron transferencias entre instrumentos con diferentes jerarquías de valor razonable.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**7. ACTIVOS INTANGIBLES – CONCESIÓN**

El movimiento de activos intangibles y el de su correspondiente amortización acumulada, por los ejercicios económicos finalizado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

| Rubro | Valor de origen | | | | | | Depreciaciones | | | | | Valor residual | | |
|-----------------------------|---------------------------------|--------------|-------------|----------------|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------|----------------|----------|----------------|-----------------------|-----------------|------------------------------------|----------------------------|
| | Valor al comienzo del ejercicio | Altas | Bajas | Transferencias | Efectos de conversión | Valor al cierre del ejercicio | Valor al comienzo del ejercicio | Del ejercicio | Bajas | Transferencias | Efectos de Conversión | Subtotal | Acumuladas al cierre del ejercicio | Neto resultante 31/12/2023 |
| Edificios y mejoras | 764 | - | - | 27 | 2,721 | 3,512 | (617) | (52) | - | - | (2,279) | (2,331) | (2,948) | 564 |
| Instalaciones y maquinarias | 16,219 | 1 | (59) | 2,785 | 57,638 | 76,584 | (12,674) | (1,314) | - | - | (47,013) | (48,327) | (61,001) | 15,583 |
| Materiales en depósito | 248 | - | - | 646 | 883 | 1,777 | (2) | - | - | - | (6) | (6) | (8) | 1,769 |
| Materiales en tránsito | 55 | 50 | - | (384) | 280 | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| Obras en curso | 1,185 | 6,119 | - | (3,376) | 12,856 | 16,784 | - | - | - | - | - | - | - | 16,784 |
| Software | 88 | 2 | - | - | 315 | 405 | (80) | (9) | - | - | (308) | (317) | (397) | 8 |
| Total 31/12/2023 | 18,559 | 6,172 | (59) | (302) | 74,693 | 99,063 | (13,373) | (1,375) | - | - | (49,606) | (50,981) | (64,354) | 34,709 |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co, S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34,922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

| Rubro | Valor de origen | | | | | | Depreciaciones | | | | | Valor residual | | |
|-----------------------------|---------------------------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------|--------------|----------------|-----------------------|----------------|------------------------------------|----------------------------|
| | Valor al comienzo del ejercicio | Altas | Bajas | Transferencias | Efectos de conversión | Valor al cierre del ejercicio | Valor al comienzo del ejercicio | Del ejercicio | Bajas | Transferencias | Efectos de Conversión | Subtotal | Acumuladas al cierre del ejercicio | Neto resultante 31/12/2022 |
| Terrenos | 54 | - | (78) | - | 24 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Edificios y mejoras | 476 | -- | (48) | - | 336 | 764 | (372) | (22) | 48 | - | (271) | (245) | (617) | 147 |
| Instalaciones y maquinarias | 15,126 | - | (8,374) | 203 | 9,264 | 16,219 | (12,428) | (899) | 8,374 | - | (7,720) | (245) | (12,673) | 3,546 |
| Materiales en depósito | 156 | - | (44) | 34 | 102 | 248 | - | - | 42 | - | (44) | (2) | (2) | 246 |
| Materiales en tránsito | 8 | 61 | - | (31) | 17 | 55 | - | - | - | - | - | - | - | 55 |
| Obras en curso | 209 | 874 | - | (235) | 337 | 1,185 | - | - | - | - | - | - | - | 1,185 |
| Software | 41 | 11 | - | - | 36 | 88 | (40) | (8) | - | - | (33) | (41) | (81) | 7 |
| Total 31/12/2022 | 16,070 | 946 | (8,544) | (29) | 10,116 | 18,559 | (12,840) | (929) | 8,464 | - | (8,068) | (533) | (13,373) | 5,186 |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co, S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34,922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**8. ACTIVOS POR DERECHOS DE USO**

La Sociedad arrienda edificios.

El análisis de la madurez de los pasivos por arrendamiento se presenta en la nota 14.

| <u>Activos por derechos de uso</u> | <u>Edificios</u> | <u>Total</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| Costo | | |
| Al inicio de 2022 | 32 | 32 |
| Adiciones | - | - |
| Conversión | 24 | 24 |
| Al 31 de diciembre de 2022 | 56 | 56 |
| Adiciones | - | - |
| Conversión | 201 | 201 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | 257 | 257 |
| Depreciación acumulada | | |
| Al inicio de 2022 | (24) | (24) |
| Cambio del ejercicio | (4) | (4) |
| Conversión | (18) | (18) |
| Al 31 de diciembre de 2022 | (46) | (46) |
| Cambio del ejercicio | (10) | (10) |
| Conversión | (183) | (183) |
| Al 31 de diciembre de 2023 | (239) | (239) |
| Valor en libros | | |
| Al 31 de diciembre de 2023 | 18 | 18 |
| Al 31 de diciembre de 2022 | 10 | 10 |
| Montos reconocidos en estado de resultados integrales | 31/12/2023 | 31/12/2022 |
| Gasto por depreciación del activo por derechos de uso | (10) | (4) |
| Gasto financiero causado por los pasivos por arrendamiento | (1) | - |

La Sociedad no tuvo compromisos por concepto de arrendamientos de corto plazo o bajo valor al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

La Sociedad no tuvo compromisos por concepto de pagos de arrendamientos variables, no incluidos en la medición de los pasivos por arrendamientos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

El total de las salidas de efectivo por concepto de arrendamientos asciende a 15 y 6 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

El movimiento de la propiedad, planta y equipo y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

| Rubro | Valor de origen | | | | | Valor al cierre del ejercicio | Depreciaciones | | | | | Valor residual Neto resultante 31/12/2023 | |
|-------------------------------|---------------------------------|---------------|------------|----------------|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------|----------|-----------------------|----------------|---|------------------------------------|
| | Valor al comienzo del ejercicio | Altas | Bajas | Transferencias | Efectos de conversión | | Valor al comienzo del ejercicio | Del ejercicio | Bajas | Efectos de Conversión | Subtotal | | Acumuladas al cierre del ejercicio |
| Hardware | 206 | 30 | - | - | 787 | 1,023 | (177) | (25) | - | (666) | (691) | (868) | 155 |
| Herramientas y equipos | 30 | - | - | - | 107 | 137 | (25) | (3) | - | (94) | (97) | (122) | 15 |
| Rodados | 211 | - | - | 323 | 760 | 1,294 | (158) | (51) | - | (649) | (700) | (858) | 436 |
| Muebles y útiles | 204 | 1 | - | 20 | 727 | 952 | (162) | (17) | - | (602) | (619) | (781) | 171 |
| Obras en curso ⁽¹⁾ | - | 19,198 | (3) | - | 18,177 | 37,372 | - | - | - | - | - | - | 37,372 |
| Materiales en tránsito | - | 10 | - | (41) | 31 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total 31/12/2023 | 651 | 19,239 | (3) | 302 | 20,589 | 40,778 | (522) | (96) | - | (2,011) | (2,107) | (2,629) | 38,149 |

⁽¹⁾ Dentro de este rubro, se incluyen los intereses capitalizados por 27 millones por los préstamos contraídos entre Oiltanking Ebytem S.A. (prestataria) e Itaú Unibanco S.A. Nassau Branch (prestamista) aclarados en nota 15.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34,922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

| Rubro | Valor de origen | | | | | Depreciaciones | | | | | Valor residual | | |
|-------------------------|---------------------------------|-----------|-------------|----------------|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------|-----------|-----------------------|----------------|------------------------------------|----------------------------|
| | Valor al comienzo del ejercicio | Altas | Bajas | Transferencias | Efectos de conversión | Valor al cierre del ejercicio | Valor al comienzo del ejercicio | Del ejercicio | Bajas | Efectos de Conversión | Subtotal | Acumuladas al cierre del ejercicio | Neto resultante 31/12/2022 |
| Hardware | 113 | 16 | (8) | - | 85 | 206 | (98) | (11) | 8 | (75) | (78) | (176) | 30 |
| Herramientas y equipos | 17 | - | - | - | 12 | 29 | (14) | - | - | (11) | (11) | (25) | 4 |
| Rodados | 141 | - | (37) | 19 | 90 | 213 | (107) | (16) | 37 | (74) | (53) | (160) | 53 |
| Muebles y útiles | 120 | 3 | (6) | - | 86 | 203 | (93) | (6) | 6 | (68) | (68) | (161) | 42 |
| Total 31/12/2022 | 391 | 19 | (51) | 19 | 273 | 651 | (312) | (33) | 51 | (228) | (210) | (522) | 129 |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co, S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**10. OTROS CRÉDITOS**

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| No corriente | | |
| Anticipos a proveedores de bienes de uso | 44.746 | 1.039 |
| Recurso repetición ingresos brutos | 4 | 4 |
| Previsión recurso repetición ingresos brutos | (4) | (4) |
| Total no corriente | <u>44.746</u> | <u>1.039</u> |
| Corriente | | |
| Impuestos y tasas a devengar | - | 1 |
| Seguros a devengar | - | 2 |
| Seguros a devengar en monedas distintas al peso (Nota 29) | 147 | 45 |
| Accionistas (Nota 26) | 1 | 6 |
| Anticipos a proveedores en pesos | 615 | 12 |
| Anticipos a proveedores en monedas distintas al peso (Nota 29) | 1 | - |
| Créditos fiscales | 3.072 | 51 |
| Diversos | 3 | 1 |
| Diversos en monedas distintas al peso (Nota 29) | 5 | 1 |
| Total corriente | <u>3.844</u> | <u>119</u> |
| Total | <u>48.590</u> | <u>1.158</u> |
| Clasificación por naturaleza: | | |
| Activos financieros | 1 | 6 |
| Activos no financieros | 48.589 | 1.152 |
| Total | <u>48.590</u> | <u>1.158</u> |

11. INVENTARIOS

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| Excedentes operativos de crudo | 9.426 | 940 |
| Materias primas y suministros | 141 | 32 |
| Total | <u>9.567</u> | <u>972</u> |

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**12. CRÉDITOS POR SERVICIOS**

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|---|---------------------|---------------------|
| Accionistas en pesos (Nota 26) | 50 | 71 |
| Accionistas en monedas distintas al peso (Notas 26 y 29) | 3.521 | 807 |
| Deudores por servicios comunes | 443 | 88 |
| Deudores por servicios comunes en monedas distintas al peso (Nota 29) | 4.473 | 1.169 |
| Total | <u>8.487</u> | <u>2.135</u> |

El plazo de crédito promedio sobre la venta de servicios es de 15-30 días.

13. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|--|---------------------|---------------------|
| Fondos Comunes de Inversión ⁽¹⁾ | 5.238 | 3.231 |
| Depósitos a plazo fijo en pesos | 1 | 4.495 |
| Cuentas bancarias – en U\$S | 219 | 198 |
| Cuentas bancarias – en ARS | 103 | 10 |
| Depósitos en Oiltanking Finance B.V | 31 | - |
| Efectivo en caja – en ARS | 1 | 1 |
| Efectivo en caja en otras monedas | 4 | - |
| Total | <u>5.597</u> | <u>7.935</u> |

⁽²⁾ A continuación, se incluye un cuadro con la composición del saldo de los fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2023:

| Emisor y características de los valores | Cotización | Cantidad (en miles) | Valor registrado 31/12/2023 | Valor registrado 31/12/2022 |
|--|-------------------|----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Cuotapartes de fondos comunes de inversión: | | | | |
| -1810 ahorro | - | - | - | 95 |
| -Super ahorro \$ CL H | 5,8588 | 894,05 | 5.238 | 3.136 |
| Total | | | <u>5.238</u> | <u>3.231</u> |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**14. PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS**

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Pasivos por arrendamiento | 28 | 14 |
| Análisis de madurez: | | |
| Año 1 | 32 | 10 |
| Año 2 | - | 6 |
| Menos: Intereses no devengados | (4) | (2) |
| | 28 | 14 |
| Clasificado como: | | |
| Largo plazo | 3 | 6 |
| Corto plazo | 25 | 8 |
| Total | 28 | 14 |

continuación, se detalla la evolución de los pasivos de referencia:

| | <u>31/12/2022</u> |
|--|-------------------|
| Activo por derecho a uso al 01/01/2022 | 9 |
| Amortizaciones 2022 | (4) |
| Efecto de conversión | 5 |
| Total | 10 |
| Saldo pasivo al 01/01/2022 | 13 |
| Pagos del ejercicio | (6) |
| Efecto conversión | 7 |
| Total al 31/12/2022 | 14 |

Apertura corriente y no corriente:

| | |
|----------------------|-----------|
| Pasivo a corto plazo | 8 |
| Pasivo a largo plazo | 6 |
| Total | 14 |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

| | 31/12/2023 |
|--|-------------------|
| Activo por derecho a uso al 01/01/2023 | 10 |
| Amortizaciones 2023 | (10) |
| Efecto de conversión | 18 |
| Total | 18 |

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| Saldo pasivo al inicio al 01/01/2023 | 14 |
| Pagos del ejercicio | (15) |
| Intereses | 1 |
| Efecto conversión | 28 |
| Total al 31/12/2023 | 28 |

Apertura corriente y no corriente:

| | |
|----------------------|-----------|
| Pasivo a corto plazo | 25 |
| Pasivo a largo plazo | 3 |
| Total | 28 |

La Sociedad no enfrenta un riesgo de liquidez significativo respecto a sus pasivos por arrendamiento. Los pasivos por arrendamiento se monitorean a través del área de Administración de la Sociedad.

15. PRÉSTAMOS

| | 31/12/2023 | 31/12/2022 |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| No corriente | | |
| Obligaciones negociables (Nota 29) | 40.423 | - |
| Total no corriente | 40.423 | - |
| Corriente | | |
| Préstamos bancarios (Nota 29) | 1.942 | - |
| Total corriente | 1.942 | - |
| Total | 42.365 | - |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

A continuación, se detalla la evolución de los préstamos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|---|----------------------|-------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | - | 101 |
| Emisión de obligaciones negociables (1) | 10.451 | - |
| Toma de préstamos (2) | 748 | 148 |
| Pagos de préstamos – Capital | (56) | (166) |
| Pago de intereses (2) | - | (5) |
| Intereses Devengados | 27 | 2 |
| Transacciones no monetarias (3) | - | (117) |
| Efectos de conversión | 31.195 | 37 |
| Saldo al cierre del ejercicio | <u>42.365</u> | <u>-</u> |

1) Se expone la toma de obligaciones negociables por US\$ 50 millones en marzo 2023 con un plazo de vencimiento a 36 meses bullet.

2) Corresponde a:

Préstamos entre Oiltanking Ebytem S.A y Itaú Unibanco S.A. Nassau Branch:

| | <u>Préstamo 1</u> | <u>Préstamo 2</u> | <u>Préstamo 3</u> | <u>Préstamo 4</u> | <u>Préstamo 5</u> |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Moneda | USD | USD | USD | USD | USD |
| Monto del préstamo recibido | 1.029.626 | 264.641 | 82.440 | 772.219 | 171.151 |
| Fecha de finalización del préstamo | 25/07/2024 | 16/09/2024 | 29/10/2024 | 28/08/2024 | 29/08/2024 |
| Tasa de interés (T.N.A.) | 8,25% | 8,70% | 7% | 8,50% | 8,50% |

Préstamo entre Oiltanking Ebytem S.A y Oiltanking Argentina S.A:

| | <u>Mutuo</u> |
|------------------------------------|--------------|
| Moneda | USD |
| Monto del préstamo recibido | 300.000 |
| Fecha de finalización del préstamo | 31/01/2023 |
| Tasa de interés (T.N.A.) | 5% |

3) Al 31 de diciembre de 2022, se expone una compensación de parte del préstamo con Pan American Energy Argentina S.L (“PAE S.L”) con el crédito generado por la prestación de servicios a la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**16. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|---|-------------------|-------------------|
| No Corriente | | |
| Beneficios empleados por antigüedad y retiro | 686 | 185 |
| Total no corriente | <u>686</u> | <u>185</u> |
| Corriente | | |
| Provisión por vacaciones | 26 | 11 |
| Provisión por vacaciones en monedas distintas al peso (Nota 29) | 18 | 3 |
| Provisión para gratificaciones | 362 | 80 |
| Provisión para gratificaciones en monedas distintas al peso (Nota 29) | 574 | 67 |
| Cargas sociales a pagar | 109 | 32 |
| Sueldos a pagar | 51 | 20 |
| Total corriente | <u>1.140</u> | <u>213</u> |
| Total | <u>1.826</u> | <u>398</u> |

La conciliación del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2023 se detalla a continuación:

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|---|-------------------|-------------------|
| Pasivo neto reconocido al inicio | 185 | 85 |
| Costo por servicios | 59 | 10 |
| Costo por intereses | 44 | 10 |
| Remediciones y diferencia de conversión | 398 | 88 |
| Beneficios pagados | - | (8) |
| Pasivo neto reconocido al cierre | <u>686</u> | <u>185</u> |

A los efectos del cálculo de las obligaciones, la Sociedad ha considerado una tasa de interés real del 6,5% anual y un crecimiento salarial anual en términos reales del 2% para los saldos de beneficios al personal al 31 de diciembre de 2023.

17. IMPUESTO A LAS GANANCIAS A PAGAR

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| Impuesto a las ganancias a pagar neto de anticipos y retenciones | 5.281 | 361 |
| Total | <u>5.281</u> | <u>361</u> |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**18. OTRAS DEUDAS FISCALES**

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|--|---------------------|-------------------|
| Provisión por regalías por ventas de excedentes de crudo (Notas 29 y 32) | 1.463 | 321 |
| Impuesto al valor agregado – Retenciones y percepciones | 93 | 40 |
| Impuesto a las ganancias - Retenciones y percepciones | 22 | 39 |
| Impuesto al valor agregado | - | 89 |
| Impuesto sobre los ingresos brutos | - | 53 |
| Impuesto sobre los ingresos brutos – Retenciones y percepciones | 40 | 8 |
| Tasa de seguridad e higiene | 93 | 41 |
| Diversos | 11 | 7 |
| Total | <u>1.722</u> | <u>598</u> |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**19. CUENTAS POR PAGAR**

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| Corriente | | |
| Proveedores | 703 | 120 |
| Proveedores en monedas distintas al peso (Nota 29) | 1.363 | 107 |
| Provisión facturas a recibir | 633 | 98 |
| Provisión facturas a recibir en monedas distintas al peso (Nota 29) | 3 | 2 |
| Otras sociedades relacionadas en moneda distinta al peso (Nota 25 y Nota 29) | 512 | 77 |
| Accionistas (Nota 25) | - | 2 |
| Accionistas en monedas distintas al peso (Notas 25 y 29) | 4.507 | 12 |
| Total corriente | <u>7.721</u> | <u>418</u> |
| Total | <u>7.721</u> | <u>418</u> |

20. PASIVOS CONTRACTUALES

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| No Corriente | | |
| Pasivos Contractuales | 4.662 | - |
| Total no corriente | <u>4.662</u> | <u>-</u> |
| Total | <u>4.662</u> | <u>-</u> |

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se reconocieron ingresos por servicios por los pasivos contractuales.

21. INGRESOS POR VENTAS

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|---|-------------------|-------------------|
| <u>Ingresos por ventas de servicios regulados:</u> | | |
| Servicio de uso de instalaciones marítimas | 7.589 | 2.871 |
| Servicio de almacenaje | 3.885 | 1.664 |
| <u>Ingresos por ventas de servicios no regulados:</u> | | |
| Servicio de bombeo | 5.545 | 2.244 |
| Otros bienes y servicios ⁽¹⁾ | 3.656 | 2.282 |
| Servicio de uso de instalaciones marítimas | 4.664 | 1.958 |
| Total | <u>25.339</u> | <u>11.019</u> |

(1) Incluye las ventas relacionadas con el contrato Proyecto Tigre mencionado en la nota 1.d.i. por un importe de 840 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. El contrato por proyecto Tigre finalizó el 31 de agosto de 2022.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**22. GASTOS POR NATURALEZA**

La Sociedad presenta el estado de resultados integrales clasificando los gastos según su función en los rubros "Costo de ventas", "Gastos de Comercialización" y "Gastos de Administración". A continuación, se brinda la información adicional a revelar y su relación con la función por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

| Rubro | Costos de ventas | Gastos de comercialización | Gastos de administración | Total 31/12/2023 |
|---|------------------|----------------------------|--------------------------|------------------|
| Sueldos y contribuciones sociales | 1.316 | - | 1.951 | 3.267 |
| Otros beneficios al personal | 470 | - | 32 | 502 |
| Costos de mantenimiento | 2.966 | - | - | 2.966 |
| Servicios operativos prestados por terceros | 168 | 84 | 84 | 336 |
| Energía y combustibles | 928 | - | - | 928 |
| Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora | - | 3 | 3 | 6 |
| Seguros | 186 | - | - | 186 |
| Honorarios a terceros | - | 67 | 67 | 134 |
| Depreciación de propiedad, planta y equipo | 92 | 2 | 2 | 96 |
| Amortización activos por derechos de uso | 10 | - | - | 10 |
| Amortizaciones de activos intangibles – concesión | 1.306 | 34 | 35 | 1.375 |
| Gastos de publicidad y representación | - | 7 | 7 | 14 |
| Comunicaciones | 12 | - | - | 12 |
| Alquileres | - | 10 | 10 | 20 |
| Gastos de traslados y viáticos | - | 36 | 36 | 72 |
| Impuestos, tasas y contribuciones | 83 | 2.130 | 327 | 2.540 |
| Vigilancia | 128 | - | - | 128 |
| Gastos bancarios | - | 114 | 114 | 228 |
| Otros gastos | 24 | 56 | 55 | 135 |
| Totales 31/12/2023 | 7.689 | 2.543 | 2.723 | 12.955 |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

| Rubro | Costos de ventas | Gastos de comercialización | Gastos de administración | Total 31/12/2022 |
|---|------------------|----------------------------|--------------------------|------------------|
| Sueldos y contribuciones sociales | 644 | - | 600 | 1.244 |
| Otros beneficios al personal | 164 | - | 18 | 182 |
| Costos de mantenimiento | 1.150 | - | - | 1.150 |
| Servicios operativos prestados por terceros | 35 | 31 | 31 | 97 |
| Energía y combustibles | 562 | - | - | 562 |
| Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora | - | 2 | 1 | 3 |
| Seguros | 63 | - | - | 63 |
| Honorarios a terceros | - | 18 | 18 | 36 |
| Depreciación de propiedad, planta y equipo | 33 | - | - | 33 |
| Amortización activos por derechos de uso | 4 | - | - | 4 |
| Amortizaciones de activos intangibles – concesión | 883 | 23 | 23 | 929 |
| Gastos de publicidad y representación | - | 1 | 1 | 2 |
| Comunicaciones | 3 | - | - | 3 |
| Alquileres | - | 5 | 5 | 10 |
| Gastos de traslados y viáticos | - | 11 | 11 | 22 |
| Impuestos, tasas y contribuciones | 53 | 1.033 | 170 | 1.256 |
| Vigilancia | 57 | - | - | 57 |
| Gastos bancarios | - | 37 | 37 | 74 |
| Otros gastos | 10 | 23 | 25 | 58 |
| Totales 31/12/2022 | 3.661 | 1.184 | 940 | 5.785 |

23. OTROS INGRESOS Y EGRESOS, NETOS

| | 31/12/2023 | 31/12/2022 |
|---|------------|------------|
| Ventas de propiedad planta y equipo | - | 4 |
| Recupero de PAE - Liquidación final nómina | - | 96 |
| Resultado por bajas de Propiedad, planta y equipo y activos intangibles | (62) | (76) |
| Otros | 65 | (5) |
| Total | 3 | 19 |

24. RESULTADOS FINANCIEROS**Ingresos financieros**

| | 31/12/2023 | 31/12/2022 |
|---|---------------|--------------|
| Diferencias de cambio | 5.808 | 1.118 |
| Resultado de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados | 3.493 | 463 |
| Intereses por instrumentos financieros a costo amortizado | 5.498 | 1.767 |
| Total | 14.799 | 3.348 |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**Costos financieros**

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|---|------------------------|-----------------------|
| Diferencias de cambio | (16.377) | (3.553) |
| Intereses por arrendamientos | (1) | - |
| Intereses por otros instrumentos financieros a costo amortizado | (771) | (29) |
| Gastos y comisiones bancarias | (4) | (2) |
| Total | <u>(17.153)</u> | <u>(3.584)</u> |

25. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|---|------------------------|-----------------------|
| Cargo por impuesto a las ganancias corriente | (9.091) | (1.653) |
| Cargo por impuesto a las ganancias diferido | (14.147) | 222 |
| Total cargo por impuesto a las ganancias | <u>(23.238)</u> | <u>(1.431)</u> |

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre la ganancia neta antes de impuesto a las ganancias de cada ejercicio, es la siguiente:

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|---|-------------------|-------------------|
| Ganancia neta antes del impuesto a las ganancias | 10.033 | 5.017 |
| Tasa impositiva vigente | 35% | 35% |
| Impuesto a las ganancias a la tasa impositiva vigente | (3.511) | (1.756) |

Diferencias permanentes y otros a la tasa impositiva vigente:

| | | |
|--|------------------------|-----------------------|
| Diferencias por conversión y otros (*) | (18.020) | (990) |
| Ajuste por inflación impositivo | (1.549) | 1.355 |
| Diferencias provisión ejercicio anterior | (147) | (34) |
| Gastos no deducibles | (11) | (6) |
| Total cargo a resultados por impuesto a las ganancias | <u>(23.238)</u> | <u>(1.431)</u> |

(*) Incluye principalmente los efectos derivados de la utilización de una moneda funcional diferente a la moneda utilizada para propósitos impositivos, relacionados principalmente con la valuación de propiedad, planta y equipo y anticipos a proveedores de propiedad, planta y equipo en la moneda funcional y con las diferencias de cambio por dichas diferentes monedas.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

La composición del pasivo impositivo diferido neto reconocido en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|--|------------------------|---------------------|
| <u>Activo impositivo diferido</u> | | |
| Arrendamientos | 12 | 3 |
| Inventarios | 174 | - |
| Provisiones y otros pasivos | 240 | 88 |
| Total activo impositivo diferido | <u>426</u> | <u>91</u> |
| <u>Pasivo impositivo diferido</u> | | |
| Ajuste por inflación– Ley 27.430 | (49) | (87) |
| Otros créditos | (2) | (2) |
| Activos intangibles – concesión | (7.259) | (107) |
| Propiedad, planta y equipo | (7.531) | - |
| Total pasivo impositivo diferido | <u>(14.841)</u> | <u>(196)</u> |
| Impuesto diferido, neto | <u>(14.415)</u> | <u>(105)</u> |

26. SALDOS Y OPERACIONES CON ACCIONISTAS Y OTRAS SOCIEDADES RELACIONADAS

a) Los saldos con accionistas y otras sociedades relacionadas son los siguientes:

| | <u>31/12/2023</u> | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------|
| | <u>Créditos por servicios</u> | <u>Otros créditos</u> | <u>Cuentas por pagar</u> | <u>Inversiones</u> |
| Accionistas: | | | | |
| Oiltanking Argentina S.A. | - | 1 | 4.503 | - |
| YPF S.A. | 3.571 | - | 4 | - |
| Sociedades relacionadas: | | | | |
| - Oiltanking GmbH | - | - | 189 | - |
| - Oiltanking Finance | - | - | - | 31 |
| - Advario North America LLC | - | - | 323 | - |
| Total | <u>3.571</u> | <u>1</u> | <u>5.019</u> | <u>31</u> |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

| | 31/12/2022 | | |
|-----------------------------|------------------------|----------------|-------------------|
| | Créditos por servicios | Otros créditos | Cuentas por pagar |
| Accionistas: | | | |
| Oiltanking Argentina S.A. | - | 6 | 14 |
| YPF S.A. | 878 | - | - |
| Sociedades relacionadas: | | | |
| - Oiltanking GmbH | - | - | 24 |
| - Advario North America LLC | - | - | 53 |
| Total | 878 | 6 | 91 |

- b) Las principales operaciones efectuadas durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 con accionistas y con otras sociedades relacionadas son las siguientes:

| | Ingresos por ventas | | Otros ingresos y egresos, netos | | Resultados financieros | | Préstamos tomados | |
|-----------------------------|---------------------|--------------|---------------------------------|-------------|------------------------|------------|-------------------|------------|
| | 31/12/2023 | 31/12/2022 | 31/12/2023 | 31/12/2022 | 31/12/2023 | 31/12/2022 | 31/12/2023 | 31/12/2022 |
| Accionistas: | | | | | | | | |
| - YPF S.A. (1) | 7.757 | 4.139 | - | - | 469 | - | - | - |
| - Oiltanking Argentina S.A. | - | - | 18 | (12) | - | (2) | 56 | 148 |
| Sociedades relacionadas: | | | | | | | | |
| - Oiltanking GmbH | - | - | (10) | (5) | - | - | - | - |
| - Oiltanking Finance B.V. | - | - | - | - | (8) | - | - | - |
| Total | 7.757 | 4.139 | 8 | (17) | 461 | (2) | 56 | 148 |

- (1) YPF S.A. es el principal cliente de la Sociedad.

| | Costos de ventas y gastos de comercialización y administración | | | | | |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|-------------|----------------------------------|--------------------|
| | Gastos de marketing | Gastos de mantenimiento de sistemas y seguridad | Honorarios por asistencia técnica | Alquileres | Servicio de respuesta a derrames | Gastos de Personal |
| - Oiltanking GmbH | (7) | - | - | - | (13) | (33) |
| - Oiltanking Argentina S.A. | - | - | (561) | (19) | - | - |
| - Advario North America LLC | - | - | - | - | - | (525) |
| Total 31/12/2023 | (7) | - | (561) | (19) | (13) | (558) |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

| | Costos de ventas y gastos de comercialización y administración | | | | | Gastos de Personal |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|------------|----------------------------------|--------------------|
| | Gastos de marketing | Gastos de mantenimiento de sistemas y seguridad | Honorarios por asistencia técnica | Alquileres | Servicio de respuesta a derrames | |
| - Oiltanking GmbH | (10) | - | 4 | - | (7) | - |
| - Oiltanking Argentina S.A. | - | - | - | (9) | - | - |
| -Advario North America LLC | - | - | - | - | (96) | -- |
| Total 31/12/2022 | (10) | - | 4 | (9) | (103) | -- |

c) **Remuneración del personal directivo clave**

La remuneración de los directores y la gerencia clave, que son el personal clave de la administración de la Sociedad, ascendió a un total de 1.961 y 268, para los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

27. PATRIMONIO**Capital social**

El capital suscrito, integrado e inscripto al 31 de diciembre de 2023 se compone de 1.170.558 acciones de valor nominal \$10 cada una. El detalle del mismo es el siguiente:

| | Acciones | |
|---------------------------|----------|------------------|
| | Clase | Cantidad |
| Oiltanking Argentina S.A. | A | 819.391 |
| YPF S.A. | B | 351.167 |
| | | 1.170.558 |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.Otros resultados integrales

| | Reserva de diferencias de conversión | Reservas por planes de beneficios definidos | Total |
|--|---|--|---------------|
| Saldo al 1° de enero de 2022 | 954 | (31) | 923 |
| Diferencias de conversión | 5.636 | - | 5.636 |
| Resultados actuariales por beneficios a los empleados | - | (87) | (87) |
| Efecto de impuesto a las ganancias por beneficios a los empleados | - | 36 | 36 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | 6.590 | (82) | 6.508 |
| Diferencias de conversión | 64.915 | - | 64.915 |
| Resultados actuariales por beneficios a los empleados | - | (403) | (403) |
| Efecto de impuesto a las ganancias por beneficios a los empleados | - | 159 | 159 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | 71.505 | (326) | 71.179 |

Con fecha 28 de abril de 2023, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Oiltanking resolvió destinar el 100% de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2022, los cuales ascendieron a 9.049 a la constitución de una reserva especial para inversiones y capital de trabajo.

28. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los segmentos operativos son componentes de una empresa sobre los cuales se encuentra disponible información financiera que es evaluada regularmente por el máximo responsable de la toma de decisiones operativas ("CODM") al decidir cómo asignar recursos y evaluar el desempeño. El CODM de la Sociedad es el director ejecutivo ("CEO") de la Sociedad. El CEO revisa el resultado antes de impuesto a las ganancias con el fin de tomar decisiones operativas y evaluar el desempeño financiero en los segmentos operativos. Toda la información revisada por el CODM de la Sociedad se encuentra expresada en "U\$S".

Para propósitos de reporte, la Sociedad está organizada en un único segmento de negocios reportable, el cual representa su actividad principal de almacenaje y transporte de hidrocarburos, a través de la ejecución de las actividades de carga, descarga, almacenamiento y bombeo de petróleo crudo y todas aquellas actividades complementarias, en especial los servicios marítimos de amarre, zarpada y remolcadores, necesarios para el normal desarrollo de la actividad principal.

Información geográfica

La totalidad de los ingresos por servicios se generan en Argentina y el 100% de los activos fijos de la Sociedad están ubicados en territorio argentino.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

Ingresos de los principales servicios

Los ingresos de las operaciones de la Sociedad se encuentran detallados en la Nota 21.

Información sobre clientes principales

Los ingresos por ventas de servicios por 25.339 y 11.019 por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, (ver nota 21), incluyen ingresos por 7.757 y 4.139 por los ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, originados por la prestación de servicios a YPF S.A., el cliente más importante de la Sociedad. También incluyen ingresos por 4.085 y 2.226 por los ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, originados por la prestación de servicios a Pan American Energy S.L. No existen otros clientes que hayan contribuido con 10% o más de los ingresos de la Sociedad para los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

29. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS AL PESO

A continuación, se detalla la composición de los activos y pasivos financieros mantenidos en monedas distintas al peso (moneda de presentación de los estados financieros – ver nota 2.1):

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

| | Clase y monto de la moneda extranjera (en miles) | | Cambio vigente en pesos ⁽¹⁾ | Valor en libros en millones de pesos |
|--------------------------------------|---|--------|---|---|
| | 31/12/2023 | | 31/12/2023 | 31/12/2023 |
| Activo corriente | | | | |
| Otros créditos | | | | |
| Diversos | U\$S | 6 | 808,45 | 5 |
| Seguros a devengar | U\$S | 182 | 808,45 | 147 |
| Anticipos a proveedores | U\$S | 1 | 808,45 | 1 |
| Créditos por servicios | | | | |
| Deudores comunes | U\$S | 5.533 | 808,45 | 4.473 |
| Accionistas | U\$S | 4.355 | 808,45 | 3.521 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | U\$S | 313 | 808,45 | 253 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | EUR ⁽²⁾ | 2 | 894,71 | 1 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | COP ⁽³⁾ | 141 | 0,2081 | - |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | KR ⁽⁴⁾ | 1 | 17,8207 | - |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | MXN ⁽⁵⁾ | 6 | 47,59 | - |
| Total del activo corriente | | | | 8.401 |
| Total del activo | | | | 8.401 |
| Pasivo no corriente | | | | |
| Deuda por obligaciones negociables | U\$S | 50.000 | 808,45 | 40.423 |
| Pasivos por arrendamientos | U\$S | 4 | 808,45 | 3 |
| Total del pasivo no corriente | | | | 40.426 |
| Pasivo corriente | | | | |
| Otras deudas fiscales | U\$S | 1.810 | 808,45 | 1.463 |
| Cuentas por pagar | | | | |
| Otras Sociedades relacionadas | EUR | 211 | 894,7116 | 189 |
| Otras Sociedades relacionadas | U\$S | 399 | 808,45 | 323 |
| Accionistas | U\$S | 5.574 | 808,45 | 4.506 |
| Proveedores | U\$S | 1.686 | 808,45 | 1.363 |
| Provisión facturas a recibir | U\$S | 4 | 808,45 | 3 |
| Préstamos | U\$S | 2.402 | 808,45 | 1.942 |
| Pasivos por arrendamientos | U\$S | 31 | 808,45 | 25 |
| Remuneraciones y cargas sociales | U\$S | 732 | 808,45 | 592 |
| Total del pasivo corriente | | | | 10.406 |
| Total del pasivo | | | | 50.832 |

(1) Tipo de cambio vendedor BNA

(2) EUR: euro

(3) COP: pesos colombianos

(4) KR: krooni

(5) MXN: pesos mexicanos

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

| | Clase y monto de la moneda extranjera (en miles) | | Cambio vigente en pesos ⁽¹⁾ | Valor en libros en miles de pesos |
|--|--|-------|--|---|
| | 31/12/2022 | | 31/12/2022 | 31/12/2022 |
| Activo corriente | | | | |
| Otros créditos | | | | |
| Seguros a devengar | U\$\$ | 256 | 177,16 | 45 |
| Diversos | U\$\$ | 4 | 177,16 | 1 |
| Accionistas | U\$\$ | 21 | 177,16 | 4 |
| Créditos por servicios | | | | |
| Deudores comunes | U\$\$ | 6.599 | 177,16 | 1.169 |
| Accionistas | U\$\$ | 4.555 | 177,16 | 807 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | U\$\$ | 1.119 | 177,16 | 198 |
| Total del activo corriente | | | | 2.224 |
| Activo no corriente | | | | |
| Otros créditos | | | | |
| Anticipos a proveedores de activos intangibles | U\$\$ | 1.780 | 177,16 | 315 |
| Total del activo no corriente | | | | 315 |
| Total del activo | | | | 2.539 |
| Pasivo no corriente | | | | |
| Pasivos por arrendamientos | U\$\$ | 35 | 177,16 | 6 |
| Total del pasivo no corriente | | | | 6 |
| Pasivo corriente | | | | |
| Otras deudas fiscales | U\$\$ | 1.810 | 177,16 | 321 |
| Cuentas por pagar | | | | |
| Otras Sociedades relacionadas | EUR | 124 | 189,92 | 24 |
| Otras Sociedades relacionadas | U\$\$ | 300 | 177,16 | 53 |
| Accionistas | U\$\$ | 67 | 177,16 | 12 |
| Proveedores | U\$\$ | 604 | 177,16 | 107 |
| Provisión facturas a recibir | U\$\$ | 13 | 177,16 | 2 |
| Pasivos por arrendamientos | U\$\$ | 47 | 177,16 | 8 |
| Remuneraciones y cargas sociales | U\$\$ | 395 | 177,16 | 70 |
| Total del pasivo corriente | | | | 597 |
| Total del pasivo | | | | 603 |

(1) Tipo de cambio vendedor BNA.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**30. CLASIFICACIÓN DE LOS SALDOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y PASIVOS POR PLAZOS DE VENCIMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

| Plazo | Efectivo y equivalentes de efectivo (1) | Créditos por servicios (2) | Otros créditos | Otros pasivos (3) | Préstamos |
|-------------------------|---|----------------------------|----------------|-------------------|---------------|
| Sin plazo | - | - | - | 686 | - |
| Con plazo | | | | | |
| A vencer | | | | | |
| - Hasta tres meses | 5.238 | 8.454 | 48.576 | 28.916 | - |
| - De tres a seis meses | - | - | 14 | 14 | - |
| - De seis a nueve meses | - | - | - | 504 | - |
| - De nueve a doce meses | - | - | - | 25 | 1.942 |
| - Más de doce meses | - | - | - | 4.665 | 40.423 |
| Vencido | | | | | |
| - Hasta tres meses | - | 33 | - | 683 | - |
| - De tres a seis meses | - | - | - | 18 | - |
| - De seis a nueve meses | - | - | - | 33 | - |
| - De nueve a doce meses | - | - | - | 49 | - |
| - Más de doce meses | - | - | - | 62 | - |
| Total con plazo | 5.238 | 8.487 | 48.590 | 34.969 | 42.365 |
| Total | 5.238 | 8.487 | 48.590 | 35.655 | 42.365 |

1. Corresponde a fondos comunes de inversión y depósitos a plazos fijos (que devengan una tasa de interés anual promedio de 126,06 % y 111%, respectivamente).
2. El 52% de los créditos por servicios devengan intereses a una tasa del 8% mensual en dólares y el 7% de los créditos por servicios devengan intereses a una tasa promedio del 114% mensual en pesos argentinos.
3. Comprende el pasivo total, excluidos los préstamos. El plan de beneficios a empleados devenga una tasa de interés real de 6.5% anual (Nota 2.3.11).

31. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Los tenedores de acciones clase "A" se han comprometido, de acuerdo con el contrato de compraventa de acciones mencionado en la Nota 1, a ejercer su mayoría societaria para que la Sociedad asuma determinados compromisos. Los más relevantes se detallan a continuación:

- a) Subrogación de contratos de transporte de hidrocarburos con terceros vigentes al momento de la cesión.
- b) Suscripción de un contrato de servicio de bombeo con YPF S.A., durante la vigencia de la concesión.
- c) Imposibilidad de contraer deudas, preñar activos, o financiar los pasivos de los tenedores de acciones clase "A", a efectos de cancelar las deudas asumidas por éstos como consecuencia de la adquisición del 70% del capital de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

- d) No destinar ninguna de las instalaciones a cualquier fin que pueda menoscabar la atención debida:
- del petróleo transportado por el oleoducto Allen-Puerto Rosales,
 - del bombeo en cabecera del oleoducto Puerto Rosales-La Plata,
 - de la operación de las monoboyas.

Por otra parte, YPF S.A. (poseedor de las acciones clase "B") se comprometió a asumir toda deuda, pasivo o contingencia de la Sociedad originada por hechos anteriores al 22 de febrero de 1993.

32. RECLAMOS

Secretaría de Energía – Regalías por ventas de excedentes de mermas de petróleo crudo

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, la Secretaría de Energía comunicó a la Sociedad que las ventas de petróleo crudo originadas en excedentes de mermas en el sistema logístico de hidrocarburos deben estar alcanzadas por las regalías petroleras de la Ley N° 17.319 ("la Ley") argumentando que la venta de los excedentes retenidos por Oiltanking sería una solución para disponer de dicho petróleo crudo en el mercado, dada la dificultad para asignar los mismos a los productores en forma justa por la complejidad de las operaciones y del manejo de crudos de distintas procedencias y calidades en la terminal operada por la Sociedad.

La Secretaría de Energía ha reclamado a Oiltanking el pago de regalías a las provincias productoras por dichas ventas de excedentes de mermas desde el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2008.

La Sociedad, aunque no reviste el carácter de permisionario de exploración y/o concesionario de explotación de hidrocarburos previsto en dicha Ley, decidió continuar las negociaciones con la Secretaría de Energía para instrumentar un mecanismo formal de liquidación de las regalías reclamadas que esté expresamente aprobado por las provincias productoras involucradas y la Secretaría de Energía.

En ese sentido, las regalías por ventas de excedentes operativos de crudo proveniente del Golfo San Jorge (provincias de Santa Cruz y Chubut) no se encuentran sujetas a este cargo, debido a que las regalías cobradas por dichas provincias no se ven afectadas por la merma aplicada por la Sociedad por cuanto el producto es vendido por los productores en condiciones FOB en las terminales marítimas de las respectivas provincias.

Consecuentemente, la Sociedad procede a cancelar las regalías a las respectivas provincias productoras a medida que es notificada por parte de la SE de la confirmación del procedimiento de determinación y cancelación de las regalías devengadas por ventas de excedentes operativos de crudo.

33. CONTEXTO ECONÓMICO-FINANCIERO Y CONTROLES DE CAMBIOS

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial, las tasas de interés y el tipo de cambio de moneda extranjera/moneda funcional, así como volatilidad en otras variables de la economía, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados financieros.

Con fecha 24 de julio de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional publicó en el boletín oficial el Decreto N° 377/2023 en el que estableció un impuesto del 7,5% sobre compra de billetes y divisas de moneda extranjera para pagos al exterior. Cabe aclarar que dicho impuesto se cancela con pagos a cuenta del 95% del impuesto, con el despacho de importación, depositando el saldo remanente al momento del pago total de la factura proveniente del exterior. La Sociedad, se encuentra

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

alcanzada por dicho impuesto por los bienes y servicios que adquiere del exterior principalmente asociados al Proyecto de Expansión de la Terminal de Puerto Rosales.

Con fecha 10 de diciembre de 2023, asumió un nuevo Gobierno Nacional, el cual implementó una serie de medidas con significativo impacto económico. Ergo, el Ministerio de Economía presentó el programa económico de la nueva administración. Los anuncios iniciales del programa ponen énfasis en las modificaciones estructurales al régimen económico que resultan necesarias para revertir la espiral de inestabilidad y estancamiento que afecta a la economía argentina, entre las más importantes se encuentran:

- Establecimiento de nuevas condiciones para el acceso al Mercado Libre de Cambios (MLC) en relación con la importación de bienes y servicios, mediante la Comunicación "A" 7917 del Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Incremento del tipo de cambio oficial del peso argentino respecto al dólar estadounidense de un 115% a partir del 13 de diciembre de 2023 (se anunció una nueva relación peso-dólar de \$800 en el Mercado Único y Libre de Cambios).
- Aumento de alícuotas de importación de ciertos bienes y servicios del 7,5% al 17,5%, mediante el Decreto N° 29/2023 – Impuesto PAIS.
- Emisión de Resoluciones por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) referidas al aumento de la alícuota de pago a cuenta del impuesto PAIS para la importación de ciertas mercaderías y la reducción de la alícuota del régimen de percepción de ganancias y bienes personales para operaciones alcanzadas por dicho tributo.
- Restablecimiento de medidas orientadas al fomento de las exportaciones. El 80% del total de la exportación debe ser liquidada a través del MLC, en tanto que el 20% restante debe realizarse al tipo de cambio financiero denominado contado con liquidación (CCL).
- Suspensión de las licitaciones de obra pública y cancelación de aquellas obras que no hubieran comenzado.
- Reducción futura de subsidios a la energía y al transporte.
- Tasa de interés mínima para los depósitos a plazo fijo, que se estableció, a través de la Comunicación A7922, en 110% nominal anual

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Gobierno Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2023, a través del cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, establece las bases de una amplia reforma normativa en procura de eliminar regulaciones en la economía argentina. El citado DNU contiene más de 300 medidas y desregulaciones en numerosos ámbitos. Con fecha 29 de diciembre de 2023, el DNU entró en vigencia, lo que ha motivado diferentes reacciones, que van desde la presentación de amparos ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de la Nación esperando medidas cautelares por parte de la Justicia hasta movilizaciones convocadas por la Confederación General del Trabajo y organizaciones sociales que rechazan las medidas del DNU.

El 22 de diciembre de 2023, se publicó el Decreto N° 72/2023 relacionado con los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL), el cual amplía la Comunicación "A" 7918 del

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

BBCRA. La suscripción de estos bonos podrá hacerse por hasta el monto de la deuda por importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero y por servicios hasta el 12 de diciembre de 2023, y podrán darse en pago para la cancelación de obligaciones impositivas y aduaneras, con más sus intereses, multas y accesorios.

Adicionalmente, el 27 de diciembre de 2023 el Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la Nación el proyecto de ley denominado "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", que incluye reformas en materia tributaria, laboral, penal, energética, contractual, administrativa/regulatoria, societaria, entre otras áreas. Sin embargo, con fecha 6 de febrero de 2024 y por decisión de la Cámara de Diputados, el proyecto de ley volvió a Comisión por lo que deberá ser sometido nuevamente al debate en las comisiones respectivas de Asuntos Constitucionales, Legislación General, y Presupuesto y Hacienda.

Si bien dichos controles de cambio no han tenido un impacto significativo en las operaciones de la Sociedad, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad monitorearán la evolución de las cuestiones descriptas, así como posibles modificaciones adicionales de regulaciones que pudiera implantar el Gobierno Nacional, y evaluarán los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros, según dichos cambios y modificaciones puedan irse produciendo.

34. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias pasivas

La Sociedad está sujeta a distintas leyes, reglamentaciones y prácticas comerciales. En el curso ordinario de sus negocios, la Sociedad está sujeta a determinados pasivos contingentes respecto a reclamos, juicios y otros procedimientos existentes o potenciales, incluyendo los que involucran asuntos impositivos, laborales, de seguridad social, administrativos, civiles, y otros. La Sociedad reconoce los pasivos cuando es probable que se incurran costos futuros y pueda estimarlos razonablemente, para esto basa sus estimaciones en base al avance de los asuntos, estimaciones de los resultados de controversias y experiencia en asesoramiento jurídico en disputas, litigios y conciliaciones. A medida que se obtenga mayor certeza sobre estos pasivos o haya más información disponible, la Sociedad tal vez deba modificar sus estimaciones de desembolsos futuros, los que podrán tener un efecto material sobre los resultados de sus operaciones y su situación financiera o liquidez.

La Sociedad no constituyó ninguna provisión en base a la información evaluada a la fecha de los presentes estados financieros.

b) Contingencias activas

- Ley impositiva provincial N°15.391

Con fecha 10 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Oficial Provincial la Ley Impositiva N° 15.170 que, entre otras cuestiones, definió un incremento en el impuesto a los Ingresos Brutos, para el ejercicio 2020 y con carácter extraordinario, aplicable a ciertas actividades que la Sociedad realiza, en lo vinculado a la explotación de terminales portuarias ubicadas en puertos de la provincia de Buenos Aires. Este impuesto adicional corresponde a un valor en pesos por tonelada cargada o descargada. La sobre tasa a abonar en concepto de impuesto a los ingresos brutos para actividades gravadas respecto de las operaciones de carga, será superior al 50 % de la tarifa vigente y, en el caso de actividades gravadas en operaciones de descarga, el impuesto resultará más alto que la actual tarifa regulada.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

El 9 de junio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Normativa N° 31/2020 en la cual se reglamenta que el monto total del adicional del impuesto sobre los ingresos brutos que corresponda abonar a cada contribuyente alcanzado, por las operaciones de carga o descarga o mercadería removida realizadas se calcularán de acuerdo a las tarifas determinadas en la Resolución antes mencionada. Asimismo, mediante dicha reglamentación se aclaró que el impuesto se aplicará sobre determinada mercadería removida en el primer puerto que intervenga en la Provincia de Buenos Aires y por única vez (tanto si actuara como puerto de origen o de destino), aun cuando la misma sea pasible de sucesivas remociones.

La aplicación de este impuesto por parte de la autoridad provincial se mantuvo a lo largo del año 2021- a partir de la publicación en el Boletín Oficial Provincial de la Ley Impositiva N°15.226 y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Resolución Normativa N°02/2021 en la cual se reglamentó que el monto total por el adicional del impuesto sobre los ingresos brutos deberá continuar abonándose por cada contribuyente alcanzado, por las operaciones de carga o descarga o mercadería removida realizadas, manteniéndose las tarifas publicadas en la Resolución Normativa 31/2020.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial Provincial la Ley Impositiva N°15.311 la cual dispuso, en su artículo 123, que deberá continuarse aplicando el impuesto extraordinario antedicho.

En la citada fecha (BO 04.01.22) la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires dictó la Resolución Normativa No. 43/2021 (la "Resolución"), reglamentaria del citado artículo de la ley N° 15.311, disponiendo que, para el pago e ingreso del impuesto indicado durante el período fiscal 2022, será de aplicación de la Resolución Normativa N° 31/2020, con las modificaciones establecidas en la misma.

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires dictó la Resolución Normativa No. 01/2023 (la "Resolución"), reglamentaria del citado artículo de la ley N° 15.391, disponiendo que, para el pago e ingreso del impuesto indicado durante el período fiscal 2023, será de aplicación de la Resolución Normativa N° 31/2020, con las modificaciones establecidas en la misma.

La Sociedad, en consulta con sus asesores impositivos, ha comenzado a liquidar y pagar el impuesto adicional sobre la base de la interpretación correspondiente de la misma, habiendo reconocido el cargo adicional correspondiente en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2023 en el rubro Impuestos, tasas y contribuciones. Existiendo razones, la Sociedad ha presentado una Demanda de Repetición No Automática ante la autoridad provincial, con fecha de 30 de diciembre de 2021, solicitando la restitución de los pagos realizados, desde 06/2020 a 07/2021 (por un importe de \$279 millones), en virtud de tratarse de este impuesto adicional un pago sin causa. Con fecha 5 de abril de 2022, la Sociedad ha presentado otra demanda solicitando la restitución de los pagos realizados desde 08/2021 a 01/2022 (por un importe de \$161 millones). Con fecha 9 de septiembre 2022, la Sociedad ha presentado otra demanda solicitando la restitución de los pagos realizados desde 02/2022 a 07/2022 (por un importe de \$229 millones). Con fecha 2 de octubre 2023, la Sociedad ha presentado otra demanda solicitando la restitución de los pagos realizados desde 08/2022 a 01/2023 (por un importe de \$324 millones) y por el período 02/2023 a 07/2023 (por un importe de \$356 millones). Con fecha 15 de diciembre de 2023 hemos recibido respuesta de la autoridad provincial en la cual nos notificaron que no se hizo lugar a la demanda de repetición presentada por períodos 06/2020 a 07/2021 y 8/2021 a 01/2022. La sociedad se encuentra analizando los pasos legales que se podrían llevar a cabo a raíz de estos rechazos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no ha reconocido ningún crédito relacionado con este recurso de repetición.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Sindico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**35. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han existido otros hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, de corresponder, deban ser considerados según las NIIF en los presentes estados financieros, excepto por lo mencionado en nota 1.2.

36. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 6 de marzo de 2024.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

FABIAN GUSTAVO MARCOTE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78 Legajo N
34.922/4
C.U.I.T. 20-20597428-9
Síndico

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

Domicilio: Terminal Marítima Puerto Rosales – Partido de Coronel Rosales – Provincia de Buenos Aires

Ejercicio Económico N° 31 iniciado el 1° de enero de 2023

Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2023

Información confeccionada sobre la base de los estados financieros de Oiltanking Ebytem S.A.

Contenido

1. Análisis de los resultados de operaciones (*)
 - Síntesis
 - Liquidez
2. Síntesis de la estructura patrimonial comparativa
3. Síntesis de la estructura de resultado integral comparativa
4. Síntesis de la estructura del flujo de efectivo comparativa
5. Datos Estadísticos (*)
6. Índices
7. Perspectivas (*)

(*) Información no cubierta por el informe de los auditores independientes
6 de marzo de 2024

1. Análisis de los resultados de operaciones (Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

Síntesis

Actividad Operativa

El año 2023 implicó un desafío al avanzar con el Proyecto de Expansión de la Terminal Puerto Rosales en un contexto económico y político del país complicado y continuó reflejando la tendencia alcista de los volúmenes operados por la mayor producción en Vaca Muerta de los petróleos no convencionales. A fin de financiar dicho proyecto, la Sociedad emitió, en 2023, Obligaciones Negociables por un valor nominal de US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) y en el mismo período los ha utilizado.

Los volúmenes totales operados por la Sociedad tuvieron en 2023 un crecimiento del 6,3% con respecto a 2022, y la mayoría de las actividades reflejaron incrementos: del 1% por el volumen ingresado por monoboya, del 5,1% por el servicio de bombeo a través del oleoducto Puerto Rosales – La Plata, 3,1% por el bombeo a Bahía Blanca, 10% por el ingreso de volumen desde Oldelval y la cantidad de barcos operados creció un 8%.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|---|-------------------|-------------------|
| Ingresos por ventas | 25.339 | 11.019 |
| Costos de ventas | <u>(7.689)</u> | <u>(3.661)</u> |
| Ganancia bruta | 17.650 | 7.358 |
| Gastos de comercialización | (2.543) | (1.184) |
| Gastos de administración | (2.723) | (940) |
| Otros ingresos y egresos, netos | 3 | 19 |
| Ganancia operativa | 12.387 | 5.253 |
| Resultados financieros: | | |
| - Ingresos financieros | 14.799 | 3.348 |
| - Costos financieros | (17.153) | (3.584) |
| Ganancia neta antes del impuesto a las ganancias | 10.033 | 5.017 |
| Impuesto a las ganancias | (23.238) | (1.431) |
| (Pérdida) Ganancia neta del ejercicio | (13.205) | 3.586 |
| Otros resultados integrales: | | |
| Otros resultados integrales que no serán reclasificados a resultados en ejercicios siguientes: | | |
| Diferencia de conversión | 64.915 | 5.636 |
| Resultados actuariales por beneficios a los empleados | (403) | (87) |
| Efecto de impuesto a las ganancias por beneficios a los empleados | 159 | 36 |
| Otros resultados integrales del ejercicio | 64.671 | 5.585 |
| Resultado integral total del ejercicio | 51.466 | 9.171 |

Ingresos por ventas

Los ingresos por ventas de servicios regulados a diciembre 2023 aumentaron en \$ 6.939 millones pasando de \$ 4.535 millones en diciembre del 2022 a \$ 11.474 millones a diciembre de 2023 y, los ingresos por ventas de servicios no regulados a diciembre 2023 aumentaron en \$ 7.381 millones pasando de \$ 6.484 millones en diciembre del 2022 a \$ 13.865 millones a diciembre 2023. Esto refleja un incremento del 130% que se explica por dos factores: la evolución ascendente del tipo de cambio desde diciembre 2022 a diciembre 2023 del 356%, y el aumento real del volumen operado destacándose el volumen almacenado 13% y el bombeo 5,1%.

Costo de Ventas

A diciembre de 2023 se observa un incremento de estos costos en \$ 4.028 millones, en porcentajes un 110%, pasando de \$ 3.661 millones a diciembre 2022 a \$ 7.689 millones a diciembre 2023 explicado en mayor inflación de 211,4% anual y mayor devaluación del peso argentino con un incremento del tipo de cambio anual de un 356%. El costo de ventas incluye costos y gastos derivados de operaciones de la Sociedad, tales como honorarios de terceros, la depreciación de activos fijos y amortización de activos intangibles, así como costos relacionados con el uso de oleoductos, entre otros.

Ganancia Bruta

La Ganancia Bruta registrada por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se incrementó en \$ 10.292 millones, en porcentaje un 140%, pasando de \$ 7.358 millones al 31 de diciembre 2022 a \$ 17.650 millones para el ejercicio 2023. La Ganancia Bruta al 31 de diciembre 2022 representó un 67% de los ingresos por venta totales mientras que al 31 de diciembre 2023 representó un 70% de los ingresos por venta totales. El incremento en la ganancia bruta se explica por el efecto neto de la mayor actividad operativa, la devaluación del peso argentino y la inflación del país.

Gastos de Comercialización

Los gastos de comercialización incluyen gastos derivados de operaciones del departamento comercial de la Sociedad (ej: honorarios a terceros, gastos bancarios, servicios operativos, etc), como así también, principalmente el impuesto a los ingresos brutos sobre montos facturados.

Los gastos de comercialización registrados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2023 aumentaron en \$ 1.359 millones, un 115% pasando de \$ 1.184 millones para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2022 a \$ 2.543 millones para el ejercicio 2023. Dicha variación se explica principalmente por incremento en el impuesto a los ingresos brutos sobre los montos facturados.

Gastos de Administración

Los gastos de administración incluyen gastos relacionados con (i) sueldos y jornales, (ii) honorarios y retribuciones por servicios, (iii) honorarios a directores, comisión fiscalizadora, y (iv) honorarios de terceros, entre otros.

Estos gastos se incrementaron en \$ 1.783 millones, en porcentaje un 190% respecto al ejercicio 2022 subiendo de \$ 940 millones a \$ 2.723 millones para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2023. El aumento se explica por la mayor inflación en el período de referencia de 211,4%, aclarando que la Sociedad reconoce los aumentos inflacionarios en la nómina registrándose para enero de 2023 24,53%, para abril 2023 21,73%, para julio 2023 23,80%, para octubre 2023 un 34,80%, para noviembre 2023 un 8,3% y para diciembre 2023 un 25,50% y también a la mayor actividad operativa.

Otros Ingresos y Egresos, Netos

Otros ingresos y egresos, netos incluye resultados recurrentes y no recurrentes no relacionados con actividades operativas, tales como la venta de activos fijos, reembolso de gastos, IVA no computable, entre otros.

La Sociedad registró un total de otros ingresos y egresos netos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 de \$ 3 millones en comparación con un ingreso, neto en el ejercicio 2022 de \$ 19 millones, lo que representa una menor ganancia por \$ 16 millones en 2023 respecto al ejercicio 2022 principalmente por reintegro que la Sociedad percibió sólo en 2022 para hacer frente a las liquidaciones finales del personal que se transfirió a Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina en virtud de la discontinuación de la operatoria de la Terminal de Brandsen.

Ganancia Operativa

La ganancia operativa de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue \$ 12.387 millones lo que refleja un aumento de \$ 7.134 millones, en porcentaje un 136% respecto al ejercicio 2022 que tuvo una ganancia operativa de \$ 5.253 millones. Dicho aumento tiene su correlato en las explicaciones informadas en los puntos anteriores.

Impuesto a las Ganancias e Impuesto Diferido

La Sociedad registró un cargo por impuesto a las ganancias e impuesto diferido por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 por un total de \$ 23.238 millones lo que representó un aumento del 1.524%, en comparación con \$ 1.431 millones para el ejercicio 2022. Esta variación está relacionada con la mayor ganancia atribuible al ejercicio 2023 en comparación con el mismo período del año anterior, la incidencia en el ajuste por inflación impositivo de la mayor inversión en bienes de uso y el cálculo del impuesto diferido.

Pérdida Neta

La Sociedad registró una pérdida neta por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 de \$ 13.205 millones en comparación con una ganancia neta de \$ 3.586 millones para el ejercicio 2022, una variación del 468%. Este resultado negativo surge del efecto neto entre el aumento del 136% de la ganancia operativa y el aumento del cargo del impuesto a las ganancias, que ascendió a \$23.238 millones, en el presente ejercicio.

Eventos sobre las monoboyas Punta Ancla y Punta Cigüeña

El día 27 de diciembre de 2023, durante la operación de amarre del buque "Cabo Sounión", se registró un evento de sobretensión en el sistema de fondeo de Punta Ancla antes de la conexión de las mangueras de petróleo al barco. Producto de tal situación, se detectó una mancha oleosa, activándose el plan de emergencia PLANACON (Plan Nacional de Contingencia, aprobado por Prefectura Naval Argentina (PNA)). Se realizaron navegaciones de la zona afectada en colaboración con el Ministerio de Ambiente, guardaparques, la Prefectura Nacional Argentina, personal de respuesta a emergencias y asesores externos y se formuló un plan de acción de limpieza que fue presentado y aprobado por el Ministerio de Ambiente el 29 de diciembre de 2023. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, las tareas antes mencionadas se encuentran en proceso de ejecución, sin impactos materiales en los estados financieros.

La Sociedad ha hecho las reservas de derechos correspondientes a fin de reclamar a los posibles responsables de los incidentes, el resarcimiento de los daños sufridos a sus instalaciones y el reembolso de los gastos incurridos en las acciones correctivas de los impactos ocasionados. Sin perjuicio de ello, cabe recalcar que la Sociedad tiene vigente todas sus coberturas de seguro globales que incluyen tanto los daños a las instalaciones como la responsabilidad civil que pueda corresponder por dichos eventos.

Liquidez

El índice de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente) de la Sociedad disminuyó en cinco puntos en 2023 (1,54) en relación con el año 2022 (6,98), siendo el principal factor el desembolso de los fondos disponibles en la inversión del proyecto de Expansión de Puerto Rosales. Cabe aclarar que, tanto en el año 2023 como en 2022, no se realizó distribución de dividendos. El índice de inmovilización de capital tuvo su incremento pasando de 0,36 en 2022 a 0,81 en 2023 producto de las inversiones en el proyecto de expansión y el índice de solvencia (Patrimonio Neto/Pasivo) pasó de 8,25 en 2022 a 0,86 en 2023 producto del mayor endeudamiento de la Sociedad para hacer frente a las inversiones para el proyecto de expansión. La posición financiera de la Sociedad continúa siendo sumamente sólida durante el presente ejercicio a pesar de la disminución de los índices de liquidez y solvencia respecto al 2022. El índice de liquidez en 2023 es superior a 1. Esto indica que la empresa cuenta con suficientes activos líquidos para cubrir sus obligaciones a corto plazo, lo que proporciona una base financiera estable y saludable.

HOLGER DONATH
Presidente

2.Síntesis de la estructura patrimonial comparativa

| | 31/12/2023 | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
|--|----------------|---------------|--------------|
| Activo no corriente | 117.622 | 6.364 | 3.318 |
| Activo corriente | 27.495 | 11.161 | 4.940 |
| Activo | 145.117 | 17.525 | 8.258 |
| | | | |
| Total Patrimonio | 67.097 | 15.631 | 6.460 |
| | | | |
| Pasivo no corriente | 60.189 | 296 | 384 |
| Pasivo corriente | 17.831 | 1.598 | 1.414 |
| Pasivo | 78.020 | 1.894 | 1.798 |
| | | | |
| Total del pasivo y del patrimonio | 145.117 | 17.525 | 8.258 |

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

3. Síntesis de la estructura de resultado integral comparativa

| | <u>31/12/2023</u> | <u>31/12/2022</u> | <u>31/12/2021</u> |
|---|------------------------|---------------------|---------------------|
| Ganancia operativa | 12.387 | 5.253 | 2.661 |
| Resultados financieros | <u>(2.354)</u> | <u>(236)</u> | 649 |
| Ganancia (pérdida) neta antes del impuesto a las ganancias | 10.033 | 5.017 | 3.310 |
| Impuesto a las ganancias | (23.238) | (1.431) | (1.181) |
| (Pérdida)/Ganancia neta del ejercicio | <u>(13.205)</u> | <u>3.586</u> | <u>2.129</u> |
| Otros resultados integrales | 64.671 | 5.585 | 946 |
| Total del resultado integral | <u>51.466</u> | <u>9.171</u> | <u>3.075</u> |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

4. Síntesis de la estructura del flujo de efectivo comparativa

| | 31/12/2023 | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
|---|----------------|--------------|--------------|
| Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas | 19.869 | 6.085 | 3.351 |
| Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión | (33.660) | (1.925) | (262) |
| Flujo neto de efectivo generado por (aplicado a) las actividades de financiación | 11.127 | (28) | (484) |
| Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo | 326 | 45 | 3 |
| (Disminución)/Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo | (2.338) | 4.177 | 2.608 |

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

5. Datos Estadísticos *

| Terminal | Concepto | 2023 | 2022 | Variación % |
|----------------|--|------|------|-------------|
| PUERTO ROSALES | Almacenaje físico (miles m3/día) | 164 | 151 | 9% |
| | Bombeo La Plata (miles m3/día) | 50 | 47 | 6% |
| | Bombeo Bahía Blanca (miles m3/día) | 5 | 5 | 0% |
| | Uso de Monoboya | | | |
| | - De entrada (miles m3/día) | 26 | 26 | 0% |
| | - De salida (miles m3/día) | 16 | 14 | 14% |
| | Cantidad Cargas/Descargas de Buques (promedio mensual) | 20 | 19 | 5% |
| | Recepción Oldelval (miles m3/día) | 44 | 40 | 10% |

* Información no cubierta por el informe de los auditores independientes

HOLGER DONATH
Presidente

6. Índices

| | 31-dic-23 | 31-dic-22 | 31-dic-21 |
|---|---------------|-------------|-------------|
| Total de Activos Corrientes (AC) | 27.495 | 11.161 | 4.940 |
| Total de Pasivos Corrientes (PC) | 17.831 | 1.598 | 1.414 |
| Liquidez (AC/PC) | 1,54 | 6,98 | 3,49 |
| Total de Patrimonio Neto (PN) | 67.097 | 15.631 | 6.460 |
| Total de Pasivos (P) | 78.020 | 1.894 | 1.798 |
| Solvencia (PN/P) | 0,86 | 8,25 | 3,59 |
| Total de Activos No Corrientes (ANC) | 117.622 | 6.364 | 3.318 |
| Total de Activos (A) | 145.117 | 17.525 | 8.258 |
| Inmovilización del capital (ANC/A) | 0,81 | 0,36 | 0,40 |
| Resultado del ejercicio (RE) | (13.205) | 3.586 | 2.129 |
| Patrimonio promedio (PP) | 41.364 | 11.045 | 5.160 |
| Rentabilidad (RE/PP) | (0,30) | 0,30 | 0,40 |

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Legajo. N° 13

MARTA S. BORRELL
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6

HOLGER DONATH
Presidente

7. Perspectivas futuras *(Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)*

Las mayores perspectivas del desarrollo de Vaca Muerta para 2024 estarán enfocadas en la venta del petróleo y en el incremento de esas exportaciones que le permita aprovechar la demanda global de crudo, los precios internacionales altos y la infraestructura en desarrollo. El impulso del no convencional también alcanzó a la producción registrada en todo el país que se ubicó por encima de los 670.000 barriles de crudo diarios, con un incremento del 9% interanual, lo que representa que el 55% del total producido a nivel nacional provino de Vaca Muerta.

Las perspectivas de incremento exportador en el caso del petróleo se apoyan en la proyección de mayor capacidad de transporte con obras que se encuentran en ejecución y proyectadas.

Es el caso de la muy reciente inauguración del Oleoducto Vaca Muerta Norte, que YPF llevó adelante este año con una inversión de US\$250 millones, lo que permitió incrementar en 40.000 barriles la capacidad de transporte de petróleo de una quincena de áreas en Vaca Muerta hasta la estación Puesto Hernández, cabecera del Oleoducto Trasandino (Otasá) rehabilitado luego de 17 años. De la misma manera, Oleoductos del Valle (Oldelval) avanza en el proyecto Duplicar+, una serie de obras de ampliación de transporte de crudo desde la Cuenca Neuquina hacia Puerto Rosales, en inmediaciones de Bahía Blanca, desde donde se embarca el crudo al exterior.

Como hemos mencionado anteriormente, el proyecto de Expansión de la Terminal de Puerto Rosales está en curso y es la expectativa de La Sociedad culminar la primera etapa (consistente en la construcción de un muelle, dos tanques según norma API 650 de 50.000 m³ de capacidad útil cada uno y el sistema de bombeo con la provisión de 4 bombas con capacidad de 2.500 m³/h cada) durante 2024. Esta primera etapa permitirá incrementar la exportación en 132.000 barriles por día.

Así mismo, se continúan evaluando oportunidades de nuevos negocios que puedan incrementar la rentabilidad de la Sociedad. Esto permitirá a la Sociedad continuar mejorando las principales variables económico-financieras, brindando una mejor perspectiva para el resultado de la operación del ejercicio 2024.

Durante el año 2024 la Sociedad continuará dedicando fondos a proyectos de inversión y trabajos de mantenimiento que son necesarios para mantener una operación segura y que respete el medio ambiente donde se desarrolla.

Finalmente, agradecemos a todo el personal, a los señores accionistas y a las instituciones bancarias y proveedores por el apoyo y la colaboración que nos han brindado.

HOLGER DONATH
Presidente

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Accionistas, Presidente y Directores de

Oiltanking Ebytem S.A.

CUIT N°: 30-65883952-3

Domicilio legal: Terminal Marítima Puerto Rosales – Partido de Coronel Rosales

Provincia de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Oiltanking Ebytem S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros 1 a 36, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Oiltanking Ebytem S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina de acuerdo a la Resolución CD N° 3506 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Deloitte & Co. S.A.
(Registro Especial de Sociedades
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 – F° 13 Leg. N° 13)

Marta S. Borrell (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo 44476/6
CUIT N°: 27-20911657-5

3. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Clasificación y valuación de los activos intangibles y propiedad, planta y equipo por acuerdos de concesión de servicios (CINIIF 12)

Ver notas 2.3.6, 3, 7 y 9 a los estados financieros.

Descripción de la cuestión:

Como se revela en la nota 2.3.6 a los estados financieros de Oiltanking Ebytem S.A. tiene la concesión de la Terminal de Puerto Rosales. Las instalaciones actuales de la Terminal de Puerto Rosales, incluido el oleoducto a la refinería Galván y cuyos servicios y tarifas se encuentran reguladas por la Secretaría de Energía, son tratados como Activos Intangibles bajo CINIIF 12 por ser una concesión pública en el alcance de dicha norma.

La infraestructura afectada a la prestación de un servicio público requiere del análisis de su forma de registración, dado que el que otorga la concesión (el Estado en este caso) no le confiere a la Sociedad la propiedad de dichos activos. Esto implica que la Sociedad construye, amplía y mantiene la infraestructura por cuenta del Estado, a efectos de la prestación de los servicios objeto de la Concesión, por un período determinado. A cambio de estas obligaciones, el Estado le otorga el derecho a la Sociedad a percibir ingresos por la prestación del servicio concesionado. Los activos contractuales de la concesión fueron clasificados como activos intangibles al momento de la primera implementación de las NIIF, amortizándose los mismos por el método de línea recta tomando la vida útil del bien o el límite de la concesión (y su extensión), el menor. Asimismo, tal como se revela en la nota explicativa 2.3.6, la Sociedad ha evaluado el criterio de registración de dicha infraestructura y en relación con los activos del Proyecto de Expansión Puerto Rosales, los mismos han sido registrados como Propiedad Planta y Equipo, y excluidos de la CINIIF 12. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de los activos intangibles relacionados con la Concesión asciende a \$34.709 millones y de Propiedad, Planta y Equipo a \$38.149 millones.

La realización de nuestros procedimientos de auditoría ha requerido de un alto grado de juicio profesional y esfuerzo de auditoría, incluida la necesidad de involucrar a especialistas en la aplicación de las NIIF.

El reconocimiento del modelo de los activos relacionados con la actividad concesionada y con el Proyecto de Expansión Puerto Rosales requiere el ejercicio de un juicio significativo sobre el criterio de registración de los mismos.

Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros de la Sociedad, hemos:

- Leído la documentación relacionada con la Concesión del servicio de transporte de hidrocarburos y su prórroga, junto con el Decreto N° 115/2019.
- Evaluado la existencia de cambios en las condiciones de la Concesión junto con indagaciones a la Gerencia de la Sociedad.

Deloitte & Co. S.A.
(Registro Especial de Sociedades
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 – F° 13 Leg. N° 13)

Marta S. Borrell (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo 44476/6
CUIT N°: 27-20911657-5

- Leído las Actas de reuniones de Directorio y Asamblea con el objeto de detectar la existencia de cambios en las condiciones de la Concesión.
- Evaluado los riesgos relacionados con los activos intangibles a los efectos de diseñar nuestros procedimientos de auditoría en función de dichos riesgos.
- Realizado un entendimiento de los controles relevantes establecidos por la Sociedad relacionados con la evaluación de la clasificación y valuación de los activos de la concesión.
- Validado una muestra de altas de activos fijos a los efectos de comprobar su validez y clasificación.
- Involucrado y consultado a especialistas internos en aplicación de las NIIF respecto de las conclusiones arribadas por la Gerencia relacionadas con la razonabilidad del criterio de registración adoptado en base a las alternativas establecidas por la CINIIF N°12 "Acuerdos de Concesión de Servicios".
- Evaluado si la información revelada en los estados financieros adjuntos cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

4. Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

El Directorio de la Sociedad es responsable de la Otra información, que comprende la Memoria, el informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 y la Reseña informativa al 31 de diciembre de 2023. Esta Otra información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la Otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la Otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la Otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la Otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

5. Responsabilidades del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento,

Deloitte & Co. S.A.
(Registro Especial de Sociedades
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 – F° 13 Leg. N° 13)

Marta S. Borrell (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo 44476/6
CUIT N°: 27-20911657-5

excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

6. **Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Deloitte & Co. S.A.
(Registro Especial de Sociedades
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 – F° 13 Leg. N° 13)

Marta S. Borrell (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo 44476/6
CUIT N°: 27-20911657-5

También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la CNV.
- b) Los estados financieros adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- c) Los estados financieros adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
 - 1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 86%.
 - 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 100%.
 - 3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 86%.
- e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 52.216.231 y no era exigible a esa fecha.
- f) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, no existía pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Deloitte & Co. S.A.
(Registro Especial de Sociedades
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 – F° 13 Leg. N° 13)

Marta S. Borrell (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 171 - F° 124
Legajo 44476/6
CUIT N°: 27-20911657-5

- g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- h) El presente informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Provincia de Buenos Aires, 6 de marzo de 2024.

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro Especial de Sociedades
C.P.C.E.P.B.A. – T° 1 - F° 13 Leg. N° 13)

Marta S. Borrell (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. - T° 171 - F° 124
Legajo N° 44476/6
CUIT N°: 27-20911657-5

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía (“DTTL”), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como “Deloitte Global”) no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
OILTANKING EBYTEM S.A.
C.U.I.T. N° 30-65883952-3
Domicilio legal: Terminal Marítima Puerto Rosales - Partido de Coronel Rosales
Provincia de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados financieros y la memoria de los administradores

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados financieros de **OILTANKING EBYTEM S.A.** que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, del resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, con la información explicativa de los estados financieros, expuesta en notas 1 a 36, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas; así como el inventario y la memoria de los administradores correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **OILTANKING EBYTEM S.A.** al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultado integral, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo, en nuestra opinión, la memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el sindicatura societaria, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3896 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la sindicatura en relación con los controles de los estados financieros y la memoria de los administradores.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por el auditor externo **DELOITTE & Co. S.A.**, quien emitió su informe de fecha 6 de marzo de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la revisión de la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 32 de la FACPCE, conforme ha sido adoptada en esta jurisdicción. La normativa profesional requiere que cumpla los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente aprobado por el mencionado Consejo Profesional, así como que planifique

y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de la sindicatura efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores.

Asimismo, con relación a la memoria de los administradores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Consideramos que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Información distinta de los Estados financieros, de su informe de auditoría y de la memoria de los administradores (Otra información)

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Reseña informativa y el informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario. Esta otra información no es parte de los estados financieros ni de la memoria por lo que no está alcanzada en los controles que llevamos a cabo como Comisión Fiscalizadora.

Nuestra opinión sobre los estados financieros y la memoria no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre la otra información.

En relación con nuestra revisión de los estados financieros y controles sobre la memoria, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, consideramos si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o la memoria en base al conocimiento obtenido en la revisión o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligado a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, y como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades de la sindicatura en relación con la auditoría de los estados financieros y la memoria de los administradores.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas de auditoría vigentes siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados financieros, empleando normas de auditoría vigentes, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También:

- a. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- d. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados financieros o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e. Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

También proporcionamos a la Dirección de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a. Los estados financieros adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- b. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550,

que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

- c. Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 52.216.231 y no era exigible a esa fecha.
- d. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.
- e. El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Provincia de Buenos Aires, 6 de marzo de 2024.
Por Comisión Fiscalizadora

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. T° 135 - F° 78
Legajo N° 34.922/4
C.U.I.T.: 20-20597428-9